BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 63

Buenos Aires, Jueves 9 de Abril de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.069

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acuerdo de Ministros — Duodécimo para el mes de Marzo

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

— 324 —

Considerando:

Que la necesidad de analizar en detalle los distintos presupuestos parciales presentados a la Comisión Permanente de Presupuesto y de reajustar algunos de ellos, conforme a las instrucciones prescriptas, aconsejan aprobar un nuevo duodécimo excluyendo el Departamento de Hacienda, cuyo presupuesto fué aprobado por Acuerdo General de Ministros, del 16 de Marzo de 1931;

Que siendo indispensable afrontar las necesidades del resto de la Administración Nacional, por el mes en curso, haciéndose las autorizaciones de gastos correspondientes con el fin de que la Contaduría General de la Nación pueda tramitar las órdenes de pago,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en vigor por el mes de Marzo de 1931, el Presupuesto de sueldos y gastos de la Ley 11.577, excepto los Anexos D. (Hacienda), L. (Trabajos Públicos) y M. (Subsidios y Beneficencia), y con las modificaciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2.º — Considérase en vigor a partir del 1.º del corriente, el Presupuesto relativo al Ministerio de Hacienda, aprobado por Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Marzo. Exceptúase de la disposición anterior la parte pertinente a la Aduana de la Capital, que entrará a regir del 1.º de Abril próximo, atento al tiempo material que el reajuste administrativo exigiría. Por la razón expresada, la mencionada dependencia se regirá, por Marzo en curso, por un duodécimo de la Ley 11.577 con las modificaciones indicadas en la planilla respectiva.

Incorpórase, asimismo, al presente duodécimo los haberes del personal del Ministerio de Hacienda que debe acogerse a las disposiciones del Art. 32 de la Ley N.º 4349, que queda fuera del Presupuesto por 1931 y que ha prestado servicios en el mes de la fecha.

Art. 3.º — Quedan suprimidas o rebajadas las partidas que se indican en las planillas adjuntas de los diversos Anexos, cuyo monto asciende a ($ 4.417.328 con 34 centavos m|nal.) cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil trescientos veintiocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, de acuerdo con el detalle a continuación.

	$ m|nal.
A—Congreso Nacional . .	343.882.89
B—Interior	331.239.13
C—Relaciones Exteriores y Culto	29.008.29
D—Hacienda	44.628.66
E—Justicia	57.245.97
Instrucción Pública . .	2.925.100.36
F—Guerra	604.16
G—Marina	41.685.—
H—Agricultura	532.456.61
I—Obras Públicas	85.917.66
J—Pensiones, Jubilaciones y Retiros	25.559.61
Total	4.417.328.34

Art. 4.º — Refuérzase el Presupuesto de la Ley 11.577 en la suma de ($ m|n. 5.466.390.18) cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos noventas pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, conforme a la distribución que a continuación se expresa:

	$ m|nal.
B—Interior	793.212.47
C—Relaciones Exteriores y Culto	386.399.98
D—Hacienda	6.935.—
E—Justicia	32.169.20
Instrucción Pública . .	1.040.739.18
F—Guerra	888.250.—
G—Marina	491.936.74
H—Agricultura	743.632.—
I—Obras Públicas	18.770.—
J—Pensiones, Jubilaciones y Retiros	1.061.345.61
Total	5.466.390.18

Art. 5.º — Los haberes y jornales del personal, las pensiones, retiros y jubilaciones del Anexo J., que no excedan de ($ 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional, quedan eximidas de la rebaja establecida por el artículo 4.º del Decreto en Acuerdo de Ministros de 23 de Enero ppdo.

Los inmediatos superiores a ($ 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional, o sea de ($ 500.01 m|n.) quinientos pesos con un centavo moneda nacional y hasta ($ 557,83 m|n.) quinientos cincuenta y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, sólo sufrirán la rebaja necesaria a fin de que el personal correspondiente perciba líquido, una vez deducido el descuento del 5 o|o para la Caja de Jubilaciones, la suma

de ($ 475 m|n.) cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

Los sueldos desde ($ 557,84 m|nal.) quinientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional en adelante, serán liquidados de acuerdo con la escala progresiva que establece el Art. 4.º del Acuerdo General de Ministros de 23 de Enero ppdo.

Art. 6.º — Declárase en vigor por el mes de Marzo de 1931, las partidas 1, 2, 3, 4 y 7 del ítem 1.º, inciso 1.º, Anexo M. del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Ley N.º 11.577, cuya distribución, en cuanto a personal y gastos, figura en el Anexo C. del mismo presupuesto. Tales pagos se harán en carácter de anticipo al Presupuesto que regirá en el año en curso.

Art. 7.º — Durante el mes de Marzo de 1931, regirá en las siguientes Administraciones el presupuesto de gastos de 1930: Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Emp. Particulares, Ley 11.110, Cajas de Previsión Social (en liquidación), Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, Comisión de Reducción de Indios, Comisión de Bibliotecas Populares, Comisión Nacional de Casas Baratas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ferrocarriles del Estado, Fondos de Caminos, Ley 5315, Lotería Nacional de Beneficencia, Obras Sanitarias de la Nación, Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Tucumán, Sastrería Militar del Ministerio de Guerra y Sastrería del Ministerio de Marina, Administración de Subsidios de Beneficencia.

Art. 8.º — Para las Instituciones comprendidas en los artículos 6.º y 7.º que anteceden regirán todas las disposiciones de carácter general del presente Acuerdo.

Art. 9.º — Mantiénese la rebaja de haberes impuesta en el artículo 4.º del Acuerdo General de Ministros de 23 de Enero ppdo., sobre duodécimo del mes de Enero de 1931, con las modificaciones introducidas por el presente, respecto a las jubilaciones y pensiones que se pagan por intermedio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a los aumentos fijados por la Ley 11.312.

Art. 10. — Los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, cuyo personal goza de los beneficios de la Ley de Jubilaciones Civiles, ingresarán a la citada Institución, el importe de los descuentos que efectúen a los empleados por concepto de rebaja de sueldos, de acuerdo con la escala progresiva aplicada a la Administración Nacional.

Art. 11. — Declárase vigente para el mes de Marzo corriente, las disposiciones de los artículos (4.º) cuarto, (5.º) quinto, (6.º) sexto, (7.º) séptimo, (8.º) octavo, (9.º) noveno y (11) undécimo del Acuerdo General de Ministros de 23 de Enero de 1931, en cuanto no se oponga al presente.

Art. 12. — Fíjase la suma de ($ m|n. 2.601.065.72) dos millones seiscientos un mil sesenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, con cargo al reintegro posterior para los gastos a realizarse por cuenta del Anexo L., del Presupuesto, durante el mes de Marzo de 1931, y de acuerdo al detalle consignado en la planilla correspondiente.

Art. 13. — Las disposiciones de la Ley N.º 11.577, regirán en todo lo que no se oponga en el presente Acuerdo.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — **Enrique S. Pérez. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Ernesto E. Padilla. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico.**

Modificando el artículo 3. del Acuerdo de fecha 14 de Febrero de 1931

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

266. — 216-V. — Visto lo solicitado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 3º.) del Acuerdo de Ministros N.º 158, V. de fecha 14 de febrero próximo pasado, en la siguiente forma:

"Artículo 3.º — El presente Decreto entrará en vigor el día 1.º de abril próximo, para todas las importaciones de cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados que se estampillen desde esa fecha. — A partir del término de noventa días de la fecha, las existencias comerciales se colocarán en las condiciones que él establece''.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — **Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla. — Ernesto Bosch. — A. Renard. — Francisco Medina.**

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

267. — 144. — Visto lo propuesto por la Inspección General de Rentas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Nómbrase: En la Aduana de Santa Fe: — Vista de 2a., con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al Vista de 3.ª de la Aduana de Paraná, don Eduardo Masramon; Jefe de sumarios, al Ayudante primero de la Aduana de la Capital, don Juan B. Armandoz; Jefe de registros, al empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos A. Giménez; Alcaide, al Guarda-almacén de Empresa Particular, don Rodolfo Prat, en su reemplazo, al Jefe de depósito de 2.ª don Gustavo Ponce; en su lugar, al Guarda-almacén de Empresa Particular, don Hugo G. Uriarte, en substitución de éste, al empleado de la Aduana de la Capital, don Renato Menoli. Con anterioridad al 1.º de enero del corriente año: — Tesorero, al Tenedor de libros, don Juan B. Bosque; en su lugar, al Oficial de registros de la Aduana de Paraná, don Luis A. del Valle; Archivero, a don Miguel Valle; Guarda-almacén, en vez de don Domingo Carpio, que se jubila, al Guarda-almacén de Empresa Particular, don José M. Hernández; en su reemplazo, al escribiente expendedor de sellos, don Juan Carlos Etchegaray y para ocupar este puesto, el ex supernumerario, don Juan E. Gatti; Oficial de registros, a don Miguel Schiavo; Oficial de registros, con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al Escribiente de la Aduana de Zárate, don Alejandro Muente Durañona; Escribiente, con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al Oficial de registros de la Aduana de Gualeguaychú, don Juan José Ugarte; Escribiente, con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al Escribiente de la Aduana de Goya, don Pascual D. Aliverti; Escribiente con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al Oficial de registros de la Aduana de Gualeguay, don Ramón Enrique Lasa; Escribiente a los ex supernumerarios, señores: Alberto López Pianello y Argimiro Fernández; Mayordomo a don Rafael Hernando Ferrer.

En la Aduana de Posadas: — Guarda 1.ª (Jefe del Resguardo de Barracón), con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al Guarda de Empresa Particular, don Enrique Esquivel; Auxiliar de Empresa Particular, en reemplazo de don Martín P. Lastra, que fué ascendido, a don Federico Feiwicke.

En la Aduana de Monte Caseros: — Administrador, en reemplazo de don Armando V. Ruiz que se jubiló, al empleado de la Aduana de la Capital, don Samuel B. Montero; Vista y contador interventor, en lugar de don Héctor del Giorgio Torres que fué exonerado y con anterioridad al 1.º de enro del corriente año, al Oficial de registros de la misma, don Angel A. Giménez.

En la Receptoría de Villa Constitución: — Oficial de registros, con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al de igual categoría de la Receptoría de Bella Vista, don Pedro Pérez; Escribiente a don Julio Argentino Perrone.

En la Receptoría de Barranqueras: — Oficial de registros, con anterioridad al 1. de enero del corriente año, al de igual categoría de la Aduana de Corrientes, don Juan A. Aguirre; Oficial de registros, con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al de igual categoría de la Aduana de Empedrado, don P. Humberto Paoletti; Guarda, a don Rafael Medina.

En la Aduana de Río Gallegos: — Guarda de 2.ª del Resguardo, en reemplazo de don Julio C. Robles, que fué ascendido, al Oficial de registros de la Aduana de Concordia, don Pedro J. Ludueña.

En las Aduanas en el Neuquén: — Receptor, en reemplazo de don José Rizzi, que pasó a ocupar otro puesto, al Vista contador de la misma, don Felipe Colombino y en su lugar, al ex Vista contador, don Salvador Cantos.

En la Receptoría de Santa Cruz: — Oficial de registro, en reemplazo de don Alberto Blanco, que fué ascendido, al ex supernumerario de la Aduana de la Capital, don José María Otegui y Oficial de registros, en lugar de don Carlos E. Cano, cuyo nombramiento quedó sin efecto, a don Alberto L. Castro.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

268. — 145. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; Ayudantes Segundos de las Oficinas Archivo y Cheques en reemplazo de don Alberto Julián Bertelegui, cuya renuncia se acepta y de don Benjamín B. Benítez, cuyo nombramiento queda sin efecto, a los señores Carlos Andina y Oscar A. Naretti, respectivamente.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

269. — 146. — Visto el pedido de prórroga de licencia y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la Ayudante de 5.ª, de la Aduana de la Capital, doña Magdalena A. de Igarzábal; y nómbrase en su lugar interinamente y mientras dure su ausencia, a la actual reemplazante, señorita Sara Igarzábal.

Art. 2.º — Agréguese a este expediente número 2541, Letra I, año 1931, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

270. — 147. — Vista la renuncia presentada y atento lo manifestado por la nota elevatoria,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por la Escribiente de Producción Nacional, etc., de la Dirección General de Estadística, señorita Felisa Romano, cuyo cargo queda suprimido por razones de economía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

271. — 148. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decretat:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 3.º, a don Pedro José Carneglia y Auxiliar 9.º, con doscientos diez pesos ($ 210 m|n.) moneda nacional, a don Carlos D. Facio. En la Contaduría General de la Nación: Ayudantes 1.º a los señores Hugo W. Fredes Elizondo, Antonio González Carman y Alberto R. Patiño.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

272. — 149. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Aduana de la Capital, don Mario E. Silva d' Herbil y nómbrase en su reemplazo a doña Elba Martínez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

273. — 150. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Liquidador de 1.ª de la Aduana de la Capital, don Carlos Alberto Madero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Presupuesto para 1931, del Departamento de Hacienda. — Acuerdo General de Ministros, aprobándolo.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

274. — Atento al proyecto de presupuesto de gastos del Departamento de Hacienda, para el ejercicio de 1931, preparado por la Comisión Permanente de Presupuesto;

Considerando la conveniencia de aprobar sucesivamente los anexos de los distintos Departamentos conforme se termine su elaboración,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de ($ 26.840.696 m|n.) veintiséis millones ochocientos cuarenta mil seiscientos noventa y seis pesos, moneda nacional, el

presupuesto de gastos del Departamento de Hacienda, para el año 1931, de acuerdo con la distribución de las siguientes planillas:

	$ m|n.
Planilla I. — Resumen de sueldos y otros gastos por Reparticiones	26.840.696
Planilla II. — Sueldos ..	23.562.889
Planilla III. — Gastos ..	3.277.816

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación solicitará oportunamente las imputaciones y acreditaciones definitivas correspondientes a los duodécimos de enero y febrero de 1931, en su relación con este presupuesto definitivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y fecho archívese.

URIBURU. — Enrique S. Perez. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931.

275. — 151. — Vista la renuncia presentada.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Asesor letrado, jefe de sumarios de la Aduana de la Capital, Doctor Don Otto Krausse Arnin.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Negando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931.

276. — 152. — Vista la presentación de don Mario Bonacossa, ex Guarda Almacén de 1ra. de Alcaidía de la Aduana de Rosario, declarado cesante por decreto de fecha 14 de Enero de 1931, en la que pide se deje sin efecto dicha cesantía y se espere el resultado del fallo judicial, cuyo sumario está próximo a terminarse; y

Considerando:

Que no existe mérito suficiente para modificar el decreto recurrido, pués las consideraciones aducidas por el interesado, fueron ya tenidas en cuenta, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Aduana de Rosario para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Varias jubilaciones y pensiones

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

22 -T- 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Anabia de Torres y las señoritas María Dolores, Mercedes Celestina y Lucrecia Argentina Torres, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Elías Torres, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 19 de Octubre de 1923 y Decreto aprobatorio del P. E. del 6 de Noviembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más tramite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285. m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Anabia de Torres, María Dolores, Mercedes Celestina y Lucrecia Argentina Torres, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Elías Torres.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

B. Velar Irigoyen

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expediente 62 -S- 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rómula Ramona del Carmen Castro de Suárez, y doña Dolores Carolina Suárez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Julio Andrés Suárez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 7 de Agosto de 1925 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 24 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento cuarenta pesos con trece centavos ($ 140.13 m|n.) moneda nacional, a doña Rómula Ramona del Carmen Castro de Suárez, y Dolores Carolina Suárez, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Julio Andrés Suárez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

B. Velar Irigoyen

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

Expediente 8 -N- 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Felipa Morales de Nieva, doña María Antonia y doña Marina Marta Nieva, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ciriaco Nieva, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de octubre de 1925 y decreto aprobatorio del P. E. del 19 de abril de 1926;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 54 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o|o del importe de la pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos (pesos 85,66 m|n.) moneda nacional, a doña Felipa Morales de Nieva, María Antonia y Marina Marta Nieva, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Ciriaco Nievas.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere al haber de la pensión.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expediente 12-I-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Liboria María Izzia y María Izzia, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Izzia, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 10 de junio de 1930, y decreto aprobatorio del P. E. del 5 de agosto del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y cuatro pesos con veintiocho centavos (pesos 44,28 m|n.) moneda nacional, a doña Liboria María y María Izzia, hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Izzia.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expediente 11-G-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Mercedes Ezquerra, para su pupila la menor Modesta Lucía García, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija del ex jubilado don Ernesto Manuel García, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 14 de octubre de 1924 y decreto aprobatorio del P. E. del 27 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Naconal de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y dos pesos con setenta y seis centavos (pesos 72,76 m|n.) moneda nacional, a doña Modesta Lucía García, hija del ex jubilado don Ernesto Manuel García.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expediente 93-C-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Silvia Cáceres Bertodano, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en

su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Gertrudis López de Bertodano de Cáceres, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que la causante fué jubilada de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 18 de julio de 1910, y decreto aprobatorio del P. E. del 15 de septiembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 45 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n) moneda nacional, a doña Silvia Cáceres Bertodano, hija legítima de la ex jubilada doña Gertrudis López de Bertodano de Cáceres.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expediente 7-B-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Campos Urquiza de Bunge, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Roberto J. Bunge, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 25 de julio de 1924 y decreto aprobatorio del P. E. del 1.° de agosto del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámites, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y un centavos ($ 872,81 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Campos Urquiza de Bunge, Luis María Octavio Roberto Cuyuti, María de los Dolores Justa Genara y Marta María Luisa Bunge, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Roberto J. Bunge.

2.° — Elevar este expediente al Poder ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expediente 67-P-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Pérez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Pérez, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 6-L-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosario Ledesma de Ledesma, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y dos centavos (pesos 358,72 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la ley 5143 y 31 de la 11.539, y 3.° del S. Acuerdo de Gobierno del 24 de septiembre de 1930;

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta pesos con setenta y ocho centavos ($ 340,78 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Ledesma de Ledesma, Directora de la Escuela N.° 4 de Misiones. (Afiliada N.° 80.482.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 55-B-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfredo Waldo Berraute, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento dos pesos con sesenta centavos ($ 102,60 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo Waldo Berraute, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.031.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 21,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Luis Manuel Peter, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos por resolución de fojas 21, aprobada por S. Decreto de fojas 23, es de trescientos veinticuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 324,88 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expedietne al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 21 que se deja subsistente en lo demás pertinente. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 25-D-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Díaz de Delfino, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Miguel Zacarías Delfino, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 6 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que los servicios no certificados por la Repartición, se han computado por haber sido acreditados por la Contaduría General y resultan del expediente la imposibilidad de la doble justificación;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 32 y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que por la partida de nacimiento de fojas 8 se comprueba que don Mario Nicasio Delfino, cumplió la edad de 20 años el 14 de diciembre de 1929, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 105,84 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Díaz de Delfino, Mario Nicasio, Rómulo Félix, Raquel Sebastiana, Mercedes Dora y Leonor Isabel Delfino, viuda e hijos legítimos del ex Comisario de Policía de la Gobernación del Chaco, don Miguel Zacarías Delfino.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma; y liquidándose la parte pertinente a don Mario Nicasio

Delfino, hasta el 14 de diciembre de 1929, fecha en que cumplió la edad de 20 años. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 64-R-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Pilar Salgueiro de Romero, por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimos de don Juan Romero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 24 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y seis pesos con noventa y seis centavos ($ 66,96 m|n.) moneda nacional, a doña Pilar Salgueiro de Romero y José Romero, viuda e hijo legítimo del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Juan Romero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 12-N-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elisa Pastorini de Núñez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Policarpo Núñez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 59.85 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Pastorini de Núñez, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Policarpo Núñez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 54-R-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Cafferata de Ribau, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Luis Ribau, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer qeu el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta pesos con ochenta centavos ($ 40.80 m|n.) moneda nacional, a doña María Cafferata de Ribau y doña Mirta Renée Ribau, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Ribau.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930

Expte. 60 —B— 1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Battaglino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios comprendiendo los prestados en la Compañía Primitiva de Gas, cuyo cómputo procede de acuerdo con los que dispone el art. 54 de la Ley 11.110;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos trece pesos con cincuenta centavos ($ 213,50 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicarsele de conformidad con el art. 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 % del importe de la jubilación y formulándose los cargos previo y del art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts 1º de la Ley 6007, 31 de la 11.539, y 51 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo o sea la suma de doscientos dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 202,83 m/n.) moneda nacional, a don Carlos Battaglino, ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado Nº. 41.452).

2º. — Pasar este expediente a la Caja de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3% del importe mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma y amortizándose el formulado de conformidad con el art 51 de la Ley 11.110 con el 10% del importe de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1931 — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931

Expte. 90 —M— 1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Abbate de Martín, por sí y sus hijos menores y la señorita Waldina Pura Martín, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Luis Martín, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 11 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fs. 41 vta. y 42 y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3% del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40% por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 17 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cien pesos con cuarenta y tres centavos ($ 100,43 m/n.) moneda nacional, a doña Teresa Abbate de Martín, Waldina Pura, Olga Angélica, Elsa Livia, Luis Carlos, Marina Argentina y María Teresa Martín, viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Prefectura General Marítima don Luis Martín.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3% mensual de la misma. Repónganse los sellos — José D. Santillan. — Edo Ocanto Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires Febrero 4 de 1931.

Expte. 8 —D— 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Díaz Fariña, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y dos (22) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 10 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos ($ 169,96 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 32 vta. y 33, y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los arts. 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 58,80% del sueldo, o sea la suma de noventa y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 99,94 m/n.) moneda nacional, a don Miguel Díaz Fariña Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3% mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillan. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Marzo 9 de 1931. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1930

Expte. 37 —A— 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Silveria Ponte de Arce, por si y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Prudencio Arce, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de nacimiento de fs. 6 y 7 se comprueba que el menor Prudencio Arce, cumplió la edad de 20 años el 15 de Febrero de 1929, y de acuerdo con el art. 52, inciso 2º, de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinte y un (21) años de servicios comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Argentino y Santa Fe, y en la Compañía de Tranvías Eléctricos de Rosario, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que disponen los arts. 10 de la Ley 10.650 y 51 de la 11.110 respectivamente;

Que de los servicios prestados, 7 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuido con los descuentos de ley y formulándose los cargos de los arts. 48 de la Ley 10.650 y 51 de la 11.110; y el previo a favor de la Caja Ferroviaria;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3% del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40% por cada uno de los otros, de acuerdo con los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 31 de la 11.539, 50 de la 10.650 y 54 de la 11.110;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 43,68 m/n.) moneda nacional, a doña Silveria Ponte de Arce, Prudencio, Antonio Nicolas, Rafael Felix y Carmen Haydee Arce, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Prudencio Arce.

2º. — Pasar este expediente a las Cajas Nacionales de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios y de Empresas Particulares para que se sirvan prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

4º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte correspondiente al menor Prudencio Arce, hasta el 15 de Febrero de 1929, fecha en que cumplió la edad de 20 años; y amortizándose el cargo del art 48 de la Ley 10.650 con el 10% del importe de la pensión y en la misma forma el formulado de conformidad con el art. 51 de la Ley 11.110; y el cargo previo a favor de la Caja Ferroviaria con antelación al pago de la pensión. Repónganse los sellos — José D. Santillan. — Sgo B. Zaocheo. — M. Pereyra Iraola — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires Marzo 3 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 57 —B— 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Feliciana Marengo de Botet, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Osvaldo Botet, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 26 vta. y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11 539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los arts 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11 539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y fs. 23 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 181,50 m/n) moneda nacional, a doña Feliciana Marengo de Botet, viuda del ex-Consul de la República Argentina en Conchillas (R. O. del Uruguay), don Osvaldo Botet.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 30 de la Ley 11539, a razón del 3% del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillan — Edo. Ocantos Acosta — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Marzo 9 de 1931. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931.

Expte. 86 —C— 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Tarsitano de Cristoforo, Adelina, Nélida, María Luisa Carolina y Angela Cristoforo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su caracter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Cristoforo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el caracter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 20 de Junio de 1917 y Decreto aprobatorio del P. E. del 2 de Octubre del mismo año;

Que había contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42,75 m/n.) moneda nacional a doña Angela Tarsitano de Cristoforo, Adelina, Nelida, María Luisa Carolina y Angela Cristoforo, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don José Cristoforo.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el art 30 de la Ley 11 539, a razón del 3% mensual de la pensión. Repónganse los sellos — José D. Santillan. — Edo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931

Expte. 43 —D— 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dalmira Angelica Giacomotti de Dubois, por si y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado don Juan Carlos Fortunato Dubois, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el caracter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los arts 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11 539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y siete pesos con sesenta y ocho centavos ($ 97,68 m/n.) moneda nacional a doña Dalmira Angélica Giacomotti de Dubois, Osvaldo Raul y María Eugenia Dubois, viuda e hijos legítimos del ex-emleado de la Prefectura General Marítima don Juan Carlos Fortunato Dubois.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar este pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expediente P-8-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosario Totis de Pereyro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Manuel Pereyro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;

Que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los arts. 19 de la Ley 4349, y 30 de la 11.539,

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38.40 m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Totis de Pereyro, viuda del exPeón del Hospicio de las Mercedes, don Manuel Pereyro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo Ocantos Acosta. — M. Pereya Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931.

Expediente 36-S-930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Claudia Fraser de Sueldo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Critóbal Sueldo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante, había prestado veintitrés (23) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o. del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts 17 y 19 de la Ley 4349,

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento trece pesos con ochenta y cinco centavos ($ 113.85 m|n) moneda nacional, a doña Claudia Fraser de Sueldo, viuda del exInspector de la Policía de la Capital, Don Cristóbal Sueldo.

2. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. Edo. Ocampos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 4-N-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Antonia Ermelinda Orfila de Naveiro, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de exjubilado don José Manuel Naveiro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 9 de Septiembre de 1929 y Decreto aprobatorio del P. E. del 28 de Octubre del mismo año;

Que de conformidad con el art. 30 de de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42 43 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento veintitrés pesos con cincuenta centavos ($ 123.50 m|n) moneda nacional, a doña Antonia Ermelinda Orfila de Naveiro, Ermelinda Eugenia y Jorge Atila Naveiro, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Manuel Naveiro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 131,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Dejar sin efecto la reserva contenida en el art. 4.° de la resolución de fs. 132, respecto del señor Eustaquio Ramón Velárdez.

2.° — Elévese al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Tome nota Contaduría a los efectos del art 45 de la Ley 4349. Repóngase los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente F-47-1930. — Vistas esta actuaciones promovidas por doña Dolores Pérez de Fernándes, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Teodoro Fernández, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 19 de Septiembre de 1925, y Decreto aprobatorio del P. E. del 7 de Octubre del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41. 42, 43. 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional, a doña Dolores Pérez de Fernández, viuda del ex-jubilado, don Teodoro Fernández.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Exp. 82 M. 928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Floro Moreno, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos, incluyéndose la licencia gozada;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la ley 4349, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ocho pesos ($ 108.— m|n.) moneda nacional, a don Floro Moreno, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado número 105.216).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 56.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Sebastián Clemente, ex empleado del Banco de la Nación Argentina, por resolución de fojas 56, es de doscientos sesenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 266.94 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación y los practicados de acuerdo con los arts. 18 de la ley 11.575 y 48 de la 10.650, según lo establecido a fs. 54 y 19 respectivamente.—Vuelto que sea este expediente comuníquese la presente resolución a la Caja Ferroviaria y Bancaria. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exemo señor:

La liquidación de esta jubilación, debe hacerse por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, pagando la totalidad que corresponda, pues la Caja Bancaria sólo está obligada a efectuar el aporte correspondiente a la otra Caja, según los años de serviciosi del afiliado concordando así con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 11.575.

Considero pués, que este expediente debe volver a la Caja Civil a los efectos que dejo indicado.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

E. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

Exp. 34 T. 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Severino Tomasone, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado (20) veinte años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo a los artículos 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo o sea la suma de ($ 100.80 m|n.) cien pesos con ochenta centavos moneda nacional, a don Severino Tomasone, Ordenanza del Ministerio de Hacienda.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

Exp. 73 G. 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José González Da Luz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76.80 m|n.) moneda nacional, a don José González Da Luz, ex Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

Exp 61—C—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Faustino Campos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que los servicios prestados en la Policía de la Capital pueden computarse por cuanto la causa de la baja no es de tal gravedad que invalide los mismos frente a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 4349, máxime teniendo en cuenta que fué reincorporado a la Administración Nacional;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 179.40 m.n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fs. 8 vta., y formuládose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento setenta pesos con cuarenta y tres centavos ($ 170,43 m/n.) moneda nacional a don Faustino Campos, ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional. (Afiliado N.° 13.076).

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 5 % mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Eduardo Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931.

277. — N°. 38 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones y oido el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1°. — La de fecha 4 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Anabia de Torres, María Dolores, Mercedes Celestina y Mercedes Argentina Torres, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Elías Torres. (Exp. 2113—T—).

2°. — La de fecha 13 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuarenta pesos con trece centavos ($ 140.13 m/n.) moneda nacional, a doña Rómula Ramona del Carmen Castro de Suárez y Dolores Carolina Suárez, viuda é hija legítima del ex jubilado, don Julio Andrés Suárez. (Exp. 2112—S—).

3°. — La de fecha 6 de Noviembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos ($ 85.66 m/n.) moneda nacional, a doña Felipa Morales de Nieva, María Antonia y Marina Marta Nieva, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Ciriaco Nieva. (Exp. 2107—N—)

4°. — La de fecha 13 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y cuatro pesos con veinte y ocho centavos ($ 44.28 m/n.) moneda nacional, a doña Liboria María y María Izzia, hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Izzia. (Exp. 2103—I—).

5°. — La de fecha 13 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 72.76 m/n.) moneda nacional, a doña Modesta Lucía García hija del ex jubilado, don Honesto Manuel García. (Exp. 2100—G—).

6°. — La de fecha 13 de febrero ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n.) moneda nacional a doña Silvia Cáceres Bertodano hija legítima de la ex jubilada doña Gertrudis López de Bertodano de Cáceres. (Exp. 2097—C—).

7°. — La de fecha 13 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y un centavos ($ 872,81 m/n.) moneda nacional a doña Dolores Campos Urquiza de Bunge, Luis María Octavio Roberto Cuyuti, María de los Dolores Justa Genara y Marta María Luisa Bunge viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Roberto J. Bunge. (Exp. 2092—B—).

8°. — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n.) moneda nacional, a don Alberto Pérez ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Exp. 2109—P—).

9°. — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando jubilación ordinaria, de trescientos cuarenta pesos con setenta y ocho centavos ($ 340.78 m/n.) moneda nacional a doña Rosario Ledesma de Ledesma ex Directora de la Escuela N.° 4 de Misiones, (Exp. 2106—L—).

10. — La de fecha 13 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento dos pesos con sesenta centavos ($ 102.60 m/n.) moneda nacional a don Alfredo Waldo Berraute Agente de la Policía de la Capital. (Exp. 2091—B—).

11 — La de fecha 13 de Febrero ppdo., declarando que el haber de la jubilación acordada a don Luis Manuel Peter, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es de trescientos veinticuatro pesos con ochenta y ocho centavos ($ 324.88 m/n.) moneda nacional. (Exp. 872—P—).

12°. — La de fecha 13 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 105.84 m/n.) moneda nacional, a doña Juana Díaz de Delfino, Mario Nicasio Rómulo Félix, Raquel Sebastiana Mercedes Dora y Leonor Isabel Delfino, viuda e hijos legítimos del ex Comisario de Policía de la Gobernación del Chaco don Miguel Zacarías Delfino. (Exp. 2098—D—).

13 — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y seis pesos con noventa y seis centavos ($ 66.96 m/n.) moneda nacional, a doña Pilar Salgueiro de Romero y José Romero viuda é hijo legítimo del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Juan Romero. (Exp. 2110—R—).

14 — La de fecha 13 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 59.85 m/n.) moneda nacional a doña Elisa Pastorini de Núñez, viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Policarpo Núñez. (Exp. 2108—N—).

15 — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta pesos con ochenta centavos ($ 40,80 m/n.) moneda nacional a doña María Cafferata de Ribau y doña Mirta Renee Ribau, viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Ribau. (Exp. 2111—R—).

16 — La de fecha 15 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 202.83 m/n.) moneda nacional, a don Carlos Battagino ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Exp. 2183—B—).

17 — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de cien pesos con cuarenta y tres centavos ($ 100.43 m/n.) moneda nacional a doña Teresa Abbate de Martín Waldina Pura Olga Angélica, Elsa Livia, Luis Carlos, Marina Argentina y María Teresa Martín viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Prefectura General Marítima don Luis Martín, (Exp. 2179—M—).

18 — La de fecha 4 de Febrero ppdo. acordando jubilación extraordinaria de noventa y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 99.94 m/n.) moneda nacional a don Miguel Díaz Fariña Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra. (Exp. 2160—D—).

19. — La de fecha 30 de Septiembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 43.68 m/n.) moneda nacional a doña Silveria Ponte de Arce, Prudencio Antonio Nicolás, Rafael Félix y Carmen Haydee Arce, viuda é hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Prudencio Arce. (Exp. 2089—A—).

20. — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 181.50 m/n.) moneda nacional, a doña Feliciana Marenco de Botet, viuda del ex Cónsul de la República Argentina en Corchillas (R. O. del Uruguay), don Osvaldo Botet. (Exp. 2159—B—).

21. — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años pensión de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42.75 m/n.) moneda nacional, a doña Angela Tarsitano de Cristoforo Adelina, Nélida, María Luisa Carolina y Angela Cristoforo, viuda é hijas legítimas del ex jubilado don José Cristoforo. (Exp. 2239—C—).

22 — La de fecha 25 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años pensión de noventa y siete pesos con sesenta y ocho centavos ($ 97.68 m/n.) moneda nacional, a doña Dalmira Angélica Giacomotti de Dubois, Osvaldo Raúl y María Eugenia Dubois, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Prefectura General Marítima don Juan Carlos Fortunato Dubois. (Exp. 2240—D—).

23 — La de fecha 13 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38.40 m/n.) moneda nacional, a doña Rosario Totis de Pereyro viuda del ex Peón del Hospital Naval de La Plata, don Manuel Pereyro. (Exp. 2260—P—)

24 — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de ciento trece pesos con ochenta y cinco centavos ($ 113.85 m/n.) moneda nacional, a doña Claudia Fraser de Sueldo viuda del ex Inspector de la Policía de la Capital don Cristóbal Sueldo. (Exp. 2253—S—).

25 — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de ciento veintitres pesos con cincuenta centavos ($ 123.50 m/n.) moneda nacional, a doña Antonia Ermelinda Orfila de Naveiro, Ermelinda Eugenia y Jorge Atila Naveiro, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Manuel Naveiro. (Exp. 2246—N—).

26 — La de fecha 13 de Febrero ppdo. dejando sin efecto la reserva contenida en el art. 4.° de la resolución de fs. 132 respecto del señor Eustaquio Ramón Belárdez, (Exp. 2264—C—).

27 — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con veintidos centavos ($ 85.22 m/n.) moneda nacional, a doña Dolores Pérez de Fernández, viuda del ex jubilado don Teodoro Fernández. (Exp. 2242—F—).

28 — La de fecha 13 de Febrero ppdo. acordando jubilación extraordinaria de ciento ocho pesos ($ 108 m/n.) moneda nacional a don Floro Moreno Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Exp. 2245—M—).

29. — La de fecha 21 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria al ex Empleado del Banco de la Nación Argentina don Sebastián Clemente, conforme a la liquidación de fs. 54 54 vta. y 55 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro. (Exp.2094—C—).

30 — La de fecha 27 de Febrero ppdo. acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con ochenta centavos ($ 100.80 m/n.) moneda nacional a don Severino Tomasone, Ordenanza del Ministerio de Hacienda. (Exp. 2377—T—).

31 — La de fecha 5 de Marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76,80 m/n.) moneda nacional a don José Gonzalez Da Luz, ex Peón de la Aduana de la Capital. (Exp. 2362—G—).

32 — La de fecha 5 de Marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con cuarenta y tres centavos ($ 170,43 m/n.) moneda nacional a don Faustino Campos, ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional. (Exp. 2361—C—).

Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Hacienda. Ministerio. — Declarando comprendida a la Aduana de Bahía Blanca, en inciso a) del Decreto de 10 de Octubre de 1927.

Buenos Aires Marzo 23 de 1931.

279. — Exp. 903-B-1931. — D. N°. 48. — Visto que la Aduana de Bahía Blanca, solicita se implante, para el funcionamiento de sus oficinas el horario de 11 a 17 horas, y de 9 a 12 horas, los sábados, que rige para otras aduanas, establecido por decreto de Octubre 10 de 1927; y resultando de lo informado por la Inspección General de Rentas, que es conveniente el cambio propuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase comprendida la Aduana de Bahía Blanca, en el inciso a), del Decreto número 208 de Octubre 10 de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana nombrada, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

West India Oil Co. — Habilitando como fiscal galpón, en el Puerto Rosario.

Buenos Aires Marzo 23 de 1931.

280. — Exp. 1733-W-1929. — D. N°. 49. — Vista la presentación de la West India Oil Co., en la que pide se habilite con carácter fiscal parte del galpón que arrienda a la Empresa del Puerto del Rosario, con destino a almacenamiento de nafta y kerosene en cajones, subproductos de petróleo y aceites lubrificantes en cajones y cascos; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, estando dispuesta la solicitante a costear el sueldo de guardaalmacén que se designe para fiscalizar las operaciones que se realicen por dicho depósito.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Habilítase con carác-

ter fiscal, la parte del depósito de referencia que arrienda la West India Oil Co., a la Empresa del Puerto de Rosario para almacenar las mercaderías que se detallan en el preámbulo bajo las siguientes condiciones:

a) La parte que se acuerda en arrendamiento deberá ponerse en las condiciones exigidas por el artículo 300 de las Ordenanzas de Aduanas.

b) La firma precitada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Enero de 1922 y en el artículo 6.º del Reglamento General de Aduanas, deberá costear el sueldo de un guardaalmacén el que será encargado de fiscalizar las operaciones que se realicen por el aludido depósito.

c) Proporcionará igualmente al empleado designado, un local para el desempeño de su cometido como así también los útiles y demás objetos necesarios.

d) La habilitación que se acuerda, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

e) La firma interesada se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, tome nota la Oficina del Personal, y pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

No se hace lugar a un pedido de facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

281. — Exp. 320-E-1931. — 213 V. — Visto que don Luis Zalak, se presenta solicitando facilidades de pago para abonar la cantidad de ($ 187,00 m/n)., ciento ochenta y siete pesos moneda nacional que adeuda a la Administración Nacional de Impuestos Internos en concepto de multa por infracción a la Ley No. 11.252, y

Considerando:

Que la causa origen de la deuda, no justifica la petición formulada y por otra parte, el capital que gira el comercio del recurrente, no guarda relación con el monto de la deuda de que se trata;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

No se hace lugar a un pedido de facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

282. — Exp. 321-C-1931. — 221 V. — Visto que don Alberto Chapira se presenta solicitando facilidades de pago para abonar la cantidad de ($ 1.200), un mil doscientos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa por infracción a la Ley No. 11.252, y

Considerando:

Que la causa origen de la deuda, no justifica la petición formulada y por otra parte, el capital que gira el comercio del recurrente, no guarda relación con el monto de la deuda de que se trata;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Autorizando el cobro de una suma en cuotas mensuales

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

283. — Exp. 694-L-1930. — 2?9 V. — Visto que don Fidencio Leal, se presenta solicitando se le acuerden facilidades de pago, para abonar la deuda de ($ 559,00), quinientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional, que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de pérdida de valor declarado número 103, que importa $ 535,00 m/n. más la cantidad de $ 24,00 m/n. en concepto de multa igual al 20 % de la subvención que percibe, y

Considerando:

Que el interesado sólo cuenta para afrontar la deuda de que se trata con la cantidad de $ 103,00 m/n., mensuales, que percibe en concepto de subvención por transporte de correspondencia y carece de toda solvencia, según se ha establecido en autos;

Que el hecho de que la Dirección de Correos, le haya renovado el contrato de transporte de correspondencia, acredita el buen concepto que goza ante la misma, lo que por excepción puede computarse para acordar las facilidades de pago que solicita,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase el pago de la suma de ($ 559,00 m/n) quinientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional que adeuda al Fisco el señor Fidencio Leal en cuotas mensuales consecutivas de ($ 25,00 m/n), veinticinco pesos moneda nacional hasta la total extinción de la deuda.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese y vuelva a la Repartición nombrada, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

No se hace lugar a un pedido de facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

284. — Exp. 1485-G-1930. — 230—V. — Visto que don Aaron Goldstein, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de las sumas de $ 81,00 m/n. y $ 810,00 m/n., más los intereses correspondientes que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa y para cuyo cobro se le sigue juicio por ante el Juzgado Federal, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, y

Considerando:

Que el origen de la deuda aludida, infracción a la Ley No. 11.252, y el largo plazo transcurrido desde la fecha de la iniciación del juicio (26 de Abril de 1928), sin que el interesado haya demostrado ninguna voluntad de hacerla efectiva no justifica la concesión del pedido que formula

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su conocimiento y a fin de que remita estas actuaciones al señor Procurador Fiscal doctor Emilio L. González.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Derogando el Decreto No. 683 V. de 27 de Julio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

285. — 235—V. — Visto el pedido formulado por varios bodegueros de la zona de Roca (Territorio del Río Negro), solicitando la derogación del Decreto No. 683—V, de fecha 27 de Julio de 1927 por el cual se concedió a la Oficina Química Municipal de Bahía Blanca, autorización para efectuar los análisis requeridos por la Administración General de Impuestos Internos, y recibir por ese concepto el 20 %, sobre el total de los derechos establecidos por la Ley 11.245, y

Considerando:

Que por los informes producidos se comprueba la ineficacia de los servicios que presta la mencionada Oficina Química Municipal, a los fines indicados;

Que, se han expedido categóricamente la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales y la Administración General de Impuestos Internos, sobre la conveniencia que existe en la supresión de dichos servicios para el mejor desenvolvimiento de los intereses del Fisco y de los contribuyentes;

Que, por otra parte, los análisis de los productos puede efectuarlos sin ningún inconveniente la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto número 683—V, de fecha 27 de Julio de 1927.

Art. 2.º — Publíquese comuníquese a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, a la Administración General de Impuestos Internos y a la Oficina Química Municipal de Bahía Blanca y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Substituyendo el artículo 5.º del título X de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

286. — 232—V. — Vistas estas actuaciones de las que resulta la conveniencia de modificar la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la parte referente a lo que debe considerarse «seguro agrícola», a los efectos de la exención de impuestos establecida por el artículo 17 de la Ley No. 11.252, y

Considerando:

Que, las modificaciones propuestas por la Administración del ramo, interpretan debidamente la disposición legal mencionada, tanto en lo que respecta a que el seguro exento de impuesto debe ser únicamente el que garantice los riesgos de las plantaciones agrícolas en pie, así como la supresión de la cláusula que incluye en esa excepción a los seguros sobre haciendas de cría y sus procesos y frutos de la Ganadería;

Que, la Ley No. 11.252 y las que han regido desde el año 1897, contienen una excepción en materia de impuestos a los seguros; los agrícolas dicen, no pagarán nada. De acuerdo a la clásica regla de interpretación, las excepciones impositivas deben de estar expresamente establecidas, y en el caso a examen no sucede así;

Que los antecedentes legislativos no abonan la interpretación dada hasta el presente, pues al introducirse la exención a los seguros agrícolas, el año 1896, a moción del Diputado doctor Eleodoro Lobos, no se dió más motivo que la conformidad de la Comisión de Presupuesto; fué un decreto firmado el 20 de Octubre de 1904, el que declaró comprendidos en las franquicias de la Ley 3884, sobre seguros agrícolas, a los que se realicen sobre la ganadería;

Que, el fundamento de ese decreto fué la afinidad que hay entre ambos seguros, que lo constituye una aserción equivocada, pues esa afinidad existe, únicamente, entre las industrias. El agricultor asegura una riqueza esperada y recarga sus costos con la prima para prevenir la pérdida de las plantaciones, cuya cosecha materializará, recién, los resultados de la explotación. El ganadero, a la inversa, asegura un valor real, comerciable, que existe en el momento de efectuar el contrato; y con la indemnización convenida puede substituir el animal desaparecido;

Que es legal y equitativo volver las cosas a su quicio. Pagan impuestos los seguros de enfermedad, vejez, invalidez, vida y accidentes del trabajo y también el que cubre los riesgos de la modesta vivienda del pequeño propietario, y dentro de ese régimen se justifica la exoneración al seguro agrícola exclusivamente, pero debe tributar el que cubre a los ganados, que es reducido en relación al precio de los mismos y a la riqueza de la industria;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Substitúyase el artículo 5.º del Título X de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por el siguiente:

«Art. 5.º. — Considérase «seguro agrícola» y en consecuencia exento de impuestos, el que garantice una indemnización por los riesgos que puedan sufrir las plantaciones agrícolas en pie, es decir cuando todavía sus frutos no han sido cortados de las plantas».

Art. 2.º — Comuníquese, a la Contaduría General y al señor Procurador del Tesoro, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

No se hace lugar a un pedido de la Empresa del Ferrocarril del Sud, de que la Administración de Impuestos Internos se abstenga de extraer muestras de vinos, transportados por ella.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

287. — 233—V. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita que la Administración General de Impuestos Internos se abstenga de extraer muestras de partidas de vinos, recibidas por élla para su transporte, y

Considerando:

Que si la Administración General de Impuestos Internos, efectúa verificaciones en dichos artículos lo hace por considerarlos sujetos al pago del impuesto, conforme a las disposiciones expresas del artículo 42 de la Ley 3764 y artículo 7 y 9, Título VII de la Reglamentación General, estando obligadas las empresas de ferrocarriles a proporcionarles todas las informaciones que la misma les solicite.

Que resulta improcedente lo pedido por la Empresa del Ferrocarril del Sud, por cuanto el Fisco no puede dejar de cumplir las disposiciones de la ley que ha sido dictada con el objecto del mejor control para la percepción de sus rentas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Cambio de imputación de provisión de substancias de desnaturalizantes

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

288. — Acuerdo N.° 8. — Visto que por Acuerdos de 26 y 29 de noviembre de 1930 y 16, 23 y 30 de enero ppdos, se autorizó la adquisición de substancias desnaturalizantes de alcohol, con imputación de los importes respectivos a la partida asignada a tal efecto en el presupuesto de 1930 y a la que destine para el mismo fin, el que ha de regir en el corriente año; y

Considerando:

Que, los Acuerdos de 23 de enero y 25 de febrero de 1931, disponen la vigencia en los mismos meses de las cuentas especiales que rigieron en el ejercicio de 1930;

Que, en consecuencia, y a los efectos del pago de los importes a que alcanzan las partidas de desnaturalizantes recibidos hasta la fecha, corresponde disponer la apertura de la cuenta especial "Adquisición de substancias desnaturalizantes de alcohol", que rigió en años anteriores,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las imputaciones dispuestas por acuerdos de 29 de noviembre de 1930 y 16 y 23 de enero de 1931.

Art. 2.° — Cárguese los importes de los mismos, así como el de las partidas autorizadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 1930, que se reciban en el año en curso, a la cuenta "Adquisición de substancias de desnaturalizantes de alcohol", que abrirá en sus libros la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y, a sus efectos, pase

la Contaduría General de la Nación.
URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. G. Sánchez Sorondo. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla. — A. Renard.

Aduana de la Capital. — Aprobando licitación de provisión, carretillas, balanzas, etc.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

289. — Acuerdo N.° 9. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la licitación pública realizada por la Aduana de la Capital el 8 de Abril de 1930, para la compra de balanzas, carretillas eléctricas y grupos generadores para las cargas de las mismas, escritorios, mesas, sillones, etc., destinados a los depósitos y hangares habilitados en el nuevo Puerto de la Capital, de acuerdo con la autorización que le fué conferida por resolución de 25 de Febrero del mismo año; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, al acto de referencia celebrado con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno, según acta de fojas 24, concurrieron diez y nueve casas presentando propuestas por los diversos renglones licitados;

Que, eliminadas aquéllas que no se ajustaron al pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, y formulado el cuadro comparativo de precios, la Aduana de la Capital requirió de la Escuela Industrial de la Nación, informes técnicos sobre la calidad de los cabos de manila y la Dirección de Navegación y Puertos sobre las carretillas eléctricas y cabos de acero ofrecidos;

Que, producido esos dictámenes, la misma Repartición nombró una comisión interna con el fin de que estudiara los antecedentes acumulados y se expidiera con respecto a la adjudicación que correspondía proyectar;

Que esa comisión, teniendo en cuenta el resultado de los dictámenes técnicos producidos, los precios estipulados y el rendimiento práctico de los artículos a adquirirse, elevó su informe aconsejando se formularan las adjudicaciones que detalla a fojas 344 y 346, y entre las cuales no figuran ochenta y seis básculas de 800 ks. por considerar que las ofrecidas no se ajustan a los servicios a que están destinadas y proponiendo se encomiende la construcción de una casilla y fosas para la instalación de las demás balanzas a la Dirección General de Navegación y Puertos, de acuerdo con el presupuesto que la misma preparó al efecto;

Que aprobado dicho informe por la Aduana de la Capital, ésta solicitó al Ministerio con fecha 21 de Julio de 1930, se aceptara la licitación pública de que se trata, cuyo gasto correspondía imputar a "rentas generales" en virtud de no existir en el Presupuesto del año 1930 partida alguna para atenderlo;

Que producido el informe favorable por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta el tiempo tanscurrido desde la celebración de la licitación pública y a fin de dictar resolución en las presentes actuaciones, requirió de las firmas adjudicatarias y obtuvo de las mismas, con excepción de la casa Tacchi Hermanos, la confirmación de los precios cotizados en aquella oportunidad;

Que, de las propuestas de la casa Drago Hermanos corresponde aceptar tan sólo la que se refiere a la rebaja de $ 900.— sobre el renglón que se le adjudica debiendo rechazarse las restantes por haberse presentado con posterioridad al acto del remate;

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N.° 428, y habiéndose incluído en el presupuesto del corriente año, la partida necesaria para cubrir el gasto de que se trata,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Aduana de la Capital, con fecha 8 de Abril de 1930, para la compra de balanzas, carretillas eléctricas y grupos generadores para las cargas de las mismas, escritorios, mesas, sillones, martillos, etc., destinados a los depósitos y hangares habilitados en el nuevo Puerto de la Capital.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, la provisión de los materiales citados, a las casas que a continuación se detallan, de conformidad a las especificaciones del pliego de condiciones que sirvió de base al remate y a sus presupuestos, que se aceptan, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Lagrange y Hasfeld	37.375.—
Drago Hermanos	5.050.—
Siemens Schuckert S. A. ...	73.360.—
M. C. Balsells	1.755.—
Roberts y Johansen	25.750.—
A. P. Silva	2.490.80
Total:	$ m|n. 145.780.80

Art. 3.° — Autorízase a la Aduana de la Capital para gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas, la construcción de una casilla y fosas para la instalación de las balanzas adjudicadas, de conformidad con el presupuesto preparado para la Dirección General de Navegación y Puertos, que corre agregado al expediente respectivo.

Art. 4.° — La Aduana de la Capital dispondrá oportunamente que las firmas adjudicatarias eleven sus depósitos de garantía hasta un diez por ciento del valor de los artículos a proveer y, que, de acuerdo con lo que establece el artículo 50 de la Ley 11.577, formalicen ante la Escribanía General de Gobierno, los contratos de las provisiones que excedan de $ 5.000.— m\|n.; y devolverá a las firmas cuyas propuestas no se aceptan, los respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Aduana de la Capital.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. G. Sánchez Sorondo. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla. — A. Renard.

Impuestos Internos. — Licitación libros, útiles, etc.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

290. — Acuerdo N.° 10. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación pública realizada el 5 de Enero ppdo., por la Administración General de Impuestos Internos, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio destinados a cubrir las necesidades de sus dependencias durante el corriente año; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron doce casas especializadas en los distintos renglones que componían la licitación, cotizando precios en la forma de que da cuenta el acta labrada a fojas 17 y 17 vuelta por el Escribano Mayor del Gobierno de la Nación;

Que formulado el correspondiente cuadro de precios y eliminadas a pedido de la firma Olivieri y Domínguez sus propuestas por los renglones 26 y 27, por haber incurrido en error evidente al presentarlas, la Administración General de Impuestos Internos aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que propone, para lo cual ha tenido en cuenta los precios más bajos ofrecidos, con excepción de los que se refieren a los renglones 82 y 93, para cuya adjudicación ha tomado en consideración la mejor calidad de los artículos a proveer;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la licitación de que se trata, previa disminución de las rebajas ofrecidas por las firmas proponentes en las notas agregadas al presente expediente;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad N.° 428, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Administración General de Impuestos Internos, con fecha 5 de Enero ppdo., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio destinados a cubrir las necesidades de sus dependencias durante el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a las casas que a continuación se detallan la provisión de los artículos de referencia, en las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base al remate y de conformidad a sus presupuestos, que se aceptan, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Jacobo Peuser Ltda.	10.397.22
Olivieri y Domínguez ..	703.00
Casa Oucinde	1.034.—
Guillermo Kraft Ltda.	1.438.64
E. J. Frigerio	911.32
L. J. Rosso	852.15
Porchia Hermanos	622.25
Caracciolo y Plantie	638.—
Tamburini Ltda.	6.361.18
E. Centenaro	4.536.20
Pedro E. Vaccaneo	1.022.14
Total:	$ 28 516 10

Art. 3.° — La cantidad total de (pesos m\|nacional 28.516.10) veintiocho mil quinientos diez y seis pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, se imputará oportunamente a la partida que al efecto asigne el Presupuesto que ha de regir en el año 1931.

Art. 4.° — La Administración General de Impuestos Internos dispondrá que las casas adjudicatarias eleven hasta un 10 o\|o del valor de los artículos a suministrar, el importe de sus depósitos de garantía y formalicen ante el Escribano General de Gobierno, en las condiciones del artículo 50 de la Ley 11.577, los contratos de provisión respectivos.

Art. 5.° — Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Administración General de Impuestos Internos.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — M. G. Sánchez Sorondo. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla. — A. Renard.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

291. — 157. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Auxiliar de 6.ª de la Direc. General de Estadística, en reemplazo de don Mario Lilieda, que pasa a ocupar otro puesto, a don Carlos E. Ossorio Carballeda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

293. — 159. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Carlos M. Pozzi, que fué declarado cesante, al ex empleado de la misma, don Saúl L. Silva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Modificando el Acuerdo de 25 de Febrero de 1916 (1)

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

3. — 96 M\|1931. — Vistas las fluctuaciones que experimentan en nuestra plaza los precios de todos los artículos de uso y consumo, siendo imposible al comercio mantener un precio equitativo durante seis meses a que están obligados por el sistema actual de licitaciones públicas semestrales para la proveeduría de este Departamento, y

Considerando:

Que ello trae perjuicios para el Estado, desde que lógicamente, el licitante para ponerse a cubierto de posibles pérdidas ocasionadas por las fluctuaciones mencionadas se presenta a las licitaciones públicas con precios muy superiores a los corrientes;

Que a pesar de ese margen que el comercio deja para cubrir posibles pérdidas, es notorio que ella se ha producido y se produce en muchos casos por la causa arriba apuntada;

Que esta última circunstancia hace que muchos comerciantes no quieran presentarse a las licitaciones llamadas, con el perjuicio que ello comporta por disminución de la competencia en las ofertas;

Que esta medida, l abreviar el plazo de los remates públicos y por consecuencia la reducción del capital necesario para hacer frente a ese compromiso dará oportunidad de presentarse a distintas fábricas nacionales de tejidos, etc., que en caso de no tener pedidos se verán en el trance de cerrar sus puertas, agravando con ello el problema de la desocupación;

Que todo ello quedaría subsanado reduciendo el término de dichas licitaciones;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 2.° y 3.° del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Febrero de 1916, en la siguiente forma: Artículo 2.°: El cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio, la que trimestralmente llamará a licitación pública para el aprovisionamiento de los Establecimientos y dependencias ubicados en la Capital Federal.

Las licitaciones para el racionamiento de las poblaciones de las Cárceles de los Territorios, inclusive la de la Cárcel de Ushuaia, se harán por las respectivas Gobernaciones, de acuerdo con las disposiciones en vigor, cuando no se opongan al presente Decreto. Los demás establecimientos dependientes del citado Ministerio que fucionen en el interior del país, darán estricto cumplimiento a lo estatuído en el presente Decreto.

El artículo 3.° queda así: Art. 3.°: Las licitaciones de referencia se realizarán invariablemente el 1.° de Septiembre, el 1.° de Diciembre, el 1.° de Marzo y el 1.° de Junio de cada año, de manera que si llega el caso de que haya necesidad de recurrir a un nuevo llamado, éste pueda efectuarse con regularidad y con tiempo suficiente para que siempre

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

que así lo reclame la naturaleza del pedido, los suministros puedan hacerse por los proveedores aceptados desde el 1.° de Enero, el 1.° de Abril, el 1.° de Julio y el 1.° de Octubre, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad, y fecho, archívese.

URIBURU. — Ernesto E. Padilla. — M. G. Sánchez Sorondo. — Enrique S. Pérez. — Francisco Medina. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

Justicia Ordinaria y Federal de la Capital. — Se nombra Médico de la Morgue, al doctor Jorge Malbrán.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

211. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Médico para autopsia, servicio en la Morgue, reconocimientos e informes periciales decretados de oficio o a petición fiscal en la Justicia Ordinaria y Federal de la Capital, al doctor Jorge Malbrán, en reemplazo del doctor Vicente Novaro, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Registro de Contratos Públicos N.° 203 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

212. — G. 696|930. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento lo informado por el señor Vocal de Feria, de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 203, de la Capital, que regentea el Escribano señor Enrique Maschwitz, al Escribano Nacional señor Leonardo González Victorica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado Letrado del Chubut. — Aceptando renuncia de Oficial de Justicia y designando reemplazantes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

213. — J. 455. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Chubut,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad del 6 del corriente, la renuncia presentada por don Antonio Vélez y Rivas, del cargo de Oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Chubut.

Art. 2.° — Nómbrase Oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Chubut, al Auxiliar del mismo, don Germán Gorman Arriagada y en su lugar desígnase a don Angel Vescia.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado Letrado del Chubut. — Se nombra Secretario Electoral

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

214. — J. 456. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado del Chubut,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Nómbrase Secretario Electoral del Juzgado Letrado del Chubut al Escribano Señor Héctor García Díaz, en reemplazo del Escribano Señor Teodoro Oliveira Carvallo, cuya renuncia se acepta con anterioridad al 6 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz de Villa Jardón - Rancul (Pampa). — Dejando sin efecto designación de Juez de Paz suplente provisional y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

215. — G. 129. — Vistas las razones expresadas por la Gobernación de la Pampa Central en el expediente G. 129-931 y la propuesta que formula,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 22 de Diciembre de 1930, en la parte que designa Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente provisional, de Villa Jardón - Rancul (Pampa), a don Hugo Bagnatti

Art. 2.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente provisional, de Villa Jardón - Rancul (Pampa), a don Claudio Orlando.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz y Oficina de Registro suplente provisional.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

216. — G. 197. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador del Neuquén,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, suplente provisional, de Zapata (Neuquén) al señor Valentín Gallardo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz de Chacharramendi (Pampa). — Designando Juez de Paz titular.

Buenos Aires, Marzo 23 de de 1931.

217. — G. 201. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, titular, de Chacharramendi (Pampa), a don Victorino Pérez, con anterioridad al 5 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz y Oficinas de Registro Civil de Colonia Santo Pipó y Puerto Rico (Misiones). — Su creación y nombramiento de Jueces de Paz con carácter ad-honórem.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

218. — G.192. — Visto lo informado por la Gobernación de Misiones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase con carácter de ad-honórem, hasta su inclusión en la Ley de Presupuesto, los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil, en las Colonias Santo Pipó y Puerto Rico (Territorio Nacional de Misiones), con asiento en dichas localidades, los que tendrán la siguiente jurisdicción:

Colonia Santo Pipó:

Al Norte y Nord Este, el arroyo Ñacanguazú; al Sud Este, la línea que pasa por los lados exteriores de los lotes 59 al 64 y su prolongación hasta el arroyo Ñacanguazú, que separa la Colonia Santo Pipó de la propiedad de doña María T. Roca de Watson; al Sud Oeste la línea que pasa por los lados exteriores de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 15, 19, 23, 29, 35, 41, 47, 53 y 59, que separa dicha Colonia de la propiedad de las señoras Teodosia Lr de Roca, Julia Blanca R. de López y María L. Roca; y al Nord Oeste, el Río Paraná.

Colonia Puerto Rico:

Desde la Colonia Oro Verde a Puerto 14 de Mayo (Propiedad Argerich) y Montecarlo, con: Paranay, Caraguatay, Laharrague y Piray.

Art. 2.° — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil, titulares, ad-honórem, de Colonias Santo Pipó y Puerto Rico, a los señores Rodolfo Romero y Fidel Arrechea, respectivamente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"La Argentina Minera, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

219. — A. 9. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "La Argentina Minera, Sociedad Anónima", en asamblea debidamente celebrada el 9 de diciembre último, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 25 de abril de 1928 por el que se autorizó para funcionar a la mencionada sociedad, constituída en esta Capital el 2 de enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

"Asociación Ferroviaria Nacional". — Se deroga el decreto que le concedió personería jurídica.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

220. — F. 2. — Vistos: estas actuaciones, de las que resulta que la "Asociación Ferroviaria Nacional", no ha cumplido con la disposición legal de remitir a la Inspección General de Justicia, copia del acta de la asamblea celebrada el 4 de abril de 1930 e inventario de sus existencias a los años 1929 y 1930, no obstante haber sido notificada en la forma de práctica, por reiteradas veces, de la obligación de hacerlo; atento que, de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital, se ha establecido que dicha asociación fué disuelta hace más de tres meses, rematándose los muebles pertenecientes a la misma y desconociéndose el actual domicilio de su presidente don Miguel Leguía, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 5 de agosto de 1916, por el que se acordó el goce de la personería jurídica a la mencionada asociación, constituída en esta Capital el 16 de enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Mobilux» Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

221. — M. 11. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad «Mobilux», Sociedad Anónima Comercial e Industrial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fs. ochenta y ocho (88), las reformas de fs. setenta y ocho (78), a setenta y nueve (79), introducidas en los estatutos de la sociedad «Mobilux» Sociedad Anónima Comercial e Industrial por la asamblea realizada el 28 de mayo de 1930; debiendo agregarse al final del primer párrafo del art, 7 (fs. 88 vta.), las palabras: «o sean 432 acciones ordinarias de la serie A y 165 acciones preferidas y privilegiadas de la serie E».

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E Padilla

«La Argentina Uruguaya, Compañía de Seguros» antes «La Popular Compañía de Seguros». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

222. — P. 9. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fs. noventa y nueve (99) a cien vuelta (100 vta.), ciento una (101) y ciento seis (106), las reformas de fs. noventa y tres (93) a noventa y cuatro (94) introducidas por la asamblea realizada el 30 de Abril de 1930 (según testimonio de acta corriente de fs. ochenta y ocho (88) a noventa (90) en los estatutos de la sociedad anónima «La Popular Compañía Anónima de Seguros» la que, conforme a dichas reformas, en lo sucesivo, se denominará «La Argentina Uruguaya, Compañía Anónima de Seguros».

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Club Liniers». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

223. — C. 23. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación «Club Liniers» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase con las modificaciones de fs. sesenta y seis (66) a sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68) los nuevos estatutos de fs. cuarenta y ocho (48) a cincuenta y ocho (58) de la asociación «Club Liniers», sancionados por la asamblea de 25 de Octubre de 1930, según testimonio del acta corriente de fs. cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y siete (47).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos Babione y Antonini Limitada». — Se aprueba reforma introducida en los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

224. — B. 17. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fs. ciento diez y seis vuelta (116 vta.) y ciento diez y siete vuelta (117 vta.) la reforma de fs. ciento ocho (108) introducida en el artículo quinto (5.º) de los estatutos de la «Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos Babione y Antonini Limitada», por la asamblea realizada el 15 de Diciembre de 1930.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San José (Misiones). — Se nombra Juez titular provisional.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931.

225. — G. 297. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador de Misiones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de San José (Misiones) al señor Ramón J. Casanova, con antigüedad del 13 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Juzgados Letrados de la Pampa. — Nombrando Procurador Fiscal y Defensor de Menores, etc.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931.

226

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados de la Pampa en reemplazo del doctor Alejandro Drago, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 23 de Febrero ppdo., al doctor Luis Gonzáles Warcalde, actual Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes de los mismos Juzgados.

Art. 2.º — Nómbrase Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Letrados de la Pampa, en sustitución del doctor Gonzáles Warcalde, al doctor Luis María Echagüe, actual Secretario de dichos Juzgados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Registro de Contratos Públicos de General Pico (Pampa). — Se acepta renuncia del Regente y se designa reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931.

227. — R. 25. — Vistos: la renuncia presentada por el Escribano Silverio E. Amado; el pedido formulado por el Escribano Edgardo M. Rebagliati y la información producida al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos de General Pico (Pampa), al actual adscripto al mismo Escribano Nacional señor Edgardo M. Rebagliati, en reemplazo del Escribano señor Silverio E. Amado, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; repóngase el sellado y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931.

228. — C. 23/31. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. cuarenta y seis (46) y cuarenta y ocho (48) las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad «Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo», por la asamblea realizada el 29 de Diciembre de 1930, según testimonio del acta corriente de fs. treinta y siete (37) a treinta y ocho (38).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

«Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931.

229. — G. 6. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la «Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fs. cincuenta (50) a cincuenta y una (51), las reformas de fs. cuarenta y dos vuelta (42 vta.) a cuarenta y tres (43) cuarenta y tres vuelta (43 vta.), introducidas en los estatutos de la «Sociedad Anónima Comercial y Financiera Garovaglio y Zorraquín Limitada», por la asamblea realizada el 24 de Enero último.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Sociedad Anónima «Caledonia Argentina, Compañía Anglo Argentina de Seguros». — Autorízase su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931.

230. — C. 27. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Caledonia Argentina Compañía Anglo Argentina de Seguros», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad «Caledonia Argentina, Compañía Anglo Argentina de Seguros», constituída en esta Capital, el 4 de Febrero de 1931; y apruébanse sus estatutos de fs. uno (1) a nueve (9) con las modificaciones de fs. veinte (20) a veintidós (22) y fs. veinticinco (25) a veintiséis (26).

Art. 2.º — Dicha sociedad no podrá iniciar sus operaciones en los ramos o secciones de seguros comprendidos en el art. 8 de sus estatutos sin que previamente el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública haya aprobado las demostraciones que exige el art. 7.º, inciso 6.º del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia y en las condiciones de Capital indicadas en el informe de fs. 22 vta. y 23.

Art. 3.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Creando la "Inspección y Contralor de las Recaudaciones por sobreprecio a la nafta para el fondo de caminos".

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

272. — Visto este expediente (129525-1931), en el que la West India Oil Co., refiriéndose al convenio suscrito con fecha 2 de febrero último por los "Distribuidores" de nafta, solicita se aclaren y fijen normas generales para la recaudación del sobreprecio a este producto fijado en dicho convenio.

Atento lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, quien solicita la inmediata organización de la inspección y contralor de dichas recaudaciones, prevista en el artículo 4.º del precitado convenio, y

Considerando:

Que el decreto de fecha 4 de febrero último, aprobatorio del convenio, autoriza al suscrito, en su artículo 4.º a organizar dicha inspección y contralor, dentro de una inversión máxima de quince mil pesos m/n. ($ 15.000 m/n.) anuales, tomados del producido de tales recaudaciones,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Crear, bajo la dependencia del suscrito, la "Inspección y Contralor de las recaudaciones por Sobreprecio a la nafta para el Fondo de Caminos", que autoriza el Decreto (N.º 158) de fecha 4 de febrero de 1931.

2.º — Dicha Oficina estará a cargo de un Jefe con el título de "Inspector de las recaudaciones por sobreprecio a la nafta para el Fondo de Caminos", y se integrará con dos Auxiliares dependientes directamente del Inspector.

3.º — Fíjase en quinientos pesos mensuales ($ 500 m/n.) el sueldo del precitado Inspector y en doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n.) el de cada uno de los Auxiliares; y destínase la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n.) restante, al año, para los gastos de traslado y demás que originen dichas inspecciones y contralor.

4.º — Los fondos necesarios para atender estos gastos serán tomados del producido de las respectivas recaudaciones e imputados a la presente Resolución.

5.º — Desígnase al Contador Público don Joaquín Spinelli "Inspector de las recaudaciones por sobreprecio a la nafta para el fondo de caminos", con la asignación mensual fijada en el artículo 3.º.

6.º — El precitado señor "Inspector" propondrá de inmediato al suscrito los dos Auxiliares a que se refiere el artículo 2.º y someterá a la consideración del mismo, a la mayor brevedad, el proyecto de reglamentación para la aplicación de dicho convenio y del contralor de la recaudación respectiva.

7.º — Publíquese, comuníquese a las Compañías firmantes del Convenio y resérvese.

H. Beccar Varela

Creando una Comisión encargada de preparar los trabajos para la concurrencia a la Exposición y Conferencia Mundial de Cereales a realizarse en Regina, (Canadá).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

273. — Visto este expediente (1233-1930), relacionado con la concurrencia de la República Argentina a la Exposición y Conferencia Mundial de Cereales que se celebrará en la ciudad de Regina, Provincia de Saskatchewan, Dominio del Canadá; y atento los informes producidos por las Direcciones Generales de Comercio e Industria, Economía Rural y Estadística, Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas y Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Crear una Comisión encargada de los trabajos para preparar la concurrencia de la República Argentina a la citada Exposición y Conferencia. Dicha Comisión estará integrada por los señores Directores de Economía Rural y Estadística, Agricultura y Defensa Agrícola y Comercio e Industria y por representantes de la Asociación Cooperativas Argentinas, Federación Agraria Argentina, Sociedad Rural Argentina y Unión Productores Agrarios.

2.º — Dirijir nota a las mencionadas entidades pidiéndoles quieran servirse designar la persona que ha de representarlas.

3.º — Comuníquese y resérvese.

H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

Dción Gral de Navegación y Puertos — Desestimando denuncia referente a derechos de peaje que debe abonar la Cía. Bs. As. Town and Docks Lda.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

13. — Expte. 220—M—931. — Vista la nota de fecha 9 de Octubre último por la que el empleado de la Oficina Liquidaciones y Contralor de la Jefatura de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, señor Angel R. Martínez, denuncia a este Ministerio, con carácter particular, que desde Febrero de 1928 el Estado no percibe los derechos de 5 o/o que, sobre las entradas brutas, debe abonar la Cía. Buenos Aires Town and Docks Ltda. por concepto de peaje en la zona portuaria, según lo establecido en el artículo 8 del decreto de 19 de febrero de 1902,

Considerando:

Que la mencionada compañía, según se manifiesta a fs. 2 vta., abonó con fecha 26 de julio de 1928 el importe correspondiente de acuerdo a la cantidad que le fué fijada por decreto de 19 de junio de dicho año que aprobó la liquidación realizada por la Dirección General de Ferrocarriles por el período de Noviembre de 1927 a Febrero de 1928;

Que hasta tanto el P. E. no fije por decreto las sumas que deben ingresar, la Compañía no puede efectuar los depósitos respectivos;

Que la demora existente en percibir esa contribución es sólo imputable a la falta de decretos que, como es público y notorio, desde fines de los años 1928 a 1930 solo fueron firmados en casos especiales;

Que, posteriormente a la fecha de la denuncia, por decretos de 15 de Octubre y 4 de Diciembre últimos se aprobaron las liquidaciones correspondientes a los períodos comprendidos desde Marzo de 1928 a Agosto de 1930;

Que no obstante los buenos propósitos que podrían haber guiado al referido empleado al formular la denun-

cia en cuestión, es indudable que lo procedente hubiera sido que el mismo la hubiera hecho por la vía jerárquica correspondiente;

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado en el último párrafo del informe de fs. 3 vta.,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Desestimar la denuncia de que se trata, debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos disponer el traslado de oficina del empleado de referencia.

Publíquese, hágase saber a la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Apruébase el Reglamento General de la Sección Mutualidad de la Sociedad Anónima Empleados de Banco de Crédito y Mutualidad.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

Visto: este expediente, atento el informe que antecede del Inspector doctor Méndez Terrero y que la presentación de fs. 213, la fórmula la sociedad en cumplimiento del artículo 24, inciso d) del estatuto social,

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1.° — Apruébase, de conformidad con el artículo 4.° del Decreto Reglamentario, el Reglamento General de la Sección Mutualidad de la "Sociedad **Anónima. Empleados de Banco, de Crédito y Mutualidad**", sancionado en la forma que consta de fs. 205 a 210, por la sesión del Directorio del 26 de Enero ppdo., complementado en sesión del 3 de Febrero ppdo., en la forma que consta a fs. 211.

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, y previa reposición de sellos, archívese.

Eduardo Guerrico

Unión Abastecedores. — Se aprueban reformas al Reglamento General Interno.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

U-29|928. — Visto este Expte., y de acuerdo con las facultades conferidas por el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1.° — Apruébase las reformas introducidas al Reglamento General Interno de la asociación "Unión Abastecedores", en la forma corriente de fs. setenta y cuatro vuelta (74 vta.) a fs. setenta y seis (76).

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Cálculos justificativos depósitos de coches Parque Rancagüa y estación Federico Lacroze.

Buenos Aires Enero 30 de 1931.

Expte. 02295 —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. T. 2834 F. 1179 y T. 2331 S. 1141, y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, documentos demostrativos de los cálculos justificativos de la estabilidad de las distintas partes de obra, que comprende el depósito de coches en construcción en el Parque Rancagüa y estación Federico Lacroze, que en líneas generales, fuera aprobado por Decretos de fechas Junio 11 y Octubre 3 de 1930, recaídos en Expte. 034538—C—1929.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Método de trabajo en entrada de depósito de coches en Parque Rancagüa.

Buenos Aires Enero 30 de 1931.

Expte. 025261 —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. 2831 —S— 1139, documento demostrativo del método de construcción que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, se propone emplear, de conformidad con la Municipalidad de la Capital, en la entrada Este del depósito para coches, en el Parque Rancagüa, actualmente en ejecución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Clausura varias estaciones los días Domingo.

Buenos Aires Enero 30 de 1931.

Expte. 019109 —N— 1930. — Visto la nota origen del presente expediente en la que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, pone en conocimiento de esta Dirección General que ha resuelto clausurar las estaciones Clodomiro Ledesma, Ubajay, Juan Jorge y Liebig, para el servicio nocturno y días Domingos desde el 1.° de Julio de 1930, en razón de la merma del tráfico en la línea de Concordia a Uruguay; y

Considerando:

Que de las estadísticas levantadas a efectos de justificar los transportes efectuados en las referidas estaciones, se deduce que efectivamente su movimiento es escaso durante las horas de la noche, como así los días Domingo, por cuyas circunstancias no hay inconveniente en proveer de acuerdo:

Que sin perjuicio de lo expuesto la Empresa no ha ajustado su procedimiento a las disposiciones contenidas en la Circular 34 de 1922, que establece claramente que las empresas no podrán clausurar estaciones por épocas días u horas, sin la prévia autorización de esta Dirección General; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, ordenándole a la Empresa el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 34 de 1922.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Comercial y Administrativa y la Sección Control del Trabajo Ferroviario, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalaciones limpieza y desinfección vagones

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

Expte. 016319 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud. somete a la aprobación el plano G.3300/G1, y memoria descriptiva referente a la instalación de una plataforma destinada a la limpieza y desinfección de vagones de hacienda en la estación Ayacucho; y

Considerando:

Que con motivo de las observaciones formuladas sobre el particular por la Dirección General de Ganadería, la Empresa proyecta dotar dichas instalaciones con pozos sépticos en lugar de los pozos absorventes, originariamente propuestos, cuya construcción se ajustará al tipo de cámara séptica designado con el No. 8 en el plano No. 4518 SSW aprobado;

Que por otra parte, teniendo en cuenta que el plazo a que se refiere el Art. 15 del Decreto de 6 de Octubre de 1928, ha vencido con exceso, corresponde que la Empresa proceda a ejecutar totalmente dichos trabajos dentro del término de seis meses; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

1o. — Aprobar el plano número G. 3300/G1, y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que la Empresa deberá ajustar el proyecto en cuestión, en un todo a las observaciones formuladas por la Dirección General de Ganadería, en cuanto respecta a la construcción de los pozos sépticos y condición en que podrá absterse de construir el horno incinerador;

2o. — Dejar establecido que la Empresa deberá comenzar de inmediato las obras proyectadas y dar término a las mismas, dentro del plazo de seis meses, como así cumplimentar lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Desagües en calles Olivieri, Milton y Virgilio.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

Expte. 024290 — O — 1925. — Visto de nuevo este expediente y las resoluciones en el mismo dictadas, y a las que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires no ha cumplido hasta el presente, por cuanto no ha presentado a la aprobación los documentos relativos a la construcción de obras de desagües que proyecta llevar a cabo, a través de sus vías en las calles Olivieri, Milton y Virgilio, de esta Capital; y

Considerando que con este proceder la Empresa se resiste a cumplir una disposición que le impone esta Dirección General, en virtud de sus atribuciones é infringe lo dispuesto en el Art. 5 Inc. 10 de la Ley General de Ferrocarriles,

Se resuelve:

1.o) Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de cinco días para que someta a consideración los documentos de referencia.

2.o) Poner este expediente en Secretaría por el término de 6 (seis) días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, o de su Abogado, a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese, resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Cambio ubicación Oficina Inspector Municipal de Leche.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

Exptes. 0297 —O— 1930 y 03940 —O— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano No. D. H 4641 y memoria descriptiva correspondiente, relativos al traslado de la Oficina de Inspección Municipal de Leche, en la estación Vélez Sársfield, con motivo de la apertura de la calle Flores; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano D. H. 4641 y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que en atención a la naturaleza de los trabajos no afectará ninguna cuenta del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción plataforma en estación Avanzada.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

Expte. 013903 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente en el qué por resolución de fecha Agosto 10 de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para llevar a cabo la construcción de una plataforma para cargar carbón, en la playa de locomotoras de su estación Avanzada; y

Considerando:

Qué la citada Empresa manifiesta en su nota de fecha Enero 16 del corriente año, que ha desistido de su propósito de construir la plataforma de que se trata.

Se resuelve:

Anular el plano No. Go. 18/1633 N., y demás documentos aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Tipo de tramo de acero de 20 metros de luz.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

Expte. 052749 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo No. T. 5461/3, ficha de cálculo No. T. 5462 3 y memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a un tipo de tramo de acero de 20 metros de luz, que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone adoptar para sus necesidades futuras.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel particular

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

Expte. 013883 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para proceder a la clausura del paso a nivel ubicado en el Km. 132/137, entre las estaciones E. Carbout y Elvira por no ser mantenido en condiciones reglamentarias; y

Considerando:

Que no obstante la nota que le fuera dirigida al propietario del referido paso a nivel, a objeto de que lo coloque en las condiciones establecidas en el Decreto de 12 de Abril de 1902, se ha comprobado que hasta la fecha subsisten las deficiencias que se denuncian, con grave peligro para el tráfico ferroviario;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que ello importa una infracción a lo determinado en el Art. 3o. del referido Decreto, corresponde proceder sin más trámite a la clausura del mismo;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure el paso a nivel de Km. 132/137.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción estación Manfredi

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

Expte. 05703 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de seis meses para la ejecución de las obras de reconstrucción de la estación Manfredi, cuyos documentos han sido aprobados por resolución de fecha Junio 21 de 1930, dictada en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalaciones limpieza y desinfección vagones

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

Expte. 010502 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano No. 471/2/G. y memoria descriptiva referentes a la instalación de una plataforma destinada a la limpieza y desinfección de vagones en la estación Cayupán, y

Considerando:

Que con motivo de las observaciones formuladas sobre el particular por la Dirección General de Ganadería, la Empresa proyecta dotar dichas instalaciones con pozos sépticos en lugar de los pozos absorventes, originariamente propuestos, cuya construcción se ajustará al tipo de cámara séptica designado con el No. 8 en el plano No. 4548 SSW aprobado;

Que por otra parte, teniendo en cuenta que el plazo a que se refiere el Art. 15 del Decreto de 6 de Oc-

tubre de 1928, ha vencido con exceso, corresponde que la Empresa proceda a ejecutar totalmente dichos trabajos dentro del término de seis meses; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

1°. — Aprobar el plano número 471/2/G. y memoria descriptiva de que se trata dejando establecido que la Empresa deberá ajustar el proyecto en cuestión, en un todo a las observaciones formuladas por la Dirección General de Ganadería, en cuanto respecta a la construcción de los pozos sépticos y condición en que podrá abstenerse de construir el horno incinerador;

2°. — Dejar establecido que la Empresa deberá comenzar de inmediato las obras proyectadas y dar término a las mismas, dentro del plazo de seis meses, como así cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación desinfección vagones

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

Expte. 015667 —S— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación los planos Nos. G. 2691 G. y G. G. 1084 Q. memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de una plataforma en la estación «Tolosa», destinada a la limpieza y desinfección de vagones de hacienda; y

Considerando:

Que con motivo de las observaciones formuladas sobre el particular por la Dirección General de Ganadería, la Empresa proyecta dotar dichas instalaciones con pozos sépticos en lugar de los pozos absorventes, originariamente propuestos, cuya construcción se ajustará al tipo de cámara séptica designado con el N°. 8 en el plano N°. 4518 SSW aprobado;

Que por otra parte, teniendo en cuenta que el plazo a que se refiere el Art. 15 del Decreto de 6 de Octubre de 1928, ha vencido con exceso corresponde que la Empresa proceda a ejecutar totalmente dichos trabajos dentro del término de seis meses; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

1°. — Aprobar los planos números G. 2601 G. y S. G. 1084 G. y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que la Empresa deberá ajustar el proyecto en cuestión, en un todo a las observaciones formuladas por la Dirección General de Ganadería, en cuanto respecta a la construcción de los pozos sépticos y condición en que podrá abstenerse de construir el horno incinerador;

2°. — Dejar establecido que la Empresa deberá comenzar de inmediato las obras proyectadas y dar término a las mismas, dentro del término a los mismos, dentro del plazo de seis meses, como así cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Conversión en estación Block en General Enrique Godoy.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

Expte. 034386 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el diagrama S. O. 1177/G y memoria descriptiva, referente a la modificación que se propone introducir en la modificación de la señalización de su estación Godoy, con el objeto de convertirlo en estación Block debido al incremento que ha adquirido el tráfico en esa Sección de la línea; y

Considerando:

Que si bien el proyecto presentado no se ajusta al tipo «Standard» que la Empresa piensa emplear, teniendo en cuenta que con las mejoras propuestas pueden atenderse suficientemente las necesidades del movimiento actual de la línea, puede acordarse a su aprobación, pero con carácter provisorio; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar con carácter provisorio el diagrama N°. S. O. 1177/G y memoria descriptiva de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conversión coches dormitorios a coches oficiales.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.

Expte. 05995 —S— 1930. — Visto este expediente en el que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N°. 17326, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la conversión en coches oficiales para Inspectores de Tráfico, de dos coches dormitorios, que serán reclasificados B. O. Nos. 22 y 23, y

Considerando:

Que acordada vista a la empresa del Ferrocarril del Sud, teniendo en cuenta que la modificación proyectada importa el retiro del servicio público de los coches dormitorios a transformar Nos. D. R. 22 y 23 del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, para cuyo ferrocarril el Decreto del año 13, fija una cantidad de material rodante de pasajeros, superior al que actualmente posee, la misma se expide manifestando que hace circular sus coches por las líneas del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, atendiendo por consiguiente las necesidades del servicio público de esas líneas, en su caracter de administrador de ellas:

Que tal temperamento no es posible aceptar, desde que a los efectos del servicio público, las líneas del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, deben ser consideradas independientemente, correspondiendo en consecuencia que cada empresa disponga del material rodante indispensable para su servicio, el que por otra parte, este último ferrocarril no posee de acuerdo con el decreto indicado, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 17326, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, dejando establecido que los coches dormitorios que la empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta modificar deben ser reemplazados por otros de la misma capacidad, a la mayor brevedad.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

Tranvía del Puerto de Buenos Aires. Horario de verano.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.

Exptes. 024720 —T— 1930. — 033430 —T— 1930. — Visto que la empresa del Tranvía del Puerto de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 20 de Octubre último, referente a la ampliación del horario para los días hábiles en su línea «F», somete a la aprobación el proyecto de horario a regir en la mencionada línea Puente Barracas—Fiorito, en el cual ha introducido mejoras en los servicios tanto para los días hábiles como domingos y feriados, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, para regir en su línea «F» Puente Barracas—Fiorito, del Tranvía del Puerto de Buenos Aires, cuya vigencia deberá comenzar el 15 del corrientes mes.

Comuníquese, agréguese al expediente 024720 T. 1930 previo desglose de éste último del N°. 025280 T. 1929, el que seguirá según su estado, tómese razón en Técnica, Comercial y Administrativa, fecho archívese.

M. F Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Infracción a títulos 28, 33 y 102 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930.

Expte. 0659 —P— 1928. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N°. 26219, memoria descriptiva y presupuesto referente a la colocación de conexiones para agua en tres locomotores del tipo 901/25 G. O. A., y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 26219, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de la Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Abril de 1931

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	5.20
" subscripción	33.—
" marcas	555.—
" avisos varios	2.731.—
" adicional	169.—
Total	3.493.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1923 — Ley 11.260 — Vto. Junio 1.°|1930. Nos.: 2258, 6256|73, 6652|61, 7996|98, de m$n 75 c|u. N.° 16601, 16911|14, 22200|209, de m$n 15 c|u.

Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — Vto. Junio 15|930. Nos.: 167690, 168537, 169055, 169949, 170818, 171297, 171544, de o$s 12,50 c|u. Nos.: 185617, 185689, 185727, 185788, 185991, 186326, 187059, 187452|3, de o$s 25 c|u. Nos.: 162, 1862, 2603|6, 2608|11, 2614|25, 2640|9, 3447|9, 5811, 5910, 7621, 8063, 8818|20, 9765, 9801|2, 9804|5, 9879, 9965, 9967|9, 10023, 10351|5, 10470|2, 10474|5, 10512, 10769|71, 10775|6, 11141|3, 13539|43, 14581, 14750, 16256, 16260, 19011|2, 19202, 19613, 21166, 21677|8, 22512, 23384, 24301, 24603, 29234, 30017|8, 30074, 32007, 32073, 32894, 34501, 35916, 37675|6, 37678|9, 37681, 38638, 38921, 40689, 42068, 43111, 43180, 44759, 44893|4, 50054, 50324, 52130|3, 53436, 54474|8, 55305|8, 56743, 56962, 59159|61, 60360|1, 60909|10, 62319|20, 64851|2, 65111|2, 66263|4, 67275, 67515|6, 68053, 68061, 68120, 69683, 73339|41, 74479|83, 75922, 81254, 83865, 83952, 84171|3, 91957, 92940|2, 93556, 95790|1, 98381, 99386|7, 99791|5, de o$s 2,50 c|u. Expte. N.° 462, Letra T. 931.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario - Gerente.

v12 mayo.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sarmiento 459 — Buenos Aires

Emisión de debentures

Servicio de Intereses. — Cupón N.° 17

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que desde el 1.° hasta el 10 de Abril próximo, se efectuará el pago del Cupón N.° 17, en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Presidente.

e-9 abril N.° 10.145-v-10 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1484—2039.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA S. A.

RECONQUISTA N. 440 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1929

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 25 de Octubre de 1929

Capital autorizado .... $ m/n 200.000 —

» suscripto .... » » 80.000. —

» realizado .... » » 80.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 de JUNIO DE 1930

EJERCICIO PRIMERO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 16 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	2093 70	
Amortización	598 21	1494 49
II. Activo circulante		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	302 25	
Bancos	52376 94	52679 19
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		19 071 31
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	23203 06	
Amortización	12202 06	11000 —
Perdidas:		
No existen.		
		257244 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..		6000 —
Depósitos de licitaciones por cuenta de terceros		7897 30
		271142 29

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		80000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		177244 99
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
No existen		
		257244 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ..		6000 —
Acreedores. por depósitos de licitaciones		7897 30
		271142 29

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones	12800 27	
Gastos generales	34013 47	
Patentes e impuestos	625 —	47468 74
HABER		
Comisiones	46959 69	
Intereses	509 05	
		47468 74

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

César Gerolimich, presidente. — Esteban Citterich, vicepresidente. — Carlo Rigatti Luchini, contador. Dino Poli, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 abril N.° 10029 v9 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa **investigación a la sociedad y confrontación de** sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos **(Art. 25 ídem).**

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, **en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el **Art. 4.°** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

OTTO MOTTE Y CIA. LTDA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba 1407, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares: dos por un año en reemplazo de los renunciantes señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg y uno por tres años en reemplazo del señor Max Göbel, por expiración del mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.

e9 abril N.° 10.123 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1931, a las 10 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Directorio.

e9 abril N.° 10.124 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA
SALINAS HERMANOS Ltda.

(Fábrica de Bolsas)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 del corriente a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Elena 1034, con el objeto de considerar el siguiente

Orden del Día:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Julián Goitía, secretario.

e9 abril N.° 10112 v29 abril

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA
DE ELECTRICIDAD S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la Administración Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo éstos últimos a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e9 abril N.° 10138 v25 abril

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA
S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 5 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con las personas que compongan la mesa de la Asamblea.

El Secretario

e9 abril N.° 10141 v25 abril

Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
BROWN BOVERI

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1931 a continuación de la Asamblea General Ordinaria de la misma fecha

Orden del Día:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales. (Artículos modificados: 4.°, 6.°, 8.°, 9.°, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36 y 37. Artículos anulados: 21, 22, 23, 38, 39, 40 y 41. Artículos nuevos: 21, 27, 28 y 35).

2.° Autorización al Presidente de la Compañía o en su defecto a otro miembro del Directorio para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que indicare la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651.

El Directorio

e9 abril N.° 10107 v25 abril

COMPAÑIA TELEFONICA
ARGENTINA, SOC. ANON.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 1286, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del Art. 18, último párrafo y del Art. 24 de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, respecto al Ejercicio a Diciembre 31 de 1930, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a Fondo de Previsión.

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

6.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 23 de Abril de 1931), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 17 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — El Directorio.

e9 abril N.° 10108 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 30 de Abril de 1931 a las 17 horas y treinta minutos, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de ocho Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.

e9 abril N.° 10109 v29 abril

JALON LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA PARA PRODUCIR EXTRACTO DE QUEBRACHO
Perú N.° 375 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de las utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Elección de seis Directores, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.

e9 abril N.° 10111 v25 abril

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial. — Buenos Aires
Paraná 796

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 10 de Agosto de 1928 — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1928 — Capital autorizada subscripto e integrado $ c|l. 50.000.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el Art. 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de "El Neumático", Sociedad Anónima Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 18 horas, en la calle San Martín 233, 2.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y su aprobación.

3.° Elección de un Director General por un período de tres años y de un Director General suplente, un Síndico Titular y un Síndico suplente por un período de un año.

4.° Determinación de conformidad con el Art 9 de los Estatutos, de la remuneración anual del Director General y Síndico Titular.

Nota. — Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el Art. 355 del Código de Comercio.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1931. — El Director General.

e-9 abril N.° 10.132-v-25 abril.

CORPORACION SUDAMERICANA
DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe de los Síndicos.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por dos años y uno por un año, y un Director suplente por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos Titulares, y dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e-9 abril N.° 10.137-v-25 abril.

BROWN BOVERI

Cía. Sudamericana de Electricidad, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1931.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Abril de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio (1930).

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, con dos días de anticipación, en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

e-9 abril N.° 10.107-v-25 abril.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, calle Viamonte 776, piso 2.°, el día 28 de Abril, a las 15 horas.

Orden del Día:

1.° Autorizar al Directorio para emitir la segunda serie de acciones ordinarias por un valor total de un millón de pesos, cuya mayor parte ha sido anticipada al Sindicato organizador.

2.° Pronunciarse sobre la memoria del Directorio, informe del Síndico y las cuentas de adquisiciones e inversiones realizadas por el Sindicato organizador de la Compañía conforme a lo establecido por la disposición transitoria de los Estatutos de la Compañía y con los efectos consiguientes expresados en la misma disposición, a saber: En caso de aprobarlas, los actos respectivos se considerarán efectuados por la Compañía.

3.° Considerar la renuncia del Presidente del Directorio, y, en su caso, designar reemplazante.

4.° Eventualmente designar un vocal titular del Directorio.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Viamonte 776, piso 2.°, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Secretario.

e9 abril N.° 10.143 v25 abril

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

La C. D. de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de los Estatutos en vigencia, cita a todos los Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Moreno 2895, Buenos Aires, el sábado 18 de Abril, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Autorización a la C. D. para la adquisición de un terreno para la formación de un "camping" y su financiación.

2.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — F. Mansini Romano, presidente.

e9 abril N.° 10.144 v11 abril

"LITHOELAYON"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.
Avenida de Mayo 749, 5.° piso.
Convocatoria

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, quinto piso y tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al noveno Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Juan Oscamou, Ingeniero Mauro Herlitzka y don Horacio Taddeo, que terminan su mandato; de otro Titular por un año, en reemplazo del doctor Alberto Berisso, que falleció, y tres Directores Suplentes por un año. (Artículos 19 y 22.)

... Elección de Síndico Titular y dos Suplentes por un año, siendo todos reelegibles. (Artículo 30.)

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 12, deberán depositar sus certificados o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e9 abril N.° 10.142 v25 abril

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

Sociedad Anónima — Empresa de Obras
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 195 Esc. 508, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Presidente.

e-9 abril N.° 10.106-v-25 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Abril de 1931, a las 14,30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoséptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — El Directorio.

e-9 abril N.° 10.125-v-23 abril.

PABLO HADRA LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Abril del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 212, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social que venció el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Artículo N.° 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Abril de 1931. — El Directorio.

e-9 abril N.° 10.127-v-25 abril.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 30 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1931. — El Directorio.

e-9 abril N.° 10.129-v-29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e9 abril N.° 10.116 v25 abril

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Citación a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con nuestros Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de Abril a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba N.° 2923 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 10 directores titulares y 4 suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 10.119 v25 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES "LA METROPOLITANA"

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril del año en curso, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad Argentina de Transportes "La Metropolitana", S. A., Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, y

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e9 abril N.° 10.120 v25 abril

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Abril de 1931, a las 10.30 horas, en las oficinas de Imperial Chemical Industries Limited, calle Tucumán 681, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 10.121 v25 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 de Abril de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio financiero.

2.° Elección de los miembros del Directorio, dos suplentes, un Síndico y un suplente para el undécimo ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobación o modificación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.
e9 abril N.° 10.122 v25 abril

LIBREGULE
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo N.° 145
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 9.° inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930 y dictámen del Síndico.
2.° Someter a la Asamblea la conveniencia de aumentar a tres el número de Directores y elección en este caso de un Presidente, además de dos Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.
e-9 abril N.° 10.103-v-25 abril.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, piso 8.°, el día 29 de Abril de 1931, a las 11 horas, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en la oficina de esta Sociedad. — El Directorio.
e-9 abril N.° 10.104-v-25 abril.

COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1931, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Director.
e-9 abril N.° 10.105-v-25 abril.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS,
Convocatoria de la 5.ª Asamblea Ordinaria
Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, en la que se tratará la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 5.° Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico por el Ejercicio fenecido.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
Los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
e-20 marzo N.° 9.778-v-9 abril.

S. A. BUHLER HERMANOS
Ingeniería e Importación
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea, los Accionistas o sus mandatarios, depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, pudiendo los Accionistas presentar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco de la Capital o del extranjero.
El Directorio.
e8 abril N.° 10059 v22 abril.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de cinco Directores.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e8 abril N.° 10.060 v25 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, del ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1931, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Presidente.
e8 abril N.° 10075 v24 abril.

CASA RETTES LIMITADA
Yoyería y Anexos
Sociedad Anónima
De conformidad con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Abril a las quince horas, en el local, calle Cangallo N.° 537, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, terminado el 31 de Enero del año en curso.
2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente (Arts. 9.° y 19 de los Estatutos).
3.° Fijar la remuneración del Síndico saliente y la distribución de utilidades, de acuerdo con la propuesta del Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Celestino Rettes, Presidente.
e8 abril N.° 10087 v24 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Abril a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e-8 abril N.° 10.071-v-24 abril.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET-BALL
Asamblea Extraordinaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Abril del corriente año, a las horas 21 en el local social, calle Bartolomé Mitre 1145, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reemplazar el artículo 48 del Reglamento Interno por el siguiente: Los campeonatos comenzarán en las fechas que el Consejo Directivo resuelva.
2.° Reemplazar el artículo 49 del Reglamento Interno, por el siguiente: Los partidos se jugarán los días y horas que establezca el Consejo Directivo en la cancha del Club indicado en primer término en el fixture, y las revanchas en la cancha del que esté en segundo término.
3.° Designación de dos delegados presentes para que con su firma dé la conformidad al acta de la Asamblea.
Segunda Convocatoria
Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase en segunda citación para el día 5 de Mayo a las horas 21, en el mismo local a fin de considerar el Orden del día establecido, realizándose con el número de delegados presentes. — Carmelo Calarco. Presidente. — Santiago N. Barclay, Secretario.
e-8 abril N.° 10.061-v-10 abril.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
Primera Convocatoria
Se invita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos, se realizará el Jueves 16 del corriente, a las 21 horas, bajo la presidencia del doctor Mariano R. Castex, en su local social, Santa Fe 1171, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria-Balance correspondiente al ejercicio económico 1.° de Abril de 1930 al 31 de Marzo de 1931.
2.° Elección de un Vice-Presidente, un Pro-Tesorero, un Bibliotecario y dos miembros del Tribunal de Honor.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario General.
e-8 abril N.° 10.069-v-9 abril.

CERVECERIA BIECKERT, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los artículos 20, 39 y 51 de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — E. B. Elicabe, secretario.
e8 abril N.° 10.097 v24 abril

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad La Química Industrial de Argentina, S. A. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, a las 15,30 horas, el día 28 de Abril, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución y destino de las utilidades.
3.° Elección del Directorio por tres años y de Síndico Titular y suplente por un año, por haber terminado sus respectivos mandatos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberan depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. —El Presidente.

e-8 abril N.° 10.072-v-24 abril.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1931, a las quince horas, en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

e-8 abril N.° 10.073-v-27 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931 — El Directorio.

e-8 abril N.° 10.094-v-24 abril.

LA MARTONA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, arobación de la memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Presidente.

e-8 abril N.° 10.096-v-24 abril.

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA

La C. D. del Círculo Retirados de la Armada, invita a Vd. a la Asamblea Ordinaria que, de acuerdo con sus Estatutos, efectuará en su local social, calle Perú 77, Capital Federal, el día 11 del mes corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance de 1930.

3.° Elección de la C. D.

4.° Presupuestos de Gastos (Art. 9.° del Reglamento Interno).

5.° Asuntos varios.

Saludan a Vd. muy attc.: José F. Ríos, Presidente; M. Gineste, Secretario.

e8 abril N.° 10065 v10 abril.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen N.° 567, el día 15 de Abril próximo, a las 21 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balan (Ejercicio 1930-1931).

2.° Elección de Presidente ,en reemplazo del Ingeniero D. Ricardo Burgos; de Secretario, en reemplazo de D. Jacinto Pérez Ramos y de Tesorero, en reemplazo de D. Enrique Santiago Limideiro, que terminan su mandato; de cuatro Vocales, en reemplazo de los señores Ing. Ramiro F. Caamaño, Ernesto Lascano, Arturo Daniele y Alberto J. Oyarzú, que terminan su mandato; de Síndico, en reemplazo de D. César A. Urdapilleta y de Síndico suplente, en reemplazo del Ing. D. Alfonso Simonti, que terminan su mandato y de Revisor de Cuentas, en reemplazo de D. Adolfo Rivero Acha, que termina su mandato.

3.° Eleminación y reingreso de socios separados de la Institución por estar comprendidos en el Art. 37 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Honorable Asamblea, firmen el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente: Ing. Ricardo Burgos (hijo), Presidente; Jacinto Pérez Ramos, Secretario.

e8 abril N.° 10095 v10 abril.

"HERO"

Sociedad Anónima Comercial

Belgrano N.° 867 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en su local social, Belgrano N.° 867, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 abril N.° 10067 v25 abril.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, en el local social, calle San Martín N.° 121, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — Miles C. Mattinson, Presidente.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín N.° 121, hasta tres días antes del señalado para la Asamble.

e-8 abril N.° 10.062-v-24 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local calle Perú 535, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10077 v24 abril

FONTANA LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9988 v22 abril

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Estimado Consocio:

En virtud de la renuncia total de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 68 de nuestro Estatuto me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Viernes 17 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Elecciones de 15 titulares de la C. D., 7 suplentes y 3 Revisores de Cuentas.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ramón Martínez López, presidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota. — Según disposición del Art. 69 de los Estatutos Sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios presentes.

e7 abril N.° 10032 v9 abril

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del año corriente a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos.

3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado con los cuatro, cuyo mandato termina el año próximo.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Comité y elección de los mismos por el término de dos años.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril... de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10047 v23 abril

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el

día 28 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad de los Andes S. A., de adquirir en adjudicación todos los bienes y negocios de la Sociedad y en caso de su aceptación:

a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación de las ganancias líquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.

b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando su forma y el plazo dentro del cual debe verificarse.

c) Nombrar liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.047-v-23 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 22 de Abril de 1931

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril de 1931, a las 14 y 40 horas, en calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio (1930).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fiajdo para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e7 abril N.° 10.036 v21 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 22 de Abril de 1931

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril de 1931, a las 14 y 20 horas, en calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio (1930).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fiajdo para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e7 abril N.° 10.037 v21 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e7 abril N.° 10031 v27 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Marzo ppdo., se convoca nuevamente para el día 20 del actual a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el artículo 16.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Juan Pegasano, presidente.

e7 abril N.° 10.041 v17 abril

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 25 de Abril de 1931 a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores titulares y los del señor Síndico.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma en su representación.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de señores accionistas asistentes. (Art. 27 de los E. S.).

e7 abril N.° 10.045 v17 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el domicilio de su Administración Central, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e7 abril N.° 10.044 v23 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10.046 v23 abril

EDUARDO SOULAS LTDA.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

4.° Elección de Síndico por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.049 v-23 abril

COMPAÑIA MINERA AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-7 abril N.° 10.055 v-23 abril

INSTITUTOS ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINAS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bustamante N.° 464, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección o reelección del nuevo Directorio por terminación de mandato.

3.° Elección o reelección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 Abril N.° 10.056 v-23 abril

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 15 horas en el local Social de la calle Sanabria 3350, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino del saldo de ganancias y pérdidas.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5.° Elección de 4 titulares y 2 suplentes, para integrar el Consejo de Arbitro en reemplazo de los señores Julio Lombardi, Dámaso Cuadrado, Dionisio Marini, Carlos Negro, Tomás Baquero y Baltasar Zabala, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos acionistas para firmar el acto de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril ...de 1931. — Manuel Blas, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e-7 abril N.° 10.058 e-23 abril

LA REASEGURADORA ARGENTINA,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las 16 horas, en nuestra Sala de Sesiones, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

(Artículo 22 de los Estatutos)

e-7 abril N.° 10.040-v-23 abril.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril, a las 14 horas, en el local del Banco, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1930 e Informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martiradonna, Corinto Di Boscio, Manuel Baiesi y Luca Pellati.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea con derecho a votar, es preciso presentarse a la Administración para depositar las acciones. Léase el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Director General.

e31 marzo N.° 9946 v9 abril.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Resolver la adquisición de las fincas calle Perú Nos. 1 al 11; Perú Nos. 19 al 23 y Rivadavia Nos. 666 al 634.

4.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, vicepresidente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. —

e21 marzo N.° 9791 v10 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1011, 5.° piso, escritorio 6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Rafael Mederos, Dionisio Velázquez y José Velázquez por renuncia. Dos Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad en lo establecido en los Estatutos deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para retirar la tarjeta de entrada.

Dionisio Velázquez, secretario.

e27 marzo N.° 9834 v16 abril

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1930.

4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.858-v-15 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1931. — El Secretario.

e-1.° abril N.° 9.950-v-24 abril.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Sarmiento 385, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

e1.° abril N.° 9975 v15 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "AZUCARERA DE CUYO"

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 11 de Enero de 1926 y 4 de Junio de 1928

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocada para el día Martes 28 de Abril de 1931 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo), piso XIII, escritorios 344|48.

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Art. 23).

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10083 v28 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, SOC. ANON.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1931 a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 234 (4.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — José J. Ibáñez, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e8 abril N.° 10080 v28 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.

18.° Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1931 a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de los accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace presente que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días del señalado para la Asamblea o presentar antes de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero del Banco de Londres o Lloyds Banck como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9846 v16 abril

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 6 Directores titulares y dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.826 v13 abril

SEGURO DE VIDA
Sociedad Militar
Alsina 1685 al 1689
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad, el 18 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Discusión y aprobación del Proyecto de Estatuto, presentado por la Comisión Reformadora.

3.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e30 marzo N.° 9913 v18 abril.

"COARICÓ"
Compañía Argentina de Comercio Internacional, Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 de Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local social sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, repartición de las utilidades, todo correspondiente al séptimo ejercicio.

2.° Elección del Directorio y del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1931. — Edmundo Hermann, presidente.

e8 abril N.° 10076 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1931 en su local social, calle Reconquista número 144 (2.° piso), a las quince horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección total de autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegirse son las siguientes: cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas, Arturo Peró, Miguel A. Silva y Carlos Patrón Costas. Dos Directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores Julio Dindart y Otto Duckwitz.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos se hace presente a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e8 abril N.° 10084 v24 abril

BAKIRGIAN y Co. BUENOS AIRES LIMITADA
Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. —El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.773-v-9 abril.

S. A. FRANCO ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA
Avenida Leandro N. Alem N.° 637
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1931, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de nuevos Directores, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10034 v23 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — T. Alberto Jost, presidente.

e7 abril N.° 10025 v23 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS
Sociedad Anónima, Buenos Aires
(Argentine Trust Co. Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 27 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.038-v-23 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10.093 v24 abril

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Marzo de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta parcial de las actividades sociales.

2.° Comunicación del Consejo de Administración referente al canjeo de las acciones relacionadas con la reducción del capital resuelta por la Asamblea del 25 de Junio de 1930.

3.° Reforma de los artículos 15, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 de los Estatutos sociales.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros.

5.° Renuncia de los Síndicos y nombramiento de los nuevos.

6.° Nombramiento de dos escrutadores para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA:: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior. — Gerónimo Corradi, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e27 marzo N.° 9.890 v16 abril

ASTENGO MORANDO LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 16 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director suplente por un año en substitución del que renunció.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1931 y fijar los honorarios correspondientes.

4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio conforme al artículo 49 de los Estatutos y al artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 17 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de liquidación facultar al Directorio de acuerdo con el Síndico, según el artículo 49 de los Estatutos, a los efectos consiguientes.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.860-v-15 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 14 de Abril

de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio (1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9792 v10 abril.

PRODUCTOS ROCHE

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9803 v10 abril

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General del Ejercicio, vencido al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Fricke, que ha fallecido por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre 1931.

4.° Elección de un Vocal en reemplazo del señor C. Baumann, también que ha fallecido, por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre de 1931.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Vicepresidente en ejercicio el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.— A. Biehly, vicepresidente. — J. Strassburger, secretario.

e21 marzo N.° 9796 v9 abril

MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba 669, el 11 de Abril, a las 11.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del señor Presidente de la Sociedad y elección del nuevo Presidente y determinación del término de su mandato.

2.° Para el caso de que el otro Director sea nombrado Presidente, la Asamblea elegirá un Director en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

G. L. Brown, Presidente.

e21 marzo N.° 9787 v10 abril.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 horas en el local social, calle Alsina 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones podrán depositarse hasta tres días antes en el local social; en lugar de depósito se admitirá un certificado de Banco Nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1931. — El Presidente.

e-8 abril N.° 10.070-v-24 abril.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e25 marzo N.° 9841 v15 abril.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, presentados a la Asamblea de Accionistas el 17 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril próximo, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes, del Directorio, por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos, según el Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Vicepresidente.

e25 marzo N.° 9844 v14 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, el Viernes 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e1.° abril N.° 9981 v21 abril.

"LA CHAQUEÑA" SOC. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem número 413, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1930, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del décimotercero ejercicio (1930).

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, en esta Capital, hasta el 21 de Abril próximo inclusive, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10033 v24 abril

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 17 de Abril a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio y aprobación del balance correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de un Síndico por un año.

4.° Elección de un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco con dos días de anticipación por lo menos. (Artículo 44 de los Estatutos).

e31 marzo N.° 9.923 v17 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 marzo N.° 9788 v10 abril.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

Se cita a los señores Accionistas de nuestra Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 667, el día 16 de Abril próximo, a las diez y media horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores y fijación de sus facultades.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis Lanzarote, Director General.

e30 marzo N.° 9911 v16 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9909 v18 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corres-

pondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9910 v18 abril.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10,10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 9.949-v-21 abril.

TRANSATLANTICA

Soc. An. Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de tres (3) Directores en reemplazo de los cesantes señores: Alm. José Moneta; Brasidas Decavalla y Emilio Bianchi di Cárcano, que terminaron su período y que son también dimisionarios.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. —

El Presidente

e24 marzo N.° 9.821 v13 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 18 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los que vencen en su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e7 abril N.° 10.029 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e1.° abril N.° 9947 v21 abril

JOHN LAYTON Y CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinariá que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10,20 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.—El Directorio.

e-1.° abril N.° 9.948-v-21 abril.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industria'

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar e ldía 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, présidente.

Nota. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución del señor Juan Tacchi, cuyo mandato ha fenecido y de los señores Carlos Colombo y Juan Boggio Pasqua, fallecidos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

El Presidente.

e27 marzo N.° 9874 v16 abril.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS ELABORACION DE CONSERVA DE FRUTAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A. Karasik, director.

e8 abril N.° 10082 v24 abril

LA GENERAL DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las misma, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.774-v-9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.925 v20 abril

(S. A. T. I. A.)

Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 20 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Renovación del Comité.

6.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — A. Santamarina. Presidente.

e28 marzo N.° 9892 v17 abril.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 348 Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, par someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 8.° Ejercicio.

El Secretario - Tesorero

e27 marzo N.° 9879 v16 abril

JAMES Co. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el local ad-hoc de la calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección del Vicepresidente, Director Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local ad-hoc situado en la Capital Federal, calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

El Directorio

e27 marzo N.° 9880 v16 abril

LA INTERNACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos nuevos Directores, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de 2 Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9985 v21 abril

LA INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9952 v21 abril

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, Dep. N., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad. Consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículos 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.
2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyén conocida por "Mina General José de San Martín" en el Territorio Nacional del Chubut.
3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el 12 de Agosto de 1930 — fecha de la última Asamblea — hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea es menester cumplir con la disposición del Art. 29 de los Estatutos que exige el depósito de las acciones con anticipación no menor a tres días al de la Asamblea en el local de la Secretaría Av. Roque Sáenz Peña N.° 628 (6.° piso).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente. — El Síndico.

e21 marzo N.° 9798 v10 abril

'LA PROTECTORA'' CIA. DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Cía., calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 15 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 9.951-v-21 abril.

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.
3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes por el término de tres años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10.031 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1931 en su local social, calle Reconquista número 144 (2.° piso), a las quince horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección total de autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Alberto Solá, Juan P. Bosch y Domingo Fernández Betschtedt. Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Fernández Betschtedt, que pasó a ocupar el cargo de titular por fallecimiento del señor Nestor Arguedas y del doctor José León Suárez, fallecido.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e8 abril N.° 10085 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle N.° 310, tercer piso y a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director para reemplazo de un renunciante.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en la Secretaría social, sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e27 marzo N.° 9875 v16 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 673 - B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1931, a las once horas, en el local social calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.817 v23 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1930, para su discusión y aprobación.
2.° Repartición de las utilidades.
3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Aprobación del Contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente. presidente.

e-30 marzo N.° 9.908-v-18 abril.

"ATLANTIS", SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril de 1931

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1931, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de 1930: Informe del Directorio, del Síndico titular y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de

entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Dino Poli, presidente.

e24 marzo N.° 9.824 v13 abril

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11.30 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Aumento del capital social.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo, que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9815 v11 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 19 de Abril, del corriente año, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al quinto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores en sustitución de los salientes. (Artículo 25 de los Estatutos), Dres. Párides Pietranera, José Barrau, Fermín Carranza y señor Vicente M. Ungaro.
4.° Elección del Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9.848 v15 abril

WAYSS Y FREITAG
Sociedad Anónima
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años; 1 Director titular, por 2 años, en reemplazo del señor Alberto Fricke (fallecido); 3 Directores suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e28 marzo N.° 9900 v17 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
Sociedad Anónima
Maipú 273 Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agencia Johnson Limitada para el día 14 de Abril del cte. año a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar los siguientes puntos a que hace referencia la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se llama la atención de los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General y poder tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta una hora antes de la fijada para Asamblea. Artículo 9.° de los Estatutos.

El Presidente.

e23 marzo N.° 9813 y 9897 v11 abril

DONADEU Y CIA. LTDA.
Comercial - Forestal (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bruzone, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico.
4.° Consideración del arrendamiento del campo denominado La Marta.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Director Gerente.

e28 marzo N.° 9907 v17 abril.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio

e23 marzo N.° 9809 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 44° Ejercicio cerrado al 28 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Emiliano Abancens, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masset, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Artículos 8.° y 16 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Gerente.

e23 marzo N.° 9810 v11 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9812 v11 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1931, a las 11 horas y media, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para tener derecho de asis-

tencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea.

e23 marzo N.° 9806 v11 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

e23 marzo N.° 9807 v11 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por el término de dos años y uno por un año; y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.776-v-9 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires — Bmé. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.937-v-20 abril.

BUNGE Y BORN LTDA.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico; reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 abril N.° 10.090 v28 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de Abril de 1931 a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio XXV.° (1930).

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de esta Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, todos los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 16 y sábados de 10 a 12 horas. — El Director Secretario.

e31 marzo N.° 9.931 v20 abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar antes del 23 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e31 marzo N.° 9.924 v24 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 19 de Abril del corriente año, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, acto que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 2.° 4.° y 15 de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al señor Presidente del Instituto, para que acepte en cuanto las juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

FUNDICION Y TALLERES METALURGICOS MOBILUX S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1931, a las 17 horas, en la calle Australia número 1924, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio con fecha 17 de Marzo de 1931.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e21 marzo N.° 9801 v10 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 14,15 horas, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e28 marzo N.° 9899 v21 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para fimar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e28 marzo N.° 9895 v21 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima para la Explotación de los Productos Cusenier

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Alfredo Rocha, fallecido.

3.° elección del Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e28 marzo N.° 9896 v17 abril.

NSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de acciones de la Sociedad.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Prof. Dr. R. Armando Marotta, Dr. Francisco Grapiolo y señor Julio Landi.

5.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Dr. Juan B. Gonella y Sr. Juan P. Viaggio.

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, siendo la reunión en segunda convocatoria, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y hayan depositado sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Directorio.

e1.° Abril N.° 9.967 v14 abril

LA TERRITORIAL FRANCO-ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Unico punto. — Modificación de los Estatutos en lo referente a la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

La Territorial Franco-Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril, a las 15 horas y 30, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elegir cinco Directores por dos años por expiración de mandatos.

3.° Elegir un Síndico por un año.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

e1.° abril N.° 9.964 v21 abril

SOCIEDAD ANON. VITIVINICOLA "SAN RAFAEL"

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar el día 29 de Abril de 1930, a las 16 horas, en el local social calle Belgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio de Enero primero a 31 de Diciembre 1930.

2.° Elección por un año de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea las acciones o certificados de depósito en Bancos deberán ser depositados en la Oficina de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha de la Asamblea.

D. T. Cassels, secretario.

e1.° abril N.° 9953 v23 abril

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 31 del mes ppdo., se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del corriente mes a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo de 1931 a 3 de Mayo de 1934.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — V. B. Gtamendi, secretario.

e1.° abril N.° 9959 v20 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos.

2.° — Ampliación del artículo 20, que se refiere a las atribuciones del Directorio.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días, antes de la asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9983 v20 abil

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — Dictamen del Síndico.

3.° — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de Directores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9983 v20 abril

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 del corriente, se convoca nuevamente para el día 15 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° — Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.

3.° — Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.

4.° — Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, de aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al artículo 12.

5.° — Elección de tres Directores, que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (artículo 11), durarán en su mandato tres años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sames.

6.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9972 v15 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía y con lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

5.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de que aquélla tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. —El Secretario.

e-1.° abril N.° 9.968-v-23 abril.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1931, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2. Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e31 marzo N. 9.922 v14 abril

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para que se celebrará el día 30 de Abril de 1931 en su local social, calle Reconquista número 144 (segundo piso), a las quince y treinta horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección total de autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: tres Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Alberto Solá y Arturo Peró. Dos Directores suplentes en reemplazo del señor Arturo Peró, que ocupó la vacante de titular por fallecimiento del señor Nestor Argueras y el señor Juan P. Bosch.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e8 abril N.° 10086 v25 abril

CERCLE BELGE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones del "Cercle Belge", calle Sarmiento 763, el día 11 de Abril de 1931, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1930.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de 14 socios para constituir la C. D. por dos años (Art. 27 y 31 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente.

e-21 marzo N.° 9.938-v-11 abril.

CIA. INMOBILIARIA DE AVELLANEDA, S. A.
(EN LIQUIDACION)
Reconquista 134 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Abril de mil novecientos treinta y uno a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401 esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración y aprobación del balance con la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4.° Aprobación de las gestiones de la Comisión Liquidadora.

5.° Nombramiento de un apoderado de la sociedad en liquidación para que la represente en cualquier asunto que pudiera presentarse en lo sucesivo y concluir los asuntos pendientes, y autorización al Directorio para nombrarle reemplazante en caso de falta o impedimento.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la asamblea deberá hacerse con tres días de anticipación en el Banco Alemán Transatlántico. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.921 v20 abril

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Avenida de Mayo N.° 840
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1930, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 840, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Apertura de las Secciones Incendio y Marítima.
4.° Autorizar la emisión de la segunda serie.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e6 abril N.° 10.015 v21 abril.

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 15 de Abril, a las 21,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance.
b) Elección de Vicepresidente, Protesorero y dos Vocales.
c) Consideración del Art. 24 de los Estatutos.
d) Modificación de las cuotas.
e) Elección de dos socios para firmar el acta.

José Ma. Fontova y Miró, Secretario.

e6 abril N.° 10.014 v15 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 de Abril corriente, a las 15 y 30 horas (3,30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Integración de la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1931. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e6 abril N.° 10.020 v23 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1931, a las 14 horas, en el local social, Campichuelo 250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, y Balance de la Sociedad e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio social y resolver sobre la distribución de utilidades.
2.° Designación de Directores, de conformidad al Art. 36 de los Estatutos.
3.° Elegir Síndico y su suplente.
4.° Resolver sobre el acuerdo provisional del Directorio, designando vocal del mismo.

Convocatoria extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril, a las 16 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de algunos artículos de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas para concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para las Asambleas, retirando las correspondientes entradas.

e6 abril N.° 10.021 v22 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril corriente, a las 15 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina N.° 261, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio 1930.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán, a más tardar tres días antes de efectuarse ésta, presentar sus acciones en la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presente, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Presidente.

e6 abril N.° 10.019 v22 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19, inciso c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las quince horas, en el local calle San Martín N.° 121, (2.° piso). para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1930 e Informe del Síndico referente a esos estados.
2.° Fijación de la retribución del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930, de acorde con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades al 31 de Diciembre de 1930, e Incorporación de parte de ellas a Fondos de Reserva.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que como Delegados de la Asamblea intervengan en la confección del Acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota. — Los señores Accionistas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° p.)

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — W. T. Cassels, presidente.

e6 abril N.° 9997 v22 abril

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO
25 de Mayo 491 - Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1931 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores por un año.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9999 v22 abril

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A.
"S. E. M. A."

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 28 de Abril a las 15 y 30 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Modificación de los artículos 16, y 17 de los Estatutos de la Sociedad.
3.° Elección de 2 Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-8 abril N.° 10.064-v-24 abril.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
2.ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 15 horas en las Oficinas de a Compañía, en Avenida de Mayo 749, 1.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 2 directores en reemplazo de los señores Rarafel Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan sus mandatos.
3.° Elección de un director en reemplazo, del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.
4.° Elección de un síndico, de acuerdo con lo que determina el artículo 19 de los estatutos.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. (Artículo 25 de los estatutos).

Nota. — Por ser esta la 2.ª Convocatoria, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Administrador.

e-6 abril N.° 10.008-v-16 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local social, de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Dictámen del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Directorio.

e-6 abril N.° 10.006-v-22 abril.

CAFE COSTA RICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 20 y 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas en segunda citación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059, y que se celebrará con cualquier quórum.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares por tres años y otro Titular por dos años, así como dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por dos años. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1931.

e-6 abril N.° 10.007-v-18 abril.

COLAS LTDA.
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticinco de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31 de Diciembre de 1930, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.939-v-20 abril.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente; dos titulares y un suplente que cesan por sorteo (artículo 20 de los Estatutos) y un titular por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de 1 año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e25 marzo N.° 9836 v13 abril.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Avenida Alem 1950
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Acordar el dividendo a distribuirse.
3.° Elección de tres Directores por el ejercicio del año 1931, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1931.
5.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio de 1931.
6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y Secretario. — El Directorio.

e-27 marzo N.° 9.887-v-20 abri.

SAFICO, SOC. AN. FINANCIERA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 8.° ejercicio del 1.° de Julio 1930 al 31 de Diciembre 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Aprobación de apoderados para reemplazo de Directores.
5.° Adquisición de un inmueble.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9.962 v21 abril

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1931 a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 24.° ejercicio del 1.° de Julio de 1930 al 31 de Diciembre 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.
5.° Transferencia de la finca calle Corrientes 460|64.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° Abril N.° 9.963 v21 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9.965 v22 abril

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio

e1.° abril N.° 9960 v21 abril

TRILLIA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Abril de 1931, a las 16,30 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-6 abril N.° 10.000-v-22 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, en su local calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1930.
2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, 5.° piso.

El Directorio.

e8 abril N.° 10089 v24 abril.

FRANCISCO MENDES & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Abril de 1931, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14 horas.

Orden del Día:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1930.
2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor Francisco Mendes Gonçalves que falleció; Síndico y suplente de Síndico (Artículos 22 y 23 de los Estatutos).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9991 v25 abril

CHADWICK WEIR & Cía. (ARGENTINA) LDA.
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 23 de Abril de 1931, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Semestre 1.° de Julio al 31 de Diciembre 1930.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y 1 Síndico suplente para completar el nuevo ejercicio económico de la Sociedad o sea desde el 30 de Junio de 1931, al 31 de Diciembre de 1931.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Presidente.

e6 abril N.° 9993 v22 abril

ÑU - PORA
Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de "Ñu-Porá" Sociedad Anónima, la que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 900, 4.° piso B., el día 21 de Abril de 1931, a la hora 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Miguel Molina y Vedia, Ing. Gabriel del Mazo y Emilio R. Molina y Vedia; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Dr. René Bastianini y Dr. Emilio J. Lamarca y un síndico y síndico suplente por un año, todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e-6 abril N.° 10.010-v-21 abril.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Abril de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31-XII-930.
2.° Elección de un Director en reemplazo del doctor Antonio Robirosa, quien ha renunciado, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de 1932.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para qué los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas Generales es indispensable que hasta un día antes del en que debe verificarse, depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad o presenten un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener sus tarjetas de entrada. En éstas constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con el Art. 17° de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 10013 v22 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(Sección Mercedes)

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día veintiocho de Abril, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Marzo 18 de 1931. — Enrique Parry, Secretario Electoral.

v28 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones pú-

blicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Mayo 5, a las 14 horas. — Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. — Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

v-5 mayo

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Mayo 5 a las 14 horas. Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. —

v5 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 63564-D-27.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Coronel Vidal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de aisladores, aceites, cera líquida y desinfectantes, destinados a los servicios de la Dirección de Telégrafos, Garage y Mayordomía de la Repartición, durante el ejercicio de 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v21 abril

Expte. 49345 D|C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones e intercambio de valijas en la ciudad de Rosario (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Expte. 3485-D-18°.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos (Dto. 18°.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 mayo

Expte. 123 D. 23.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 mayo.

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D López, Jefe de la Dirección de Correos

v-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas de lana.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-16 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Mayo próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	165.647.49
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	667.119.01
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	86.416.49
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	253.249.46
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	124.102.60
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	45.352.03
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	120.042.04
B. de Obras Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	53.092.02
B. de O. Sanit., Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11333	61.138.53
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	31.394.43
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Ley 11333 y 11539	27.291.58
B. de O. Sanit., Saneamiento de Capitales de Provincias, Emis. 1930, Ley 11333	25.375.—
Crédito Argentino Interno 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	175.000.—
Crédito Interno de la Nación, B. de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	77.358.78
Crédito Interno de la Nación, Ley 6712 y 11280	22.077.29

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Secretario Gerente.

v20 abril

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Abril 1931, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091:

	$ m|n. v|n.
5.ª Serie, con cupón Octubre 1931	372.100.—
6.ª Serie, con cupón Octubre 1931	432.500.—
9.ª Serie, con cupón Octubre 1931	305.400.—
10.ª Serie, con cupón Octubre 1931	297.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Secretario Gerente.

v20 abril

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstito Internos de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 20 de Abril a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Julio 1931.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123 $ o|s. 815.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne-París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda la propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.— El Secretario-Gerente.

v-20 abril.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" de 1930, boletines "El Comercio Exterior Argentino" de 1930 y 1931 e "Informes" de 1931, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección General de Estadística (edificio Aduana de la Capital, 5.° piso) La apertura de las propuestas tendrá lugar a las 15 horas, del día 23 de Abril de 1931, en presencia de los interesados que concurran. — El Director.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 9 de abril, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para panadería—

50.000 kilos harinas "000".
20.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos pequeños para horno panadería.
1.000 kilos sal gruesa de primera calidad.

Para fideería—

9.000 kilos harina "000".

Combustible—

20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".

Artículos varios—

100 tarros de líquido para limpiar metales (producto Nacional).
100 unidades trapos de piso, buena calidad, 60 x 60 cm.
300 kilos trapos blancos, especiales.
40 pares zuecos.
200 kilos jabón negro muy seco.
50 kilos hilo acarreto número 2|5. (producto Nacional).
10 kilos grasa mineral especial para autos.

Artículos de racionamiento—

300 kilos aceite de Oliva 1.ª calidad, peso neto.
250 kilos aceite de Oliva 2.ª calidad, peso neto.
5 kilos ají picante molido.
500 kilos azúcar Refinería Argentina.
400 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
600 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
82 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
20.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, (provisión diaria).
200 kilos café caracolillo, en grano tostado de primera calidad.
250 kilos café brasil, en grano, tostado, de primera calidad.
150 kilos café Brasil, en granos, tostado, de segunda calidad.
30 kilos ciruelas secas, buena clase, envasadas, peso neto.
300 kilos cebollas balnacas, cabeza grande.
30 kilos netos, dulce de membrillo.
7.000 unidades bananas.
140 kilos garbanzos saucos de primera calidad.
70 kilos harina de maíz.
150 docenas huevos frescos, tamaño mediano, limpios.
15.000 litros leche fresca, en densidad y gordura, pasteurizada.
70 kilos lentejas chilenas.
120 kilos manteca fresca.
30 kilos orejones de duraznos, extra finos, peso neto.
12.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
10 kilos pimentón dulce.
140 kilos porotos caballeros, buena calidad.
20 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa de primera calidad.
6.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
20 kilos neto té de primera calidad, envasado.
140 kilos trigo entero pelado.
100 kilos tocino fresco, gordo.
1.300 kilos verdura fresca surtida.
100 litros vinagre de vino, buena clase.
450 kilos yerba mate Argentina, de buena calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Abril 2 de 1931.— El Secretario.

v9 abril

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo que más abajo se detallan, durante el tercer trimestre del corriente año, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, y Registro de la Propiedad, fijándose la fecha del día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para los seis primeros establecimientos nombrados, y el día 21 de Abril, a las 14 horas para los restantes, el acto de licitación y apertura de propuestas, las que deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa de este Ministerio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Planillas de artículos de uso y consumo que necesitará durante el tercer trimestre del corriente año.

Carne—

60.000 kilos carne vacuna.
300 kilos tocino gordo, fresco.

Huevos—

1.000 docenas huevos frescos.

Verduras y frutas—

40.000 kilos papas blancas tipo francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos cada una.
800 docenas naranjas.
800 docenas bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
750 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
13.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.000 kilos verduras frescas surtidas.

Víveres—

1.200 kgs. arroz Carolina de 1.ª.
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª.
900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
1.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª.
500 kgs. arvejas enteras peladas.
750 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
600 kgs. neto aceite Oliva de 2.ª
6 kgs. achicoria.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 2.ª.
300 kgs. café Caracolillo en grano de 1.ª
6 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especies molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
900 kgs. harina de maíz.
10 kgs. hongos secos extranjeros.
3.500 kgs. jabón amarillo o blanco muy seco.
750 kgs. lentejas de 1.ª
750 kgs. porotos Caballeros o Manteca.
120 kgs. pimentón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.600 kgs. sal gruesa de 1.ª
80 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
50 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.º 1 envasado o similar.
400 litros vinagre de vino.
450 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
120 kgs. neto dulce de membrillo.
120 kgs. orejones de duraznos extra-tiues.
60 cajas palitos marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar.
15 kilos ají picante molido.
410 kgs. bacalao de Noruega, en cajones cerrados.

Leche y manteca—

48.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
360 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.500 kilos carbón de fragua.
1.500 kilos carbón de Coke inglés.
1.500 kilos carbón de leña fuerte.
40.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
60.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario y útiles—

4.200 metros Brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
25 gruesas botones negros de hueso de 14 m|m.
10 gruesas broches para pantalón.
10 gruesas hebillas metal negro.
300 metros lienzo para forro de 0.80 de ancho.
40 docs. carreteles hilo negro "Cadena" N.º 50 de 500 yardas.
30 docenas carreteles hilo negro "Cadena" N.º 16 de 500 yardas.
2.200 metros lienzo de 1.20 de ancho p|. sábanas.
3.000 metros lienzo de 0.80 de ancho p|. camisas y calzoncillos.
100 docenas carreteles hilo blanco "Cadena" N.º 50 de 500 yardas.
40 docenas botones blancos de hueso de 12 m|m.
100 metros cotí de 1.60 de ancho.
1.400 pares medias de algodón s|muestra.
1.400 unidades camisetas de algodón (invierno).
50 unidades frazadas de lana.
600 unidades pañuelos de algodón.
300 metros sarga, casimir, para guardianes, según muestra, color azul.
120 metros soutach dorado.
100 metros soutach plateado.
200 metros percalina para mangas.
140 metros percalina negra.
100 metros entretela.
60 metros sarga para forro.
3 gruesas botones metal blanco de 0.022.
3 gruesas botones metal blanco de 0,015.
2 gruesas botones esféricos para gorra.
3 rollos acolchado para hombreras.
100 unidades viseras para gorras.
100 unidades tafiletes.
100 unidades barbijos.
100 unidades aros de acero para gorra.
10 gruesas broches para braguetas de pantalón.
20 gruesas botones de hueso negro de 20 m|m.
10 cajas seda negra 00 de 60 yardas, p|sastre.
1 kilo corchet para cuello.

Utiles de cocina y comedor—

60 metros alemanesco de algodón para manteles.
3 docenas servilletas granité de algodón.
2 docenas platos hondos, de loza piedra.
2 docenas tazas para café c|leche, de loza piedra.
2 docenas pocillos de loza piedra, para café con platito.
1 docena jarras enlozadas de 4 litros de capacidad c|u.
1 docena jarras de vidrio de 2 litros de capacidad.
10 docenas vasos de vidrio, reforzados.
2 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
2 docenas cucharas de mesa buena clase (alpaca).
2 docenas tenedores de mesa, buena clase (alpaca).
1 docena cuchillos para cocina tamaño grande.
1 docena sierras para carnicería.
700 unidades tenedores estañados.
700 unidades cucharas estañadas.

Lubrificantes e higiene—

450 kgs. potasa blanca en trocitos.
600 kgs. soda comercial.
600 kgs. trapos blancos especiales.
2 cajones ladrillos ingleses.
50 litros ácido muriático.
15 cajones aceite Valvoline o similar especial, delgado.
3 cajones aceite Valvoline o similar grueso B. B.
10 cajones aceite Super Oil B. (nacional).
10 cajones aceite Super Oil E. (nacional.
10 cajones aceite Super Oil A. (nacional).
400 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
150 hojas papel lija N.º 0.
150 hojas papel lija N.º 1.
150 hojas papel lija N.º 1 ½.
200 hojas papel lija N.º 2.
200 hojas papel lija N.º 3.
100 hojas tela esmeril N.º 0, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.º 1., fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.º 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.º 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.º 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquido para limpiar metales ½ pott.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
15 esponjas de goma, muy grandes.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
90 kgs. tiza en polvo.
300 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
540 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.

Albañilería y pinturería—

3.000 kilos cal de Córdoba especial.
100 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento Portland marca aprobada.
30 kilos azul en polvo, marca "Cañón".
30 unidades pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito"
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 m.3 arena oriental gruesa.
5 m.3 arena oriental mediana.
5 m.3 arena oriental fina.
1.000 litros bleck de Hulla especial.

Librería y útiles de escritorio—

10 gruesas lápices Faber N.º 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibujo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry" N.º 341 (144).
50 cajas plumas "Leonard" N.º 505.
50 cajas plumas "Leonard" N.º 516.
100 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
5 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro", grandes.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
25 unidades raspadores "Roger" con mango.
100 unidades lapiceras finas, de muy buena clase.
700 unidades lapiceras comunes.
15 frascos tinta para copiar, en frascos de medio litro cada uno.
15 frascos tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
10 unidades almohadillas chicas, para sello.
10 unidades almohadillas grandes, p|. sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante color blanco de 80 libras.
5 resmas papel "Romaní" abierto liso.
30.000 unidades sobres comerciales, azules.
9.000 unidades sobres blancos oficio, formato bolsa.
20 litros goma para pegar, en frascos de medio litro cada uno.
100 unidades papel impermeable para copiadores.
100 unidades paños para copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico de primera calidad.
30 unidades copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 unidades biblioratos, buena clase.
6 unidades esponjeras de vidrio.
3.000 unidades sobres blancos de hilo, forma carta.

Fideería—

30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o fidelina.
6.000 kilos leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.

Panadería—

200.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

Boletines—

120.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.².
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—

240 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
720 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos cascarilla de 1.ª

Carne, tocino, grasa—

26.040 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca, de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase
300 kilos mondongo especial.
100 kilos salchicha.
100 kilos pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Comestibles—

300 kilos aceite oliva de 1.ª clase Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina, de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
360 kilos arvejas secas, de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas partidas.
240 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de durazno al natural.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña
6 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos Saúco, buena clase.

420 kilos harina de trigo, de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nuecos.
1 kilo hongos secos de 1.ª, extra.
5 cajas azul de Reckitt.
5 kilos azufre.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
6 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
360 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado), pisado.
150 paquetes velas esterinas, en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos bolas de papel de estraza.
2.400 kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
3 docenas tarros de Puloil.
3 docenas tarros de Brasso.

Leche y manteca—
16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azhar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado "Padilla", en lata.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
500 gramos resarcina pura
500 gramos bezonafiol.
250 gramos bálsamo tranquilo.
5 litros alcohol de quemar.
10 litros agua destilada, uso medic.
50 ampollas inyecciones de cacodilato de soda, de 10 c.
50 ampollas de inyecciones de bicianuro, de 002

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas grandes y de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
200 kilos chauchas.
540 kilos coliflores.
1.000 kilos choclos.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 kilos fruta de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
660 metros brín azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
Enaguas tejidas, de algodón.
Frazadas de lana, grises.
Hilo de coser, Cadena Nos 50 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco negro, en cajas.
Lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
600 metros percal para delantales.
Paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
Pares de media de color negro y blanco.
800 pañuelos de mano, de algodón.
Peines gruesos.
Peines finos.
45 docenas repasadores de hilo.
Toallas.
8 piezas bramante del N.° 700.

Menaje—
Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
2 canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
6 docenas cuchillos cabo de madera
12 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados grandes.
Cucharones hierro batido, media nos.
Cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido tres tamaños.
10 jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido. 38 al 40.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
10 platos enlozados, hondos.
10 platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
6 docenas tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.
6 soperas enlozadas blancas.
2 docenas ladrillos para limpieza.
2 latas de cera nogal, para pisos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Tercer trimestre del año 1931

Almacén—
1.500 kg. azúcar molida cristal de 1.ª
300 kgs. arroz carolina.
180 kgs. arvejas secas, partidas.
280 kgs. aceite "Sasso" "Bocca Negra" u "Ottone".
60 doc. agua lavandina en botellas de un litro c|u.
20 kgs. achicoria "Plateur", en paq. de 200 gramos c|u.
30 litros alcohol puro en botellas de 1|2 litro, (Padilla).
30 bol. aserrín blanco, de 1.ª
15 kgs. almidón del país.
70 cap. azafrán molido.
140 kgs. ciruelas 40|50.
300 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barr. de un kg.
45 kgs. café Paulista, etiq. colorada, en grano, tost., paq. de un kilo.
35 kgs. café Paulista, etiq. anaranjada, en grano, tost., paq. de un kilo.
350 kgs. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
600 kgs. dulce de membrillo, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
250 kgs. dulce de batata, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
60 kgs. extracto de tomate, en lat. de un kilo c|u.
800 kgs. fideos de sémola de 1.ª, surtidos.
100 kgs. garbanzos chilenos, de 1.ª
150 kgs. harina de maíz de la nueva cosecha.
300 paq. jabón Sunglilt.
8 lat. kerosene calorías.
280 cajas pomada "Cobra", negra N.° 2.
80 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kgs. porotos caballeros, de 1.ª
3 cajas pasa de uva, en dos lechos.
60 kgs. queso Sbrinz, bien curado.
100 kgs. sémola de trigo.
300 kgs. sal gruesa (dos anclas).
30 kgs. sal fina (dos anclas).
3 cajones sapolios "Morgans".
20 libras té sol etiq. blanca, en lat. de 3 libras c|u.
200 trapos para piso 65|65, peso mín. 200 gramos.
500 lit. vino "Toro", casco devuelto.
30 kgs. yerba Cruz Malta, en latas de un kilo.
70 kgs. soda cristal.

Leche y manteca—
7.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
30 kgs. manteca fresca, de vaca.

Pan y harina—
5.500 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos c|u.
400 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
20.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
5.000 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna de 25 a 30 kilos.
60 doc. costillas de carnero.
300 kgs. grasa de vaca, de la pella.
60 kgs. mondongo de vaca, tierno.
30 doc. patitas de carnero.
60 sesos de vaca, frescos.

Verduras, papas y batatas—
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
700 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
300 kgs. cebollas de cabeza grande, sana y bien seca.
200 kgs. escarola grande, tierna y bien repollada.
30 kgs. espinacas bien verdes y grandes.
200 kgs. lechuga bien verde, repollada y tierna.
6.000 kgs. papas tipo bocha, grande, sana, lisa y sin brotes.
600 kgs. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.).
150 kgs. zapallo criollo o angola, grande y sano.
150 doc. huevos tipo caseros.

Lavado y planchado de ropa—
70 blusas de brín.
50 batas de cama.
700 bolsitas chicas.
500 camisas de niñas.
500 calzones.
140 corpiños.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
15 camisas lisas.
800 camisetas.
350 calzoncillos.
200 colchas blancas.
30 cortinas.
30 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.600 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos de hombre.
30 gorros blancos.
60 manteles.
1.200 pares de medias.
200 pañuelos de mano
80 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
900 servilletas de mesa.
100 sacos.
150 toallas turcas.
200 toallas de baño.
700 toallas higiénicas.
200 toallas sin fin.
40 tricotas de lana.
60 vestidos.
20 forros de piano.
50 delantales.
150 camisas de niños.

CARCEL DE LOS TERRITORIOS

2.° trimestre 1931

Para Fabricación de Alpargatas—
300 kilogramos trenza de 12 libras.
8 mazos cinta azul.
96 kilogramos hilo cosedera.
130 carreteles hilo blanco "Cadena", de 500 yds. N.° 16.

Materiales de construcción—
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba, en bolsa o en barricas.
200 barricas portland aprobado en barricas de 180 kilogramos.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado, N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.

Materiales necesarios para confeccionar mil pares de botines para presos (tipo soldado)—
1.500 kilogramos de suela macho planchada, de primera calidad.
285 metros cuadrados de box-calf negro.
285 metros de lienzo de un ancho, para forros.
155 badanas negras, para vistas.
60 kilogramos de clavos de bronce, N.° 12.
80 kilogramos de clavos de bronce, N.° 14.
45 paquetes semillas N.° 12.
55 paquetes semillas N.° 10.
15 kilogramos clavos para tacos, número 8|9.
25 kilogramos clavos con cabeza, número 25.

10 docenas carreteles hilo negro, lustre, N.° 30.
5 docenas carreteles hilo negro, Cadena número 16 de 500 yardas.
12 kilogramos cola fuerte.
10 kilogramos harina de mandioca.
40 litros tinta de zapatero, buena clase.
60 docenas cera negra.
1.000 pares cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija N.° 0.
200 hojas papel de lija N.° 1.
5 litros tinta marmoral.
3 litros aceite para máquina "Singer".
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Segundo semestre del año 1931

24 cajas almohadillas "Staffords", tinta negra N.° 1.
25 cajas almohadillas "Staffords",
1 docena agendas rayadas de tres manos.
36 cajas broches S. 1, amarillos.
12 cajas broches S. 3, amarillos.
6 cajas broches S. 7, amarillos.
36 cajas broches Ian N.° 1.
36 cajas broches Ian N.° 3.
5 docenas cuadernos con carbónico duplicados.
1 docena cuadernos N.° 1011.
24 cajas cintas negras copiativas "Continetal", de 16 mm.
24 cajas cintas seda negras copiativas "Continental", de 13 y 16 mm.
4 copiadores N.° 956.
1|2 docena esponjas para mojadores.
1 docena gomas de borrar escritura a máquina.
24 docenas gomas doble uso "Faber" N.° 210.
18 docenas gomas "Van Dick", N.° 6000.
50 docenas lápices negros "Joan Faber" N.° 2.
12 docenas lápices de dos colores exagonales N.° 864.
20 docenas lápices tinta "Apollo", punzó N.° 1782.
24 docenas lápices tinta "Apollo", violeta N.° 1259.
20 docenas lápices tinta "Apollo", azul N.° 1781.
10 docenas lapiceras comunes buena clase.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1 docena mojadores de vidrio rotativos.
4 docenas ovillos de hilo algodón para atar, N.° 4.
6 docenas plumas "Leonard" número 516.
3 docenas plumas "Perry", número 341.
1 docena plumas "Contador", de acero.
6 docenas plumas "Leonard", número 505.
2.000 hojas papel secante, gris, de 90, 100 y 120 libras.
100 hojas papel secante, verde, de 80 libras.
1.000 hojas papel de seda "Manifold" de 38 x 68 centímetros.
400 hojas papel carbónico negro, de 38 x 68 centímetros.
2.400 hojas papel oficio máquina "Multiplex", de 30 gramos.
6 cajas papel oficio carbónico negro "Multiplex".
3 libros de inasistencias número 139, de 50 pliegos c|u.
6 registradores oficio.
2 docenas reglitas cuadradas con canto de bronce, 20 centímetros largo.
12 cajas rollitos de papel engomado.
14 cajas rollitos de tela transparente engomada.
3 docenas secadores "Sonennekes", chicos.
24 docenas tinta negra "Stephens", en frasco de 1|4 litro.
6 frascos tinta negra para sellos de goma "Sta", frascos 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos numeradores "Atlas".
8 docenas tinta negra para sellos de goma "Sta" (frasquitos).
3 frascos tinta "Stephens", para copiador, frasco de 1|2 litro.
4 docenas frascos tinta negra carmín "Stephens", frasquitos número 132.
6 frascos tarros pasta "Stafords", de 1 kilo c|u.
2 docenas tarros pasta "Stafford's" de 5 onzas c|u.
1 docena tarros pasta "Klib-Fix", de 5 onzas c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta" de un kilo c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta", de 5 onzas c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 1 kilo c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 5 onzas c|u.
2 docenas tinteros de vidrio, comunes, con tapa de metal.
1 docena telas copiador oficio.
1 docena telas copiador impermeable "Britton".

Papel—
100 resmas papel obras, de primera, de 8 kilos, 46 x 58.
10 resmas papel obras, de primera, de 10 kilos, 46 x 72.
10 resmas papel obras, de primera, de 14 kilos, 46 x 72.
95 resmas papel obras, de primera, de 16 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obras, de primera, de 20 kilos, 46 x 72.
6 resmas papel obras, de primera, 50 kilos, 72 x 110.
5 resmas papel libro en blanco de hilo, 60 kilos, 76 x 112.
3 resmas papel libros en blanco extra, 50 kilos, 72 x 102.
30 resmas papel libros en blanco, 58 kilos, 76 x 112.
60 resmas papel oficio de hilo rayado.
4 resmas papel oficio sello nacional.
5 resmas papel embalaje Manila de 120, 85 x 120.
25 resmas papel cartulina de todos colores, 40 kilos, 56 x 76.
120 resmas papel tapas de todos colores, 15 kilos, 56 x 76.
10 resmas papel tapas de todos colores, 10 kilos, 46 x 76.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer trimestre

Almacén—
2.100 kilogramos azúcar blanca molida.
300 litros aceite puro de Oliva.
480 kilogramos arroz glace primera.
4 kilogramos ají molido.
180 kilogramos arvejas enteras verdes.
150 tarros arvejas enteras verdes.
5 cajas azafrán en cápsulas.
40 kilogramos bacalao de Noruega.
120 kilogramos café caracolillo Santos CC.
120 kilogramos café Brasil primera.
120 Café Brasil primera, torrado.
25 kilogramos cascarilla de cacao.
100 kilogramos ciruelas N. A., 40 x 50.
2 kilogramos clavo de olor.
2 kilogramos comino.
20 paquetes canela de Ceilán, molida.
1 kilogramo canela en rama.
400 kilogramos dulce de membrillo, peso neto.
400 kilogramos dulce de batata, peso neto.
300 kilogramos extracto de tomate concentrado p|n.
50 cajas escarbadientes, redondos, 2 puntas.
400 kilogramos garbanzos españoles.
200 kilogramos grasa óleo Margarina.
300 kilogramos harina de maíz.
25 tarros harina "Royal".
2 kilogramos nuez moscada.
150 kilogramos orejones del país.
280 kilogramos porotos Caballeros.
210 kilogramos porotos manteca.
5 kilogramos pimentón colorado, dulce.
100 tarros pimientos morrones.
5 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos pasa de uvas de Mendoza.
300 kilogramos queso fresco Mar del Plata.
300 kilogramos queso de rayar "Sbrinz".
240 kilogramos sémola de trigo.
300 kilogramos sal gruesa.
150 kilogramos sal fina.
20 libras té superior.
100 kilogramos trigo pisado candeal.
100 litros vinagre de vino superior.
100 tubos vainillas (tubo de 1 vainilla).
600 kilogramos Yerba Mate Paranagua.

Fideos—
1.800 kilogramos fideos blancos de sémola, surtidos.
100 kilogramos harina de trigo primera 000.

Carne y derivados—
10.000 kilogramos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 4800 kilogramos de puchero, 3200 kilogramos de asado, 1750 kilogramos de carnasa y 250 kilogramos de carne picada.
100 kilogramos salchicha especial.
150 kilogramos tocino flaco.

Leche—
12.000 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—
60 docenas albahacas.
60 kilogramos acelgas.
30 kilogramos apios.
90 kilogramos ajís morrones.
90 kilogramos arvejas.
70 kilogramos ajos.
1.500 kilogramos batatas.
20 docenas brocolis.
1.000 kilogramos cebollas de cabeza.
300 kilogramos cebollas de verdeo.
15 docenas coliflores (1 kg. c|u).
100 kilogramos chauchas.
50 kilogramos espinacas.
250 kilogramos puerros.
100 kilogramos perejil.
8.000 kilogramos papas de Mendoza, (150 gr. p|u).
1.500 kilogramos lechugas.
100 docenas repollos blancos (1 kg. c|u.).
80 cajones tomates.
40 docenas zapallitos.
500 kilogramos zanahorias.
200 kilogramos zapallos de angola.

Huevos—
500 docenas huevos frescos del país.

Combustible—
20.000 kilogramos carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra, y entregado en el Instituto.

Higiene y Limpieza—
60 docenas sapolios.
2.000 kilogramos jabón amarillo en recortes.
300 kilogramos jabón blanco veteado.
24 docenas trapos de piso, 60 x 60. buena clase).
200 kilogramos soda cristal.
200 kilogramos albógeno (jabón en polvo).
100 kilogramos papel estraza de 40 x 50.
24 paquetes azul "Colmans" (paquete de 8 pancitos).
100 rollos papel higiénico.
150 litros acaroína al 30 o|o.
10 cajones jabón Colonia.

Zapatería—
300 kilogramos suela gruesa.
300 kilogramos suela delgada.
180 metros cuadrados Box-Calf negro
2 docenas badanas de segunda, blancas.
2 docenas chairas de piedra.
5 kilogramos cola en cáscaras.
2 docenas triángulos de 6".
2 docenas trinchetas "Plantilla", o similar.
1 kilogramo cera negra en pancitos.
10 litros tinta negra especial.
1 docena pinceles para tinta.
30 paquetes semillas del N.° 10.
30 paquetes semillas del N.° 8.
30 paquetes clavos imitación del número 14.
30 paquetes clavos imitación del número 20.
2 docenas raspas escofinas 10".
10 litros cemento.
30 gramos agujetas negras de 70 centímetros.
6 lamparitas.

Artículos de Escritorios—
2 docenas lápices exagonales (2 colores).
6 docenas lápices tinta "Venus", (blando).
6 docenas lápices tinta "Venus", (duro).
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 2.
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 3.
6 mojaderos de cristal con esponja goma.
50 kilogramos papel madera 100 gramos 85 x 120.
50 hojas papel secante gris, 120 lib. 48 x 61.
24 cajones chinches de acero, número 3.
12 litros tinta azul negra "Pelikan" 4001.
12 frascos tinta violeta para sellos (buena clase).
6 frascos pegol número 1.

Mercería—
100 metros entretela de hilo.
100 metros satiné punzó para forro almohada.
100 metros loneta para bolsillos.
100 metros percalina para mangas.
100 metros sarga negra para forro.
12 docenas hilo zapatero, negro, número 20.
6 docenas hilo zapatero, blanco, número 20.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 50.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 20.
6 docenas hilo satre, blanco, número 16.
12 docenas hilo sastre, negro, número 50.
12 docenas hilo sastre, negro, número 40.
6 docenas hilo sastre, negro, número 16.
12 docenas hilo sastre, gris, número 50.
12 docenas hilo sastre, gris, número 40.
30 gruesas botones gris para saco, de cartón pied.
20 gruesas botones hueso, 2 agujeros, para calzoncillo.
20 gruesas botones nácar, para camisa.
20 gruesas botones cartón piedra bl. para saco.
10 piezas cinta de hilera de 1 1|2 centímetros ancho.
100 metros cinta elástica de 1 1|2 centímetro ancho.
2 cajas tizas para sastre, buena clase.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 0.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 00.
24 paquetes agujas cortas para sastre, número 4.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 11.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 14.
24 docenas repasadores trama lino, con franja 50 x 55.

Mimbrería—
600 kilos palos de pino brasil para escobas.
400 kilos palos de pino brasil para cepillos.
1.000 kilos paja de guinea, larga.
100 kilos paja trevia primera.
300 kilos maderas para armar cepillos de piso.
300 kilos madera para armar cepillos de mano.
100 kilos mimbre para esterilla.
100 kilos mimbre fino.
50 kilos mimbre finito especial.

100 kilos palo de mimbre mediano para armar.
100 kilos palo de mimbre fino.
5 kilos esterilla N.° 2.

Electricidad—
50 lámparas de 50 wats.
30 lámparas de 75 wats.
25 lámparas de 100 wats.
10 lámparas de 300 wats. (anormales).
10 portalámparas anormales.
200 metros cordón 8 mm., forrado color oscuro.
100 metros alambre bajo plomo, 600 volt. 1 x 4.

Bazar y menaje—
6 fuentes de loza, ovaladas, de 32 centímetros. f| azul.
6 soperas 20 ctm., con filete azul s| tapa.
2 docenas platos soperos loza piedra f| azul, 22 ctm.
3 docenas platos playos, loza piedra f| azul, 22 ctm.
6 teteras terracota de 3 tazas.
12 docenas vasos de ½ cristal para agua (¼ litro).
12 docenas tazas almuerzo 8½ ctm. alto x 9 diámetro de loza piedra, sin plato.

Ferretería—
10 kilos ácido muriático.
1 C|. aguarrás.
1 C|. alcohol de quemar.
1 C|. alcohol de lustrar.
12 litros líquido para limpiar metales.
24 candados buena clase.
6 pinzas aisladoras de 7''
24 docenas hojas sierra mecánico ''Standart'' o sim.
20 kilos alambre para escobero.
1 docena limas chatas de 12''.
1 docena limas chatas de 8''.
½ docena limas chatas de 6''.
1 docena limas ½ caña de 12''.
1 docena limas ½ caña de 8''.
½ docena limas ½ caña de 6''.
50 Pres. mechas cilin. 1 a 5½ mm. (5 pte. de cada).
3 Ptes. mechas cilin. 6 mm.
2 Pte. mechas cilin. 7 mm.
2 Pte. mechas cilin. 8 mm.
2 docenas metros naranjo plegadizos c|resorte.
1 docena metros acero plegadizos con resorte.
1 docena destornilladores carpintero, 12''.
1 docena destornilladores carpintero, 8''.
1 docena destornilladores carpintero, 6''.
1 docena destornilladores mecánico, 12''.
1 docena destornilladores mecánico, 8''.
1 docena destornilladores mecánico, 6''.
6 serruchos con costilla de 25 ctm.
6 serruchos americanos de 20 ctm.
6 arcos para sierra mecánico, 12''.
½ docena puntos de acero para mecánico.
½ docena punzones de acero para mecánico, 3 y 5 mm.
½ docena cortafierros, 13 ctm. por 15 mm.
½ docena cortafierros, 14 ctm. por 20 mm.
½ docena cortafierros de lima para albañil.
1 docena tenazas carpintero de 13 centímetros.
1 docena tenazas carpintero de 18 centímetros.
½ docena martillos con bolita 1½ lib. con mango.
½ docena martillos con bolita ½ lib. con mango
1 docena martillos con uña para carpintero, 400 gr., c|m.
1 docena barrenas surtidas, de mano de ¼ a ⅛.
½ docena formones buena calidad, de 4 mm.
½ docena formones buena calidad, de 8 mm.
½ docena formones buena calidad, de 12 mm.
½ docena formones buena calidad, de 20 mm.
½ docena formones buena calidad, de 30 mm.
½ docena formones buena calidad, de 40 mm.
¼ docena taladros a crique, tamaño común, buena clase.
¼ docena tijeras hojalatero, doblada, con corte derecho y de 45 centímetros de largo.

Farmacia—
20 litros agua oxigenada.
4 litros formol de Hijd solutus.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
1 Lat. glicerina de 10 lib. al 30°.
2 gramos vendas Cambray de 5 x 5.
1 gramo vendas Combray de 10 x 5.
25 kilos carbonato de calcio.
10 kilos algodón hidrófilo en ptes. de 500 gramos.
9doluolass bm bm bm bm bmbmb
500 corchos para frascos de 40 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Tercer Trimestre de 1931

Carne. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
120.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
60.000 kilos papas y batatas, libres de brotes y marchitas.
900 docenas huevos frescos.
8.500 kilos frutas frescas de estación.
41.000 kilos verdura conforme al siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berengenas, cebollas, colifrores, chaucas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
700 kilos aceite del 1.ª, oliva.
800 kilos aceite de 2.ª, de nabo o maní del país.
100 litros alcohol desnaturalizado.
9.000 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Bremen.
200 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Carolina.
500 kilos arvejas secas enteras, del país.
480 kilos azúcar en terrones R. A.
1.300 kilos azúcar de 1.ª, tucumana.
7.200 kilos azúcar de 2.ª, tucumana.
180 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conservas de tomate, Insdustria Argentina.
180 kilos fariña de 1.ª
4.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
6 kilos hongos secos, de 1.ª extra.
20 cajones kerosene, Industria Argentina.
250 kilos pimentón dulce de 1.ª
4.500 kilos porotos del país
120 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
180 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
30 kilos té de 1.ª N.° 500 J. O. H.
560 kilos tocino de 1.ª
80 litros vinagre de vino, enbotellado.
1.300 kilos yerba argentina para mate cocido.
50 kilos yerba argentina para mate.

Molino - Fidecría. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
280 kilos fideos blancos de sémola de primera.
120 kilos de harina de trigo 000.
2.500 kilos harina de maíz de 1.ª
180 kilos de maíz pisado, 1.ª
180 kilos sémola de 1.ª
180 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
55.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y dura de ordenanza.
180 kilos manteca fresca.

Café. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
360 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
900 kilos café molido, 1.ª, Brasil.
800 kilos café molido, 2.ª

Pescado fresco. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
300 kilos pescados frescos surtidos a saber:
Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, susurí.

Tejidos. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6.840 metros brin azul asargado.
960 metros brin kaki.
2.400 metros lienzo doble ancho.
7.700 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.

Mercería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquinas ''Singer'', para máquina, N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser ''Singer''.
165 alambres de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca ''Llave''.
820 botones dorados con escudos, grandes.
450 botones dorados con escudos, chicos.
4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones, de hueso negro.
1.850 botones para pantalones, para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco, para ropa interior.
165 botones barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones.
200 pares broches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métricas con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras doradas ''C. E.''.
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros Sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
100 agujas para máquina de aparar ''Singer''.
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina ''Singer''.
400 m2. box calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de hierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hevillas para borceguíes.
35.000 hojalillos neghos N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0,12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martilos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común, N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacaboeados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 metros2. vaqueta negra curada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
1 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
12 borradores de fieltro para pizarrón.
4 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
15 docenas cajas de broches del N.° 0 al 5.
2 docenas cajas de broches Gem. clip. N.° 1.
2 docenas cajas de broches Gem. clip. N.° 2.
6 canastos para papeles, de alambre.
12 cajas chinches de 1.ª
6 carpetas para escritorios, de hule.
10 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
800 cuadernos ''Belgrano'' 20 hojas, margen una raya.
100 cuadernos ''Belgrano'' 20 hojas, margen doble raya.
100 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
4 cueros para encuadernación, obscuros.
1 docena esponjeros vidrio.
6 docena gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docena gomas para lápiz tamaño 12.
8 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
12 ovillos hilo crudo para atar.
50 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
6 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
10 docenas lápices tinta.
10 docenas lápices ''Faber'' N.° 1.
100 docenas lápices ''Faber'' N.° 2.
6 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
6 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
80 ejemplares libro de lectura ''El Nene'' N.° 1 por A. Ferreira.
60 ejemplares libro de lectura ''El Nene'' N.° 2 por A. Ferreira.
80 ejemplares libro de lectura ''Levación'' por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
80 ejemplares libro de lectura ''El Ideal'' por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.

[illegible] resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
10 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª 46 x 72 de 14 kilos.
8 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1 resma papel mármol surtido.
234 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1 resma papel Kraft de 60 gramos.
5 resmas papel rayado, J. Romaní de 400 pliegos.
1 resma papel abierto J. Romaní de 400 pliegos, liso.
6 resma papel cuenta 3 columnas.
20 resmas papel oficio rayado.
20 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
12 resmas papel doble oficio 46 x 72.
50 resmas papel envolver blanco, barrilete.
10 resmas papel fino imitación, tela. oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
300 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande, 120 lbs.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1 docena reglas, surtidas.
1 docena secadores metal.
3.000 sobres oficio blancos.
1.000 sobres comerciales para cartas, blancos.
50 hojas tela para copiar, impermeable.
50 metros tela encuadernación.
35 frascos de 1 litr. tinta común.
6 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
5 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
12 frasquitos tinta para sellos.
40 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1 docena tinteros de vidrio tapa metal.
2 docenas tinteros para escritorio con dos recipientes.
10 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 máquina de escribir modelo 2924, Smith Bross.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
170 docenas botones de hueso blanco.
30 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
300 gramos cera virgen.
270 kilos trenza para coser a mano.
155 metros lona blanca 10 onzas.
25 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
8 metros arena gruesa.
8 metros arena fina.
500 azulejos de 0.15 x 0.15 blancos, extranjeros.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
10 tablas cedro de 0.025 x 0.035 x 4,270 mm.
5 tablas cedro 0.005 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas fresno 0-025 x 0.30 x 4.170 mm.
2.000 ladrillos de cal.
50 mosaicos de vereda, 0.15 x 0.15 extranjeros.
50 mosaicos de 0.20 x 0.20 del país.
12 palanganas bajo nivel 0.30 centímetros de diámetro con sifón, de loza inglesa.
50 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
175 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
8 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
75 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
55 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 tablas de pino tea 0 05 x 0.305 x 4.880 mm.
1 tabla de pino tea 0.04 x 0.305 x 4.880 mm.
3 tablas de pino tea 0.025 x 0.305 x 4.880 mm.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.100.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.075.
25 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 150.
10 tablas roble del país de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 barricas tierra romana barricas de 130 kilos c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
12 aisladores campana porcelana.
400 aisladores para campanillas.
200 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
16 kilos alambre campanilla aislado con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
200 metros alambre de 2 mm. sección 500 v. para luz.
6 botones para campanillas, porcelana.
24 bujías para estufa 220 v. a rosca.
6 bujías para estufa 220 v. a Bayoneta.
1.100 metros cable de 3 mm.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 15 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
3 campanillas cencerro.
5 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
300 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
12 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
2.000 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. est.
100 lámparas de 100 b. 220 1|2 w. met. est.
50 lámparas de 200 b. 220 1|2 w. met. est.
30 lámparas de 300 b. 220 1|2 w. met. est.
12 llaves unipolares.
12 llaves unipolares.
2 pinzas aisladas buenas.
6 p|lámparas con llave.
36 lámparas sin llave.
12 lámparas porta-intemperie sin llave.
200 prensas prensa-hilos bipolares redondos.
2 kilos soldadura tinol.
12 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 kilos toma-corriente a tapón con ficha, de 5 amp.
6 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
6 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
6 máquinas N.° 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
50 juegos peines para máquinas de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
12 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
3 brochas para cloaqueros, de buena clase.
50 metros caña para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
6 cepillos circulares para caña.
6 depósitos w. c., con descagar aprobados.
2 tirabuzones para caña de cloacas.
2 trajes impermeables reforzados.

Materiales de Escobería y Cepillería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
60 kilos alambre crudo.
15 kilos azufre, en polvo, buena calidad.
5 paquetes clavos.
50 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
100 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Saucе.
150 atados paja de Guinea de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
1.200 palos de pino para escobas.
50 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
50 kilos trevia buena.
100 maderas de cepillos con tapas N.° 20
5 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
30 kilos piazábal.
30 kilos piazábal.
5 kilos grapas N.° 14|20.
10 docenas rondines de 50 agujeros
10 docenas tapas para cepillos N.° 3.
5 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
800 litros flúido desinfectantes.
5 cajones aceite de lino cocido, bueno.
5 cajones aceite de lino crudo, bueno.
70 litros aceite para máquina, fino y grueso.
50 kilos acero para herramientas.
5 litros ácido muriático.
5 cajones aguarrás.
20 kilos amarillo cromo puro.
100 kilos amarillo ocre, en polvo.
12 kilos amianto en tela metálica, buena calidad.
12 kilos amianto en cuerda, buena calidad.
3 asaderas, hierro batido 70 x 30.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 40 gramos, bueno.
6 baldes de hierro para albañil.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
4 batidores de alambres.
50 tarros blanco de cinc, tamaños comunes.
18 galones barniz.
800 kilos bolsas de arpillera, usadas.
3 kilos borax en piedra, buena.
12 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
2 budineras de hierro batido.
24 bujías para filtros Berkelfeld.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 cacerolas 3 litros, hierro batido.
3 cacerolas 5 litros, hierro batido.
2 cacerolas 10 litros, hierro batido.
2 cacerolas 15 litros, hierro batido.
2 cafeteras grandes, enlozadas.
10 chapas de hierro galvanizado número 24.
25 chapas de hierro galvanizado, número 26.
5 docenas canillas de bronce, de 0,013, aprobadas.
5 docenas canillas de bronce, de 0,019, aprobadas.
2 kilos cáñamo, bueno.
50 kilos caño de plomo para agua.
50 kilos caño de descarga para agua.
16 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros cada una).
6 cepillos de alambre.
2 chairas para carniceros, buena.
6 hojas cinc N.° 14.
250 kilos clavos, surtidos.
40 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
60 kilos cola Francesa.
60 kilos cola Francesa del país.
3 coladores de hierro batido para caldo.
2 coladores de hierro batido para leche.
70 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua y vasos vidrio cort.
60 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1 docena cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
6 cucharas para albañiles con dos virolas.
6 cucharines para albañil.
4 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
2 docenas cucharitas de alpaca para café.
6 cuchillos para cocina Cocodrilo.
6 cuchillos de carniceros.
2 docenas cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1 docena chuchillos de alpaca para mesa.
3 diamantes N.° 5, buena clase.
1 escofina media caña, corte mediano.
6 espátulas para pintores, buena.
6 espátulas para masillar.
3 espumaderas de hierro batido para caldo.
40 kilos estaño virgen.
15 esterilla Nos. 2. 3 y 4.
30 kilos estopa blanca, buena.
12 hierros para cepillos de 0.044.
12 hierros para cepillos de 0.044 a 0.048.
6 hierros para garlopas, de 0.050.
6 hierros para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes, buenos.
12 flotantes chicos, comunes.
24 formones tamaño surtido.
6 formones para golpear, surtido.
1 kilo goma laca blanca, buena.
2 kilos goma laca roja.
50 kilos hierro ángulo.
50 kilos hierro redondo.
20 kilos hierro T.
10 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
300 hojas hojalatas de 0.50 por 0.72, buena.
2 hojas sierras, corte fino, Cañón.
12 hojas para serrucho, carniceros.
13 metros hule para mesa, 1m40 ancho, blanco.
30 jarras de dos litros, vidrio cortado.
3 docenas jarras de 2 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
10 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
1 lámpara para soldar de un litro.
3 docenas lápices para carpintero.
25 hojas latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
5 docenas limas Peugeot y Frers, surtidas.
12 docenas llaves de paso para agua de 0,013.
12 docenas llaves de paso para agua de 0.019.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
3 docenas llaves de candado Yale.
1 docena llaves para picaporte.
1 llave Inglesa chica, de 8.
1 llave de fuerza, de 0 013 a 0,025.
6 manijas de cruz de 0.008 m|m. para puertas.
3 martillos para carpinteros N.° 25.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas, surtidas, para madera dura, Peugeot y Frers.
12 mechas norteamericanas, surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas, para hierro, surtidas.
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resortes (amarillos).
3 cajones Naffa Nacional Y. P. F.
100 kilos negro Roma.
4 ollas de 8 litros, hierro batido.

4 ollas de 10 litros, hierro batido.
4 ollas de 15 litros, hierro batido.
4 ollas de 20 litros, hierro batido.
2 ollas de 30 litros, hierro batido.
2 ollas de 60 litros, hierro batido.
10 tarros óxido de hierro, en pasta.
6 palas con cabo de madera, buena.
2 palas con cabo de hierro.
50 manos papel de lija Nos. 0, 1, 2 y 3.
200 hojas papel aceitado de 100 x 0.70.
2 parrillas de hierro.
4 pavas tamaño grande, hierro batido.
4 pavas tamaño mediano, hierro batido.
6 piedras para afilar, forma chaira, buena.
2 piedras para afilar al aceite, buena.
1 piedra esmeril de 0.050 x 0.40.
1 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700.
1|2 kilo piedra pómez, buena.
6 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
3 docenas pinceles para pintura, cerda pura, tab. Inglesa.
3 docenas pinceles para pintura chato, cerda pura N.° 1 1|2.
1 docena pinceles de barniz, capitol ovalado N.° 26.
4 docenas pinceles para Martí del 1 al 24.
4 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
10 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura amarilla, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura verde, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura azul, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura colorada, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 pinzas para gasista, buena.
2 pinzas para vidriero, buena.
2 kilos piolín de algodón, buena clase, para albañil.
3 docenas platos hondos, de loza.
6 docenas platos playos, de loza.
3 docenas platos hondos, enlozados.
6 docenas platos playos, enlozados.
30 platos cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad de hierro enlozado.
200 kilos plombagina negra, en paquetes.
2 docenas plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
3 docenas pocillos de loza, para café.
3 docenas pocillos loza para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para café.
3 docenas ralladores con cajón.
50 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches estañados surtidos.
5 kilos remaches de cobre.
5 kilos resina en piedra, buena.
8 docenas repasadores de hilo.
30 kilos ripolín blanco.
15 kilos ripolín negro.
50 docenas ruedas para ventanas, de 0.08 de diámetro hierro fundido.
12 saca-masilla con cabo de madera con dientes de acero fino.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
1 docena salivaderas de loza.
1 docena salivaderas enlozadas.
15 docenas sapolio.
4 sartenes tamaño mediano de hierro.
4 sartenes tamaño grande de hierro.
2 serruchos de costilla, tamaño mediano.
2 serruchos grandes de 0.70.
2 serruchos de punto de 0.25.
2 sierras de vuelta, Peugeot y Frers.
5 docenas sierra para cortar hierro de 0.306 m|m. Grifin.
3.000 kilos soda.
5 soldadores cobre de 500 gramos.
1 kilo soldadura fuerte de bronce.
5 kilos soldadura tinot.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
100 hojas tela esmeril de ½, 0,1.
3 tenazas de 0.28 centímetros.
1 docena tenedores de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores imitación alpaca para mesa.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
50 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
2 teteras niqueladas.
1 tijera para hojalatero de 0.305 m|m.
100 kilos tiza.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 22 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 45.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 18 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 13 x 17.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 25 x 40.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 24 x 75.
para madera N.° 18 x 20.
para madera N.° 20 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 25.
10 kilos tornillos cabeza redonda, para hierro.
10 kilos tornillos cabeza chata para hierro.
1 tornito de mano bueno, Peugeot y Frers.
85 docenas trapos para piso, buena clase de 0.60 x 0.60.
10 docenas triángulos de 0.075.
10 docenas triángulos de 0.100.
10 docenas triángulos de 0.200.
30 kilos tuercas exagonales surtidas.
30 kilos verde a la cal.
6 paquetes velas para soldar, de coche.
50 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
30 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
50 vidrios dobles de 0.68 x 0.14.
25 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
10 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.90 x 0.53.
5 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
5 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.55 x 0.20.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.27 y ½
50 kilos yeso blanco.
20 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

5.000 kilos jabón amarillo de 1.ª común en barras.

Combustible. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
5.000 kilos leña hachada quebracho colorado.

Elementos de Cirujía. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

40 tubos Cat-gut, esterilizado, tipo Hospital, es decir sin envase, número 0.
60 tubos ídem, ídem, N.° 1.
60 tubos ídem, ídem N.° 2.
40 tubos ídem, ídem, N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 2 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 3 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 5 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 10 c. c.
2 docenas agujas para análisis de Frainkel.
2 docenas agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 cm.
2 docenas agujas de acero de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
6 docenas intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 docena termómetros para estufa de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina, de Merck.
2 cajas inyecciones novocaina con suprarrenina, de Meister y Lucius, para anestesia medular de 0.20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino marca Pauchet, en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, en carretel fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 8.
2 docenas aparatos para inyectar suero de 1.000 cc. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 docenas lámparas de repuesto para el fronto Lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno La Oxígena, en tubos de 1.500 litros.
1 aparato de Ivón, con cuba y dos kilos de mercurio, para dosaje de úrea en sangre.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 2 ½ cm. X 0.6.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. X 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. X 0.1.
1 docena colorímetro de Hauteurich, con cuña para glucosa en sangre.

Farmacia y Laboratorio. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de oliva.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
100 gramos acetato de sodio pio-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pio-análisis.
2 kilos ácido clorhídrico.
5 litros ácido clorhídrico comercial
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloroacético pio-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1 kilo acónito hojas.
1.500 gramos adrenalina solución al 10 00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8½ litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 vlnes.
100 litros agua oxigenada Meick.
1½ litros alcanfor.
1 litro alcohol amílico.
1 litro alcohol meliza.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos aloes socotrino.
1½ litro amoníaco líquido comercial.
2 litros amoníaco líquido puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u., número 500.
10 cajas de cafeína 0.25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas yodo bismutato quinina Biol, grande.
20 cajas ampollas ergotina Ivón, 10 cajas x 6.
30 cajas ampollas emetina de 0.04, cajas de 100 ampollas.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 caja aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1¼ aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opodeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo Tranquilo.
1 kilo belladona en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
¼ kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1½ kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromuro puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wic, para dosaje de glucosa en la sangre.
1½ kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1¼ kilos bromuro de alcanfor bueno, del comercio.
6 de c|u barotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.
10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri. bueno del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.

24 cánulas para irrigador buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal, común
4.500 gramos carbonato magnesia.
250 gramos carbonato sodio puro.
1.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
2½ kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavo de olor, bueno del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2½ kilos clorato de patasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, buena, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 grs. cremor tártaro, buena, del comercio.
1.250 grs. criogenina, buena, del comercio.
100 grs. cubre objetos, buenos, del comercio.
100 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.250 grs. dermatol, bueno, del comercio.
125 grs. digital polvo, bueno, del comercio.
240 grs. dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo diuretina.
6 embudos vidrio x 100, x 250, x 500 c|u. x 30 y 60.
2.125 grs. ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 grs. ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 grs. escamonea p., buena, del comercio.
2.000 grs. esencia eucaliptus, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia anís, buena, del comercio.
100 grs. esencia limón, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia menta, buena del comercio.
100 grs. esencia cognac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 grs. esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 grs. eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 grs. extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
5.000 grs. extracto flúido de coca, bueno, del comercio.
230 grs. extrato flúido canabis índica, bueno, del comercio.
250 grs. extracto flúido hamamelis virgen, bueno del comercio.
100 grs. extracto flúido ipeca virgen, bueno, del comercio.
10.000 grs. extrato flúido jarabe Yodo tónico, bueno, del comercio.
1 kilo extracto flúido kola, bueno del comercio.
5½ kilos extracto flúido polígala.
750 grs. extracto flúido quina.
1.000 grs. extracto flúido ratania.
50 grs. extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenneyer vidrio Priex de 250 grs. c|u.
16 frascos tapa esmerilada, boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
24 frascos goteros x 100 gramos
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana p.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 grs. glicerofosfato hierro.
6.000 grs. glucosa pura.
250 grs. gomenal.
12 kilos goma arábiga en polvo.
5 kilos grasa cerdo.
2.500 grs. guayacol absoluto.
6 mts. gutapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis , en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 grs. hematina.
500 grs. hojas de belladona.
100 grs. hojas de beleño.
250 grs. hojas de coca.
500 grs. hojas de eucaliptus.
500 grs. hojas de lobelia.
100 grs. hojas de digital.
100 grs. hojas de jalocandi.
150 grs. ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 grs. iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 grs. ioduro sodio.
300 grs. ipeca en polvo.
6 irrigadores completos de pared.
24 docenas jabones Regio.
100 grs. jalapa en polvo, del comercio.
250 grs. kola en polvo.
1.000 grs. láudano Sidehan.
10 kilos lactosa
2 kilos lanolina.
500 grs. licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino en grano.
2 kilos lino en harina.
20 litros linimento Stokes.
100 grs. lobelia hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 grs. manteca cacao, del comercio
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 grs. mentol.
1.000 grs. tintura opio.
1.000 grs. tintura valeriana.
1.000 grs. tintura nuez cola.
1.000 grs. tintura jalapa compuesta.
1.000 grs. tintura nuez vómica.
1.000 grs. tintura canela.
1.000 grs. tintura quina.
1.000 grs. tintura genciana.
1.000 grs. tintura coca.
1.000 grs. tintura digital.
1.000 grs. tintura cuassia.
1.000 grs. tintura mirra.
1.000 grs. tintura colombo.
1.000 grs. tintura ruibardo.
1.500 grs. tintura naranjas amargas.
1.000 grs. tintura jaborandi.
1.000 grs. tintura eucaliptus.
500 grs. tintura estrofantus.
2.500 grs. tiocol.
1.100 grs. turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero Buesen de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 grs. udrotopina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 grs.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 grs.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 grs.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 grs. urea.
20 grs. varillas de vidrio.
250 grs. valeriana raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 grs. veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 grs. zumo espino cerval.
1.500 grs. zumo Grosellas.
50 grs. yantien N.° 105.
1 urcómetro de Ivón, completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Segundo semestre del año 1931

60 kilos de carne de cerdo fresca, a elección
6.000 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos cima de ternera.
270 kilos de lomo de vaca, especial.
30 lenguas de vaca.
50 kilos de panceta.
60 sesos de vaca.
650 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
150 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
14 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos de azúcar R. A., en terrones.
1.500 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
300 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina, de 1ra.
550 kilos arroz Glacé, de 1ra.
30 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
12 kilos de atún en aceite, en tarro de 180 a 200 gramos.
250 kilos avellanas, de 1ra.
110 kilos de café Caracolillo, en grano tostado, de 1ra
30 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos cada uno.
350 kilos dulce de membrillo, de 1ra. en latas de 5 kilos.
90 kilos extracto de tomate, de 1ra. en tarros de 1|2 kilo.
160 kilos garbanzos Chilenos, de 1ra
500 kilos jabón amarillo, de 1ra., bien seco, en barras.
6 cajones jabón Sunglibt.
36 tarros de levadura Royal, de 200 gramos cada uno.
150 kilos de harina de maíz.
60 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo cada uno.
40 tarros petits pois, de 1|2 kilo c|u
300 kilos porotos Caballero, de 1ra.
36 kilos queso Reggiano, del país.
50 kilos queso Sbrinz, bien seco.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
6 cajones de Sapolios Morgans.
30 docenas de trapos de piso, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
30 libras de té 500 Elefante.
40 kilos de té Ceylan (cuatro cajones).
6 cascos de 200 litros cada uno, de vino de Mendoza, Tomba.
24 botellas de vinagre Estragón y Omega.
150 litros de vinagre de vino, en barriles de 50 litros.
250 kilos de arvejas partidas.
36 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo cada uno.
8.000 kilos de pan de 1ra., en panes Franceses, de 100 gramos c,uno.
80 kilos harina 000.
200 kilos factura, surtida.
8.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
90 kilos de manteca fresca.
30.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Lavado y planchado—
4.000 blusas de brin.
360 blusas cocinero.
300 bolsitas para ropa.
100 cobijas de lana.
600 camisas de plancha.
1.500 camisas de color.
1.500 camisetas.
1.500 calzoncillos.
1.000 colchas.
20 corbatas.
600 cuellos de piqué.
400 delantales de cocina.
400 delantales azules.
2.500 fundas.
1.200 guardapolvos.
80 manteles.
6.000 pañuelos.
2.000 repasadores.
3.000 servilletas.
3.000 sábanas.
2.500 toallas de baño.
2.500 toallas de mano.
3.500 pares de medias.
4.000 pantalones de brin.
150 tricotas.

Verduras—
60 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos, grandes y sanos.
90 docenas de ajíes morrones.
180 apios cultivados.
80 kilos de arvejas frescas.
300 kilos batatas, grandes y sanas.
30 docenas de berenjenas.
60 kilos de chauchas frescas, sin hilos.
380 kilos cebollas, grandes y sanas.
80 atados de espárragos.
250 docenas de atados de espinacas.
8.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas o el equivalente en otras frutas, a elegir.
180 docenas de lechugas.
180 docenas de nabos.
9.000 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
300 atados de perejil.
1.500 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
300 atados de radichas.
90 docenas de tomates, grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
300 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
30 docenas de bréroles.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

II Semestre 1931

Artículos de almacén—
2 tambores de alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro Mattaldi.
600 kilos azúcar R. A., en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
50 kilos arroz Carolina Diamante.
500 kilos arroz Glacé Gallo.
8 kilos achicoria Debussy Beullon.
12 kilos almidón Tigre.
10 kilos almidón Remy.
12 frascos aceitunas Manzanilla.

20 cajas azafrán Monte Cudine.
4 cajones aceite extra Ottone.
60 kilos arvejas.
2 kilos ají molido.
20 kilos bacalao S|E.
20 frascos alcaparras Marsella.
10 kilos conserva tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylan.
12 paquetes chuño Brown.
80 kilos dulce membrillo Noél.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Grosse y Blackuell.
100 kilos fariña de 1ra.
3 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos garbanzos sáucos.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz, de 1ra.
2 kilos hongos secos Italianos, de primera.
50 cajas jalea membrillo Noél.
400 kilos maíz pisado, de 1ra.
100 cajas mondadientes Marquesinos.
20 kilos nueces Chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackuell.
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos Chilenos.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higos Italianos.
20 kilos pasas de uva Dos Lechos.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas puré Italiano Raggio.
100 kilos sémola de 1ra.
12 cajas sardinas Jockey Club.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos sal fina Cerebos.
60 kilos sal fina, en bolsitas.
100 kilos trigo, de 1ra.
20 kilos té Néctar.
10 kilos té Duaker.
4 barriles vino Tomba.
2 barriles vino francés Dussaud.
30 litros vino seco Deu.
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Lonit.
50 paquetes velas grandes Victoria.
10 decenas velitas Le Petit.

Pan, factura y harina—
4.000 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos factura surtida.
200 kilos harina de 1ra.

Carne y factura—
4.000 kilos carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial: lomo, nalga del medio, falda, pecho, costillas, bifes y cuadril.
400 kilos carne con hueso, cadera o rodilla, únicamente.
1.000 kilos carne de cordero, carnero o cerdo o ternera o su equivalente en factura.
50 kilos panceta de 1ra. clase.
50 kilos grasa de la pella.

Las planillas deberán solicitarse en los distintos Establecimientos a proveer, los pliegos de condiciones y cualquier otro dato, serán facilitados en la Oficina de Suministros (Casa de Gobierno, 1er. p.).

Las propuestas deberán acompañarse con el depósito y sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y cualquier falta a estos requisitos traerá como consecuencia, el rechazo inmediato de la propuesta. Las propuestas que vengan firmadas por poder, deberán agregar una estampilla fiscal de $ 0,20 m|nal.

v20 abril.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de gasa hidrófila, algodón hidrófilo, alcohol puro, fotografía y radiografía, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1931.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

La Dirección.

v24 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 7 de Mayo de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la compra de 6.000 bancos escolares de dos asientos con destino a escuelas de la Ley 4874, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935, el día y hora indicados, donde podrán recurrir los interesados a solicitar datos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. —El Secretario General.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v10 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi, situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v16 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Abril de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi", ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), compuesto de 2679 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v28 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos y elementos necesarios para los camiones y de material y útiles para embalaje, durante el año en curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado al efecto. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v-30 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1931, a la hora 16, para la construcción de bases de hormigón para asiento de los motores Diesel Tosi", en la Fábrica Militar de Aviones en la Ciudad de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 10 de Abril de 1931 inclusive, dentro de las horas hábiles del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v15 abril

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril de 1931, a las 15 horas, para el suministro de los siguientes materiales: tejidos, ferretería, artículos de talabartería, combustibles, pinturas, aceites y grasas, hierros, alambres y caños, aceros especiales, maderas, motores, metales y minerales, maquinarias, limas y mechas, con destino a provisiones y funcionamiento de sus talleres durante el año 1931.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Carlos L. Missaglia, Oficial de Administración Principal, Jefe de la División Compras.

v-29 abril

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Abril próximo, de 14 a 14,30 horas, para la provisión lámparas, motores y materiales para instalaciones eléctricas en general, pliego 1.544; máquinas y herramientas para talleres y cinta asbesto, 1.547. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-27 abril.

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.28 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Exptes. C. R. 96.694 - 103.888 - 101.383

Llámase a licitación pública para el 17 de Abril próximo, de 14 a 15 horas para provisión mangas inyección, de goma y lanzas para mangueras, pliego 1.539; correas, 1.540; carpas lona impermeable, 1.541. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v17 abril

Expedientes C. R. 101.391, C. R. 103.879, C. R. 104.473, N. 20.864|449.

Llámase a licitación pública para el 4 de mayo próximo, de 14 a 15.30 horas, para provisión bulones, pliego 1552; tuercas y accesorios y palmas, 1.553; materiales de perforación Fauck y municiones de acero, 1.554; proveeduría y víveres frescos para racionamiento tripulación y pasajeros buque-tanques, — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-4 mayo

Expedientes C. R. 100.314|2, A. D. 103.325, P. H. 103.464.

Llámase a licitación pública para el 30 de Abril próximo, de 14,30 a 15 horas, para provisión tacos curupay o algarrobo, pliego 1.549; hidrato sodio, amoníaco anhidro, soda solvay comerciales, 1.550; varillas y caños bombeo, 1.551. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-30 abril

Exptes. N. 66.361 - S. 53.232.

Llámase a licitación pública para el 16 Abril próximo, a las 14.30 y 15 horas, para servicio de lanchaje, pliego 1.534 y acarreos carga en general dentro radio Capital, 1.535. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v16 abril

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte al General de Cañuelas y a Las Flores, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la [illegible] Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de los caminos afirmados de peaje Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca, de acuerdo con las bases establecidas en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de San Pedro a San Vicente y estación Los Cerrillos (Sección San Vicente a Los Cerrillos), zona del F. C. B. A. al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas para la construcción del afirmado de camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aero postal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobre tasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cachari y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3527-DC-1931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y cobre y plomo en chapas, para la atención de los servicios de la Administración durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.— J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de grava y arena con destino a la formación de los lechos filtrantes que se construyen en Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931 a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 abril

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 9 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámese a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cortinas de accionamiento electromecánico para los anfiteatros y salas de espectroscopia, en la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v7 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de muebles destinados a las aulas y gabinetes de la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v7 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O-C-2192|3

Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y en las estaciones Perico y Pampa Blanca de estos Ferrocarriles.

La Administración

v30 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. D. C. 803|30 A. 2. — Aceite alumbrado.

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. O. C. 784|30 A. 1. — Estopas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 y 15,20 horas respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo (imitación), cartulina, papel kraft, etiquetas sistema Dennison, cartón paja, etc. Expte. O. C. 1628|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1931 a las 14 y 20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11.

La Administración

v24 abril

Expediente O. C. 53|31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 abril.

En atención a los pedidos de venta de piedra de los Contratistas adjudicatarios de las obras viales que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de aprovechar íntegramente el material que resulta de la cantera de su propiedad, parte del cual no tiene uso en el Ferrocarril, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 del corriente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado llama a licitación para la venta de 210.000 toneladas de piedra para el día 27 de Abril próximo a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2.— moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles: Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v27 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a todos los que se consideren con derecho a (40) cuarenta atados de cigarrillos "Camel" denunciados en el expediente N.° 1, letra W, año 1931, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponda. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, previa intervención de Impuestos Internos, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — J. A. Pefaure.

Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1931.

El Jefe

v-14 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 654-1930 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 654-R-1930

Marca C. M., números 4971|3060, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 6106, fecha de entrada Septiembre 24 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 637-1930 ó 637 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 637-R-1930

Marca N. M. C., número 151, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías

rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 638-1930 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 638-R-1930

Marca B. C., número 558, 1 cajón, vapor 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 639-1930 ó 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 639-R-1930

Marca E. C. R., número 1, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 731-1930 ó 731 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 731-R-1930

Marca En diamante E. T. C., sin número, 1 atado, vapor The Angeles, paquete 6412, fecha de entrada Octubre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 653-1930 ó 653 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 653-R-1930

Marca V. C., números 6¹⁰/12, 3 cajones, vapor Alsina, paquete 5737, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 732-1930 ó 732 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 732-R-1930

Marca M. V., sin número, 250 esqueletos, vapor P. Giovanna, paquete 6708, fecha de entrada Octubre 21 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 594-1930 ó 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 594-R-1930

Marca B. C., sin número, 1 bolsa, vapor Toropoca, paquete 4828, fecha de entrada Julio 29 de 1928.

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 650-1930 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 650-R-1930

Marca S. A. B., números 5217|18, 2 esqueletos, vapor A. Delfino, paquete 5818, fecha de entrada Agosto 15 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 641-1930 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 641-R-1930

Marca B. E., números 1|7, 7 cajones, vapor L. Charlota, paquete 5749, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 652-1930 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 652-R-1930

Marca E. Q. C., número 32, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5757, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624-1930 ó 624 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 624-R-1930

Marca C. M., números 1|2, 2 cajones, vapor A. Legión, paquete 6153, fecha de entrada Septiembre 26 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los due-

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Ferralis de Vernetti**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Atilio M. Vernetti.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Benedicta Vilar de Reyes**, por sí y sus hijos menores, Asunción, Juan, Luis y Rosa Reyes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Base Naval del Río de la Plata, don José Reyes Aranda.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Lestrade de Molina**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Julián Molina.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Dora Rodríguez de Gómez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Bautista Gómez.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elena Coviello de Gallone**, por sí y sus hijos menores, María Elena y Roberto Gallone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Humberto Gallone.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Genoveva Alvarez de Kleine** por sí y sus hijos menores, Guillermo Esteban, Jorge Enrique, María Susana, Oscar Federico y Roberto Hernán Kleine, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jorge Guillermo Kleine.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ramona Moreta de Urquiza** en su carácter de viuda del ex jubilado, don José María Urquiza.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Marquesa Ofelia Rosas de Corsuel**, para sus hermanas menores, Aida, Mauricia, Miguel Luis y Julio Rosas, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Raimundo Heriberto Rosas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Chucarello de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Tiburcio Sánchez.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Romualda Villagrán de Borroni**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Vicente Borroni, en su caráter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Vicente Borroni.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Corleta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que rubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario. v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón C. Buil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pen-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dainotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudogio Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificad ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sustruk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v25 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amada Josefa Machado, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Domingo Machado.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Avendaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sergio Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Dominguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Carcelone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Inocente Sanarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Baño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Ruotolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Alvarez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Jacinta L. de Brizuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidente de Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto F. Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aleksander Greczko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Nievas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado a esta Caja solicitando pensión don Mariano Coradini y María Emma D. de Coradini, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Coradini.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jordan Baena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Martínez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Rafael Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Pena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Francisco Grignaschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciro Plaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Erazu Manzaras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Mariani, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Martínez Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pastor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Rufino Bracamonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo ls apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — El Secretario.
v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Diferraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretrio.
v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmen Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.
v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sturla que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Secretario.
v21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Cozza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. v25 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Martínez**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-8 abril N.º 8684 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a **Bernardo Dolgiser**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera pu- [illegible] tar a derecho en el sumario [illegible] instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-8 abril N.º 8685 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano Grandoli, se cita, llama y emplaza, a don **Roque María Quinteros**, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que por divorcio y separación de bienes, le tiene iniciado doña Edelmira Lavalle de Quinteros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.
e-8 abril N.º 8687 s|p. p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jurevich**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-8 abril N.º 8688 s|p. p. e-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Baronik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-8 abril N.º 8689 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Wainschenker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-8 abril N.º 8690 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita a **Flora O. de Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-8 abril N.º 8691 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Luis Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-8 abril N.º 8692 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laureano Vega**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-8 abril N.º 8693 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita a **Simón Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-8 abril N.° 8694 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Borzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-8 abril N.° 8.666-s.p.p.-v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 8.° de esta Ciudad, don Alejandro E. Amoretti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro del Fiume**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — A. E. Amoretti, Juez de Paz.
e-25 marzo N.° 8.596-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Junes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e25 marzo s|p.p. 8.613 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Matinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 marzo N.° 8422 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Galo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-25 marzo N.° 8.605-s.p.p.-v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Robles**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-25 marzo N.° 8.606-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Tassara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-25 marzo N.° 8.607-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Zambrana Soruco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e25 marzo s|pp. N.° 8614 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Charles Ward** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 marzo s|pp. N.° 8615 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Triebel** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 marzo s|pp. N.° 8616 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo A. Gabrielli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 marzo s|pp. N.° 8617 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Di Rosa o Enrique Fabián**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e25 marzo s|pp. N.° 8618 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto Vicente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 marzo s|pp. N.° 8619 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 marzo s|pp. N.° 8620 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Alli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárese rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 mayo s|pp. N.° 8621 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amado Apij para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 marzo s|pp. N.° 8622 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Srraiber Halevy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 marzo s|pp. N.° 8623 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis P. Astarita o Luis Astarita Petrochi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 marzo s|pp. N.° 8624 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Servando Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 marzo s|p.p. 8625 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Moujan, secretario.
e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Félix Piñanel**, acusado de abuso de arma y lesiones; **Arturo Gotelli**, por defraudación, y **Aníbal Schiaffino**, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante es-

to Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase y emplázase a **Carlos Arndt**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Trama Sera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8582 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelia Outis o Castino o Celestino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Diez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo s|pp. 8565 v25 bril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Maricula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Lein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo E. Maestropaolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Kardos**, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Squadrini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Barlocco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.

e20 marzo N.° 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Giraldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo N.° 8564-s|-p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino García**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e20 marzo N.° 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Ekstein**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Vicario**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 marzo N.° 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Marchigiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8571-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Aparicio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Barbato**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Idel Scherman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Elman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de

Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enock James Plant, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Bottacioli, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds o James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado número 10, se cita a **Enrique Otero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8683-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Uselli**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

e31 marzo N.° 8664 s.p.p. v7 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Ramón F. Vázquez, se cita y emplaza por treinta días, al procesado **Salomón Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de ganado, Exp. N.° 210|930, bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes, Dr. Carlos H. Luna.

Formosa, Marzo 17 de 1931. — A. Iramain, secretario.

e25 marzo s|p.p. 8.610 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Antonio Méndez y Antonio Muñiz o Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo N.° 8.634-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, violación de domicilios e indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo N.° 8.635-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Kuperisky**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.612 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ouyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sereña**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8682-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Horacio M. Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo N.° 8.601-s.p.p.1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lemarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Profumo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1931.— G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8.611 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esther Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Boergmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. Gónzález, secretraio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.604-s.p.p.-v-1° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio Ponce**, hijo de Manuel Ponce y de Elisea Abrego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-25 marzo N.° 8.597-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan J. Aja, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.600-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Albarganti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8665 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Meily Frakner, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 abril s|p.p.-8678 v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ortega, procesado por tentativa de violación y lesiones a la menor Lucía Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo).

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-6 abril 8679-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Pedro Rocl, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8680-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Masio, componente de la razón social "Masio y Martín", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-6 abril N.° 8681-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Manuel López, para que dentro del términon de treinta días comenzará a acorrer desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacia de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8673 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Lorenzo Regueira, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 abril N.° 8675 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza, a Ramón Nogues, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8676 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Eduardo López, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8677-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Román Pérez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Jorge A. Ottolenghi, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.602-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Garasola, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María Casco, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo Jacobo Moreno, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Beltrán, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados Epifanio Lardero Horacio Mansilla, Rosa Cioffo, Alberto Basa y Antonio Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a la procesada Mercedes Arellano para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Jesús Gesmen, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Vidal, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a Rosa Fallotti o Foldati, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benvenuto Marra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Bruigus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — M. Fraga, secretario.

e-25 marzo N.° 8.598-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Federico Scheider, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er piso.

[illegible] N.° 8.599 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Pizarro Basualdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.599-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yañes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Persson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Nebelia Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.609 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bogolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — J. Romero, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Balzano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e13 marzo s|p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, a **Carlos Di Pietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don**Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a León Baruch, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8674 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Crueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Madonia**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-14 marzo N.° 8544-s|p.p. v-21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Paizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Rivero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerde con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8666 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa S. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e6 abril N.° 8671 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **María Medina Levallón**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8672-s.|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro M. Jáureguy, para que en el término de treinta días, computado** desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde no lo **hiciere.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8667 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Rubens Karfiol y Florence Rubens Karfiol,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8669 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Piñeiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra **fraudulenta**, bajo apercibimiento de declarársele **rebelde.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8670 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Picasso,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8654 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Pavón,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8655 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores González o Dolores González Qintana,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8656 s.p.p. v7 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Bartolomucci o Nicolás Bartolo Mucci,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — **Rogelio A. Barreiro,** secretario.

e31 marzo N.° 8657 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla (Juzgado 9, Secretaría 49), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Enrique **Durat o Juan Bautista Enrique Darrientort.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Manuel C. Olmos, secretario.

e31 marzo N.° 8661 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Leoni, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.603-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Peña,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 marzo N.° 8.633-s.p.p.-v-5 mayo.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Manuel Faustino Mallo,** como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo . . de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-28 marzo N.° 8.629-s.p.p.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Vidal,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferracín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°:

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Hugo Martín Molero.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Lema, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días,** a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con** las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Vascovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz,** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cattirelli,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro **del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al **prófugo Ricardo Fernández, procesado por** el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Loricchia, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar **a derecho en la causa** que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Generoso Alonso,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8579-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Garrahan y Reeny,** para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con **Concepción Irrazábal de Garrahan, por malversación de caudales públicos en la Oficina de** Correos de Ameghino, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.

Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.

e20 marzo N.° 8580-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 marzo N.° 8581-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Sutof,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-28 marzo s|p.p. 8.642-v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Ledesma,** procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.643 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cirilis,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8636 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Sarno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría el autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e31 marzo N.° 8668 s.p.p. v7 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Pablo Toscano**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.644 v5 mayo

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Emilio Bonnelle**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.645 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Severo Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 marzo s|p.p. 8.646 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Drapeati**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.647 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Aníbal Mones Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8637 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Alfredo Giachino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8638 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Pantaleón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8639 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Dati y Erba**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8640 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hernán Romero Bilbao para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8641 s|p|p. v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Nicolás A. Casullo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José de Filpo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Nicolás A. Casullo, Juez de Paz.

e-28 marzo N.° 8626-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Aída Teresa Constantina Rahmstorf**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-28 marzo N.° 8.627s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Antonio Zabalia**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.628s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Custodio C. Vargas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 marzo N.° 8.630-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciana Caneido de Panetto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. 8648 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Manuel Paz, Enrique F. Malvicini y Silvio Astolfi**, procesados por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría de la autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8649 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Serafín Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. 8650 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Orsi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8651 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blás Cataldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8652 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8653 v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Faustina Delgado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.595-s.p.p.-v-1.° mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 147.470

LA DELICIA

Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos y Cía. — Para distinguir chuño, bizcochos, dulce de leche, leche condensada, de la clase 22. — Corregida en Junio 23 de 1930. — Renovación de la N.° 63.596. — Aviso N.° 29.258.

v-11 abril

Acta N.° 152.774

UNIVERSAL SOUND SYSTEM

Febrero 13 de 1931. — Eduardo Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Marzo 18 de 1931. — Aviso N.° 35.189.

v-11 abril

Acta N.° 152.831

NOCINA

Febrero 19 de 1931. — Abel Murriagurria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.210.

v-11 abril

Acta N.° 152.988

GINEBRINA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.591. — Aviso N.° 35.415.

v-11 abril

Acta N.° 152.986

ANCLA CHICA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.593. — Aviso N.° 35.406.

v-11 abril

Acta N.° 152.987

AJENJINA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.589. — Aviso N.° 35.414.

v-11 abril

Acta N.° 116.866



Septiembre 17 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 26 de 1930. — Renovación de la N.° 68.080. — Aviso N.° 32.318.

v-11 abril

Acta N.° 152.999

PARIS

Febrero 25 de 1931. — Croci y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 35.402.

v-11 abril

Acta N.° 153.168

LELAC

Marzo 4 de 1931. — S. A. Compañía Argentina Lignocemento Berennt. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.. de la clase 10. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.598.

v-11 abril

Acta N.° 153.178

ODONTOL

Marzo 5 de 1931. — Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Renovación de la N.° 66.287. — Aviso N.° 35.540.

v-11 abril

Acta N.° 153.222

VICTOR

Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir máquinas, útiles, máquinas, herramientas y maquinaria en general para la fabricación de calzados únicamente, de la clase 5. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 69.218. — Aviso número 35.650.

v-11 abril

Acta N.° 152.878

AMERICAN BANTAM

Febrero 20 de 1931. — A. H. Chovil. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.255.

v-11 abril

Acta N.° 153.224

VICTOR

Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir ferretería, quincallería, cerrajería, herrajes, cables no eléctricos, papeles y telas para pulir; útiles y herramientas para la fabricación de calzado, marcos y varillas, cubiertos y cuchillos, únicamente, de la clase 10. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 69.220. — Aviso N.° 35.651.

v-11 abril

Acta N.° 153.226



Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir ferretería, quincallería, cerrajería, herrajes, clavos, tornillos, bulones, cables no eléctricos, papeles y telas para pulir útiles y herramientas para la fabricación de calzados, marcos y varillas, cubiertos y cuchillos únicamente, de la clase 10. — Corregida en Marzo 18 de 1931. — Renovación de la N.° 69.221. — Aviso N.° 35.652.

v-11 abril

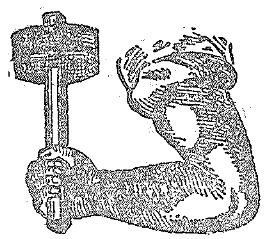
Acta N.° 153.229



Marzo 9 de 1931. — James Walker y Co. Limited, Londres (Inglaterra). — Para distinguir empaquetaduras para máquinas únicamente, de la clase 5. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.937. — Aviso N.° 35.625.

v-11 abril

Acta N.° 153.316



Marzo 13 de 1931.—Church y Dwight Co. Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soda, de la clase 22. — Corregida en Marzo de 1931. — Renovación de la N.° 66.830. — Aviso N.° 35.738.

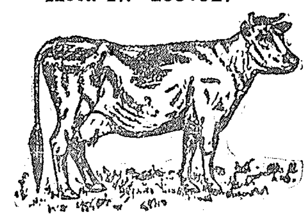
v-11 abril

Acta N.° 153.359

Marzo 16 de 1931. — George Ibberson y Company, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 35.762.

v-11 abril

Acta N.° 153.317



Marzo 13 de 1931.—Church y Dwight Co. Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soda para levadura, de la clase 22. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.831. — Aviso 35.739.

v-11 abril

Acta N.° 153.344



Marzo 16 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.760.

v-11 abril

Acta N. 153.345

J WHATMAN

Marzo 16 de 1931. — W. y R. Balston Limited de Inglaterra. — Para distinguir papeles para dibujo, escribir y filtrar y demás papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.757.

v-11 abril

Acta N.° 153.346

HALLITE

Marzo 16 de 1931. — Hall y Hall, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir uniones, empaquetaduras y juntas de asbestos en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.185. — Aviso N.° 35.755.

v-11 abril

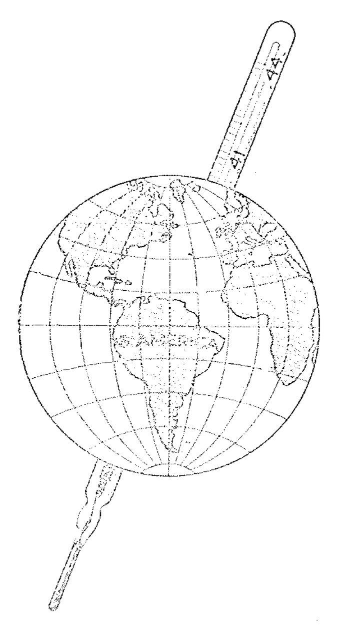
Acta N.° 153.350

EFEDROIDES

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.753.

v-11 abril

Acta N.° 153 348



Marzo 16 de 1931. — G. H. Zeal Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.759.

v-11 abril

Acta N.° 153.349

RHINO - DROPS

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.752.

v-11 abril

Acta N.° 153.347

"ZEAL."

Marzo 16 de 1931. — G. H. Zeal Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.758.

v-11 abril

Acta N.° 153.351

EFEIODINA

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.754.

v-11 abril

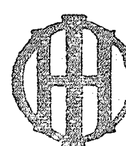
Acta N.° 153.352

SANARYL

Marzo 16 de 1931. — Pierre Ehrhardt de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.756.

v-11 abril

Acta N.° 153.353



Marzo 16 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.761.

v-11 abril

Acta N.° 153.355

CABO CUARTO

Marzo 16 de 1931. — José Rodríguez Abal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.764.

v-11 abril

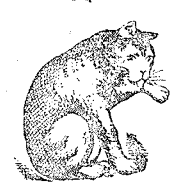
Acta N.° 153.356

SALTO MORTALE

Marzo 16 de 1931. — Pablo Harpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.767.

v-11 abril

Acta N.° 153.358



Marzo 16 de 1931. — Société Anonyme Filature y Filteries Reunies, de Alost, Bélgica. — Para distinguir hilos, lanas y sedas, y sus mezclas, para coser, bordar, zurcir y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 67.362. — Aviso N.° 35.765.

v-11 abril

Acta N.° 153.359



Marzo 16 de 1931. — José López y López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.541.

v-11 abril

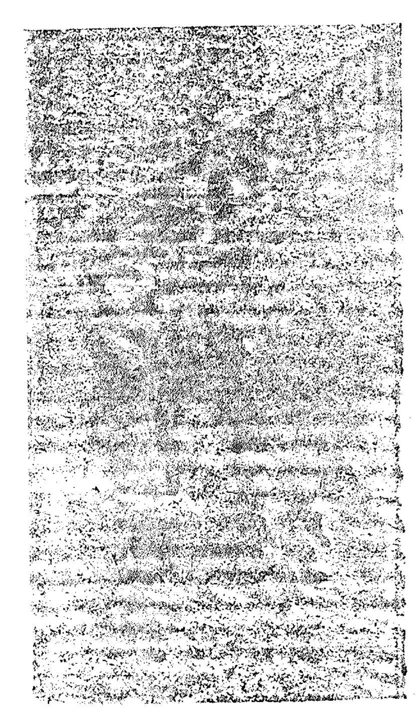
Acta N.° 153.360



Marzo 16 de 1931. — Adolfo Wainer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.763.

v-11 abril

Acta N.° 153.361



Marzo 17 de 1931. — Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.772.

v-11 abril

Acta N.° 153.362

STERLING

Marzo 17 de 1931. — Samuel Hendelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.775.

v-11 abril

Acta N.° 153.363

STERLING

Marzo 17 de 1931. — Samuel Hendelman. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.776.

v-11 abril

Acta N.° 153.364

ACESAL

Marzo 17 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de so doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.771.

v-11 abril

Acta N.° 153.365

LAS DOS ABUELITAS

Marzo 17 de 1931. — The Mazawattee Tea Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 35.774.

v-11 abril

Acta N.° 153.366

GEVARTO

Marzo 17 de 1931. — Photo - Produits Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso en fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Aviso N.° 35.773.

v-11 abril

Acta N.° 153.367

UNITY

Marzo 17 de 1931. — Young Osmond And Young Limited, de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.778.

v-11 abril

Acta N.° 153.368

GRENADINE

Marzo 17 de 1931. — Waehner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.782.

v-11 abril

Acta N.° 153.369

LA EXTRANJERA

Marzo 17 de 1931. — Rafael Marcini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.777.

v-11 abril

Acta N.° 153.373

LA JOSEFA

Marzo 17 de 1931. — Angel Acuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.779.

v-11 abril

Acta N.° 153.375

QUINTUPLE

Marzo 17 de 1931. — Mondet y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.795.

v-11 abril

Acta N.° 153.377

ITONIA

Marzo 17 de 1931. — Itonia Gramophones Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.798.

v-11 abril

Acta N.° 153.378

BETI - BAT

Marzo 17 de 1931. — Leandro Pérez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.797.

v-11 abril

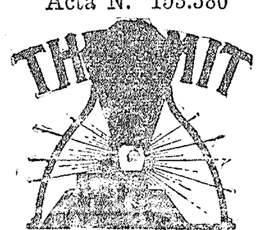
Acta N.° 153.379

AEGIR

Marzo 17 de 1931. — Constantino Dinidis. — Para distinguir púas, de la clase 6. — Aviso N.° 35.799.

v-11 abril

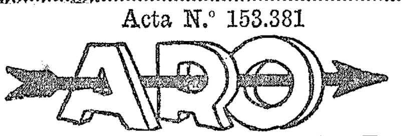
Acta N.° 153.380



Marzo 18 de 1931. — Goldschmidt Thermit Co., Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir compuestos metálicos para uso de los procesos de soldar metales, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.776. — Aviso N.° 35.804.

v-11 abril

Acta N.° 153.381



Marzo 18 de 1931. — The Aro Equipment Corporation, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.805.

v-11 abril

Acta N.° 153.382

Brisk

Marzo 18 de 1931. — Florian Incorporated, de Iowa, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.806.

v-11 abril

Acta N.° 153.383

Smooth

Marzo 18 de 1931. — Florian Incorporated, de Iowa, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.807.

v-11 abril

Acta N.° 153.384

Pelikan Papel Carbón 1025

Marzo 18 de 1931. — Günther Wagner, de Hannover, Alemania. — Para distinguir papel carbónico, de la clase 18. — Aviso N.° 35.803.

v-11 abril

Acta N.° 153.386

LABRADOR

Marzo 18 de 1931. — Millet Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería. — Aviso N.° 35.770.

v-11 abril

Acta N.° 153.387



Marzo 18 de 1931. — Enrique Halle. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.768.

v-11 abril

Acta N.° 153.389

LEXI - CODE

Marzo 18 de 1931. — Roberto Edelstein. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.808.

v-11 abril

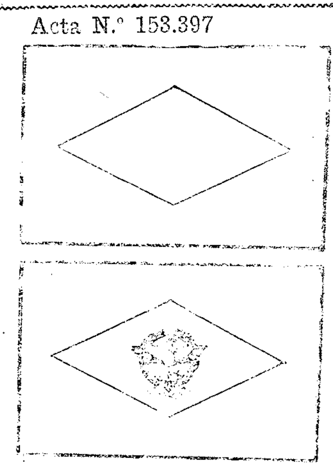
Acta N.° 153.390



Marzo 18 de 1931. — José Ignacio Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.810.

v-11 abril

Acta N.° 153.397



Marzo 20 de 1931. — Societá Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.789.

v-11 abril

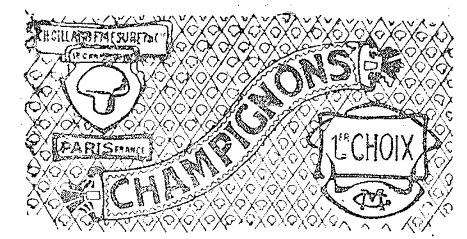
Acta N.° 153.392

CITY HOTEL

Marzo 20 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 35.784.

v-11 abril

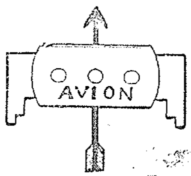
Acta N.° 153.394



Marzo 20 de 1931. — Ch. Gillard F. Mesuret y Co. — Para distinguir hongos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.777. — Aviso número 35.794.

v-11 abril

Acta N.° 153.395



Marzo 20 de 1931. — Jorge Elmir. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 35.793.

v-11 abril

Acta N.° 153.396

TRENTO

Marzo 20 de 1931. — Societá Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.790.

v-11 abril

Acta N.° 153.393



Marzo 20 de 1931. — Manuel Varela. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 35.815.

v-11 abril

Acta N.° 153.400

PIRULA

Marzo 20 de 1931. — Pascuala Silla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.833.

v-11 abril

Acta N.° 153.404

"TRAPICHAL"

Marzo 20 de 1931. — Benegas Hnos. y Cía. Lda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.830.

v-11 abril

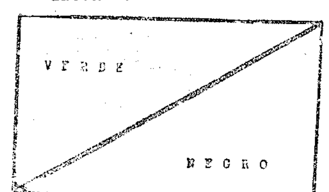
Acta N.° 153.391

DURON

Marzo 20 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.785.

v-11 abril

Acta N.° 153.398



Marzo 20 de 1931. — Societá Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.789.

v-11 abril

Acta N.° 153.405

BITUMULS

Marzo 20 de 1931. — International Bitumen Emulsions Corporatión, de Delawahe, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.831.

v-11 abril

Acta N.° 153.407

"S P I D E R"

Marzo 20 de 1931. — F. N. M. Spider Di Gorla y C. de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.812.

v-11 abril

Acta N.° 153.408

CHARMIS

Marzo 20 de 1931. — Colgate - Palmolive Peet Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.036. — Aviso N.° 35.813.

v-11 abril

Acta N.° 153.409

NEFI

Marzo 21 de 1931. — Luis Burker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.834.

v-11 abril

Acta N.° 153.410

INTERLOCAL DERICO

Marzo 21 de 1931. — Demetrio Urrutía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.829.

v-11 abril

Acta N.° 153.411

SOBERBIO

Marzo 21 de 1931. — Daniel Brìcchi. — Para distinguir pintura de la clase 10. — Aviso N.° 35.851.

v-11 abril

Acta N.° 153.412

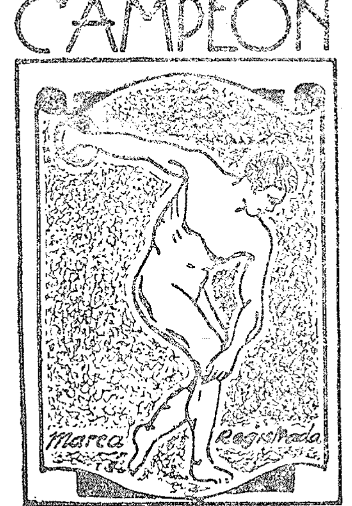
AGA TAURA

Marzo 21 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.853.

v-11 abril

Acta N.° 153.413

"CAMPEON"



Marzo 21 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.852.

v-11 abril

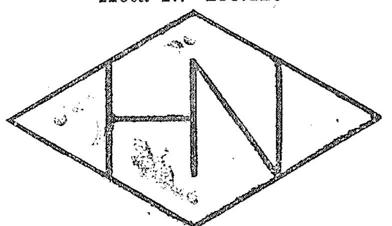
Acta N.° 153.418

SIEMPRENDOSIS

Marzo 23 de 1931. — V. Even. — Para distinguir jeringas para inyecciones en general, de la clase 6. — Aviso número 35.835.

v-11 abril

Acta N.° 153.420



Marzo 23 de 1931. — Newman, Hender y Company Limited, de Gloucestershire, Inglaterra. — Para distinguir válvulas y robinetes en general y similares, de la clase 4. — Aviso N.° 35.842.

v-11 abril

Acta N.° 153.421

CAMEL

Marzo 23 de 1931. — F. Reddaway And Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos herramientas, útiles de mano y cuchillería. — Aviso N.° 35.837.

v-11 abril

Acta N.° 153.423

" RADIATION "

Marzo 23 de 1931. — Radiatión Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para calefacción y cocción en general, de la clase 14.— Aviso N.° 35.843.

v-11 abril

Acta N.° 153.426

"PICCARDO"

Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.190. — Aviso N.° 35.814.

v-11 abril

Acta N.° 153.428

DIVONA

Marzo 23 de 1931. — Ernesto Caspar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.861.

v-11 abril

Acta N.° 153.427



Marzo 23 de 1931. — Beaufoys Wines Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos, tónicos, aperitivos, de la clase 2. — Renovación de la número 66.545. — Aviso N.° 35.838.

v-11 abril

Acta N.° 153.429

"RADIO JUNIOR"

Marzo 23 de 1931. — Compagnie Radio Cinema, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.824.

v-11 abril

Acta N.° 153.430



MARQUE DEPOSÉE

Marzo 23 de 1931. — Gebr. Regensteiner, de Nuruberg, Alemania. — Para distinguir pincelería y cepillería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 70.748. — Aviso N.° 35.822.

v-11 abril

Acta N.° 153.431

AFRODINA

Marzo 23 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.823.

v-11 abril

Acta N.° 153.432



Marzo 23 de 1931. — The Maltine Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.490. — Aviso N.° 35.821.

v-11 abril

Acta N.° 153.433

Revista Literaria Novelas y Cuentos

Marzo 23 de 1931. — José Nicolás Urgoiti Somovilla, de Madrid, España. — Para distinguir una publicación semanal, de la clase 18. — Aviso N.° 35.817.

v-11 abril

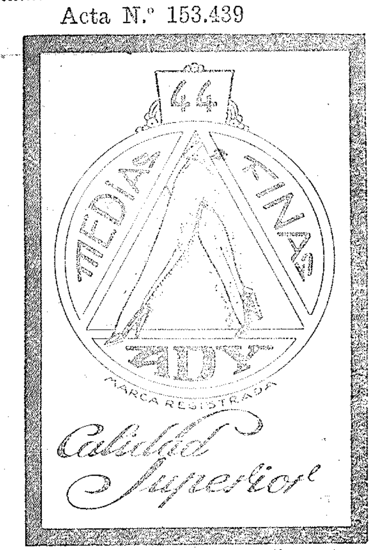
Acta N.° 153.438

GYPROC

Marzo 23 de 1931. — Howard S. Griffin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.856.

v-11 abril

Acta N.° 153.439



Marzo 23 de 1931. — Del Val Hnos. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 35.787.

v-11 abril

Acta N.° 153.443

PRODUCTOS
"MAYO"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 24 de 1931. — José López y López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.870.

v-11 abril

Acta N.° 153.444

PILANDINA

Marzo 24 de 1931. — Carmen Brague de García Marco. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso 35.864.

v-11 abril

Acta N.° 153.445



Marzo 24 de 1931. — The Royal Mail Steam Packet Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.860.

v-11 abril

Acta N.° 153.435

LA VICTORIA DEL PIAVE

Marzo 23 de 1931. — J. Krimper. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 35.832.

v-11 abril

Acta N.° 153.446

EL ESCOCES

Marzo 24 de 1931. — H. O. Waller.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.879.

v-11 abril

Acta N.° 153.447

COMPASS

Marzo 24 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.868.

v-11 abril

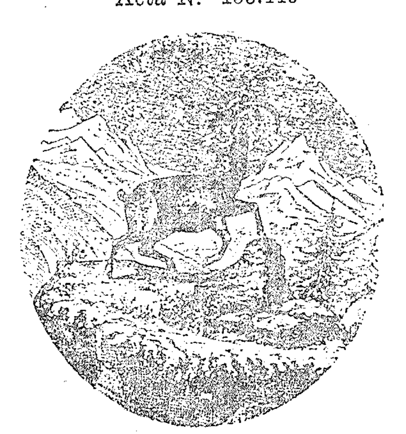
Acta N.° 153.452

MENEX

Marzo 25 de 1931. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.883.

v-11 abril

Acta N.° 153.449



Marzo 24 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.363. — Aviso N.° 35.869.

v-11 abril

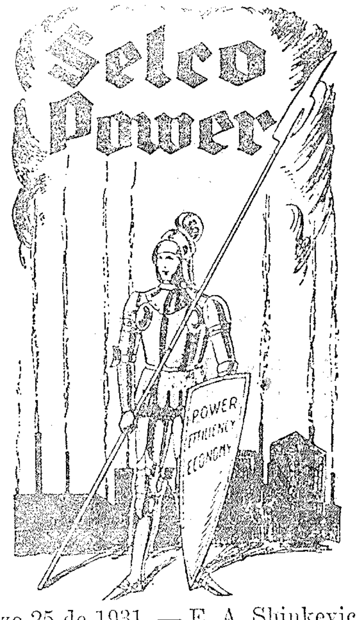
Acta N.° 153.455



Marzo 25 de 1931. — Oriol Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 66.238. — Aviso N.° 35.885.

v-11 abril

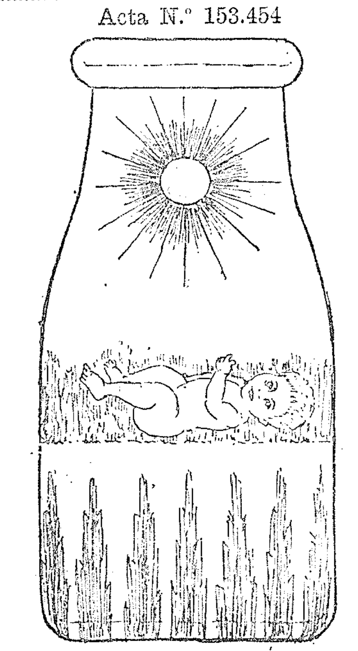
Acta N.° 153.453



Marzo 25 de 1931. — E. A. Shinkevich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en lo strabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.881.

v-11 abril

Acta N.° 153.454



Marzo 25 de 1931. — César Rómulo Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.679.

v-11 abril

Acta N.° 153.450

PARAFOLD

Marzo 24 de 1931. — Lamson Paragon Supply Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.865.

v-11 abril

Acta N.° 153.451

MENE

Marzo 25 de 1931. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 35.882.

v-11 abril

Acta N.° 153.436

Deepsleep-Sueño Profundo

Marzo 23 de 1931. — The Simmons Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 35.857.

v-11 abril

Acta N.° 153.456

FRISCO

Marzo 25 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10., menos pinturas en general. — Aviso N.° 35.884.

v-11 abril

Acta N.° 153.458

NIMBUS

Marzo 25 de 1931. — F. J. Fuchs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.900.

v-11 abril

Acta N.° 153.459

SALICITOL

Marzo 25 de 1931. — P. Nacuechio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.901.

v-11 abril

Acta N.° 153.460

XILOBIL

Marzo 25 de 1931. — P. Nacuechio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.902.

v-11 abril

Acta N.° 153.463

EL GLYKOL

Marzo 26 de 1931. — The Texas Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y variilas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.896.

v-11 abril

Acta N.° 153.464

TIFFANY

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 35.888.

v-11 abril

Acta N.° 153.484

PHAGOSTHYL

Marzo 26 de 1931. — Andre París, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.903.

v-11 abril

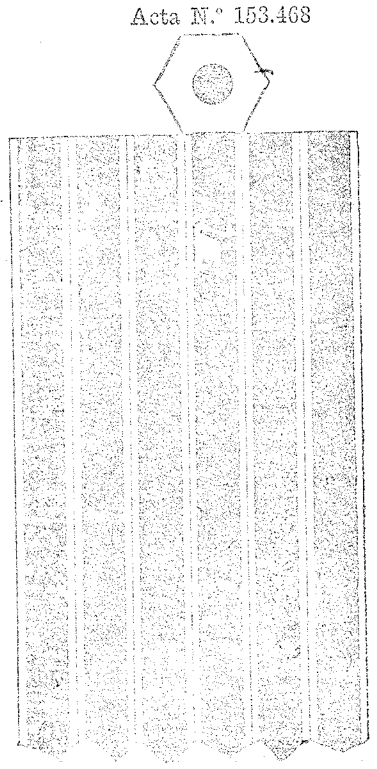
Acta N.° 153.448

PALMER

Marzo 24 de 1931. — The Palmer Tyre Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.867.

v-11 abril

Acta N.° 153.468



Marzo 26 de 1931. — Schwan - Bleistift Fabrik Akt.-Ges; de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de escritorio y dibujo en general, lápices de toda clase, clase 18. — Aviso N.° 35.880.

v-11 abril

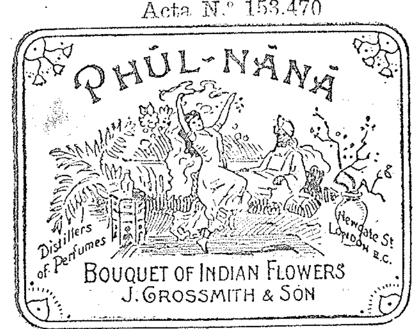
Acta N.° 153.469



Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 67.194. — Aviso N.° 35.818.

v-11 abril

Acta N.° 153.470



Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 67.192. — Aviso N.° 35.819.

v-11 abril

Acta N.° 153.465

TIFFANY & Co.

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N.° 35.889.

v-11 abril

Acta N.° 153.466

TIFFANY

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.890.

v-11 abril

Acta N.° 153.474

TETRAGNOST

Marzo 26 de 1931. — E. Merck; de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.874.

v-11 abril

Acta N.° 153.475

EUPAVERINA

Marzo 26 de 1931. — E. Merk; de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.875.

v-11 abril

Acta N.° 153.476

FANTAN

Marzo 26 de 1931. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.876.

v-11 abril

Acta N.° 153.477

AQUAREP

Marzo 26 de 1931. — Damp Proofing Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.877.

v-11 abril

Acta N.° 153.478

FLUTOL - "B"

Marzo 26 de 1931. — Damp Proofing Limited de Londres, Inglaterra. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.878.

v-11 abril

Acta N.° 153.479

"NUMOL"

Marzo 26 de 1931. — Numol Limited; de Newcastle-on-Tyne Inglaterra. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.825.

v-11 abril

Acta N.° 153.472

MINIMUM

Marzo 26 de 1931. — Minimax Export Compagnie de Holanda y Berlín Alemania. — Para distinguir extinguidores de incendios, clase 5. — Aviso N.° 35.873.

v-11 abril

Acta N.° 153.480

BIMOID

Marzo 26 de 1931. — J. Henninger.— Para distinguir emulsión asfáltica para pavimentos, clase 3. — Aviso N.° 35.345.

v-11 abril

Acta N.° 153.496

LA OFICIAL

Marzo 26 de 1931. — José R. Freire y Juan C. Elizalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litigrafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.887.

v-11 abril

Acta N.° 153.497

TRES DE FEBRERO

Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.563. — Aviso N.° 35.923.

v-11 abril

Acta N.° 153.498

SUA - ALTEZZA

Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Renovación de la N.° 70.703. — Aviso N.° 35.924.

v-11 abril

Acta N.° 153.499



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.702. — Aviso N.° 35.925.

v-11 abril

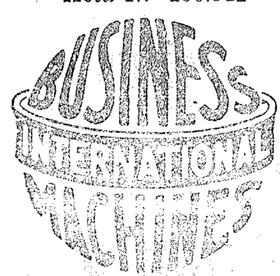
Acta N.° 150.089

THAIS

Octubre 20 de 1930. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Corregida en Marzo 27 de 1931. — Renovación de la N.° 66.360.

v-11 abril

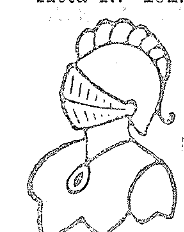
Acta N.° 150.941



Noviembre 14 de 1930. — International Business Machines Co. of Delaware. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para máquinas o molinos para moler, aparatos e implementos de agricultura, cortadores de fiambres, molinos de café, picadoras de carne y demás, de la clase 5. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 33.363.

v-11 abril

Acta N.° 152.749

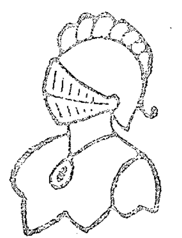


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.054.

v-11 abril

Acta N.° 152.753



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.058.

v-11 abril

Acta N.° 152.761



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.066.

v-11 abril

Acta N.° 152.976

MARRUECOS

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.394.

v-11 abril

Acta N.° 153.201

VERDE
BLANCO
ROJO

LA PREFERIDA

VERDE
BLANCO
ROJO

Marzo 6 de 1931. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos cuellos de tela, cartulina y tela y de tela y celuloide. — Corregida en Marzo 23 de 1931. — Renovación de la N.° 70.573. — Aviso N.° 35.632.

v-11 abril

Acta N.° 153.467

TIFFANY & Co.

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.891.

v-11 abril

Acta N.° 153.278

MAYBELL

Marzo 12 de 1931. — Federico Schweizer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Renovación de la N.° 66.444. — Aviso N.° 29.248.

v-11 abril

Acta N.° 153.417

VIVITZ

Marzo 23 de 1931. — P. Nocard y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida en Marzo 27 de 1931. — Aviso N.° 35.836.

v-11 abril

Acta N.° 153.416

ALBALUX

Marzo 23 de 1931. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.844.

v-11 abril

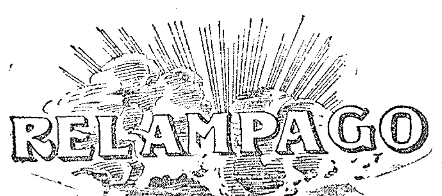
Acta N.° 153.500



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Renovación de la N.° 70.718. — Aviso N.° 35.926.

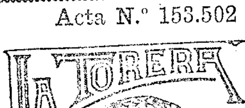
v-11 abril

Acta N.° 153.501



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.703. — Aviso N.° 35.927.

Acta N.° 153.502





Marzo 26 de 1931. — Alfonso E. Hernández. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 66.631. — Aviso N.° 35.791.

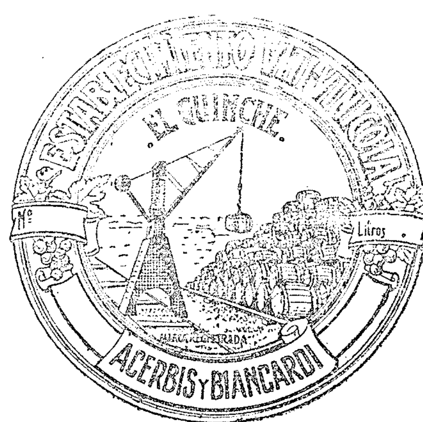
Acta N.° 153.503



Marzo 26 de 1931. — Alfonso E. Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.806. — Aviso N.° 35.792.

v-11 abril

Acta N.° 153.504



Marzo 26 de 1931. — Acerbis y Biancardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso nmero 35.931.

v-11 abril

Acta N.° 153.505



Marzo 26 de 1931. — Vicente Risso y Hno. — Para distinguir jamones, de la clase 22. — Renovación de la número 66.226. — Aviso N.° 35.930.

v-11 abril

Acta N.° 153.506

BLINDADA

Marzo 27 de 1931. — Chaina y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 35.937.

v-11 abril

Acta N.° 153.507

CARENO

Marzo 27 de 1931. — Carenou et Cie. Anciens Etablissements Carenou et Tur de France, Société en Nom, Collectif, de Moussac, Francia. — Para distinguir orozúz en toda forma y preparación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.884. — Aviso N.° 35.941.

v-11 abril

Acta N.° 153.511

SECURITAS

Marzo 27 de 1931. — Carlos Lloveras. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.939.

v-11 abril

Acta N.° 153.510

DURALUMINIO

Marzo 27 de 1931. — Joselevich Hnos. y Compañía. — Para distinguir camas en general, de la clase 13. — Aviso número 35.938.

v-11 abril

Acta N.° 153.512

GYRO

Marzo 27 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir molinos para moler en general, de la clase 5. — Aviso N.° 35.936.

v-11 abril

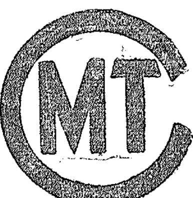
Acta N.° 153.513

COLUMBIAN

Marzo 27 de 1931. — Columbian Rope Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir soga, cordelería e hilos de abaca, cáñamo de maní y henequén, con inclusión de hilaza alquitranada para atar latas de madera y forrajes, cordeles para ropa, cables y cuerdas de transmisión, hilo sisal para engavillar y otros artículos análogos y también toda clase de bramantes e hilos de yute, cáñamo americanos, italiano y ruso, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.512. — Aviso N.° 35.892.

v-11 abril

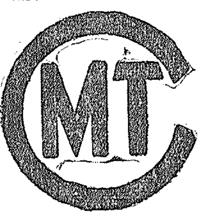
Acta N.° 153.515



Marzo 27 de 1931. — The Mc Conway y Torley Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.027. — Aviso N.° 35.894.

v-11 abril

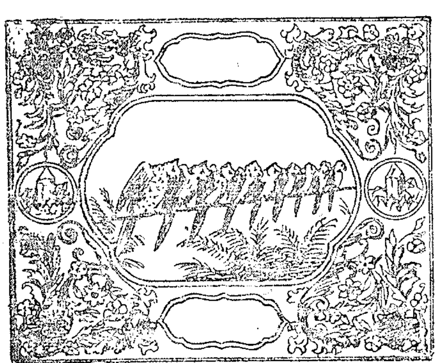
Acta N.° 153.516



Marzo 27 de 1931. — The Mc Conway y Torley Company, de Pennsilvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir enganches de vagones y especialmente enganches automáticos de vagones, de la clase 12. — Renovación de la N.° 69.028. — Aviso N.° 35.895.

v-11 abril

Acta N.° 153.517



Marzo 27 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| M. Alemania. — Para distinguir anilinas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.636. — Aviso N.° 35.847.

v-11 abril

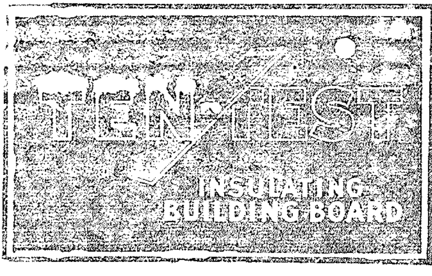
Acta N.° 153.519

VELOXSAN

Marzo 27 de 1931. — Luis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.945.

v-11 abril

Acta N.° 153.522



Marzo 27 de 1931. — International Fibre Board Limited, de Quebec, Canadá. — Para distinguir planchas y revestimiento de composición de fibras, y otros materiales para tabiques y paredes, de la clase 3. — Aviso N.° 35.897.

v-11 abril

Acta N.° 153.527

PECTORSINE

Marzo 27 de 1931. — Saúl J. Beade, Horacio A. Beade y Luis M. Musso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.929.

v-11 abril

Acta N.° 153.529

VARICO CALOROSE

Marzo 27 de 1931. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.928.

v-11 abril

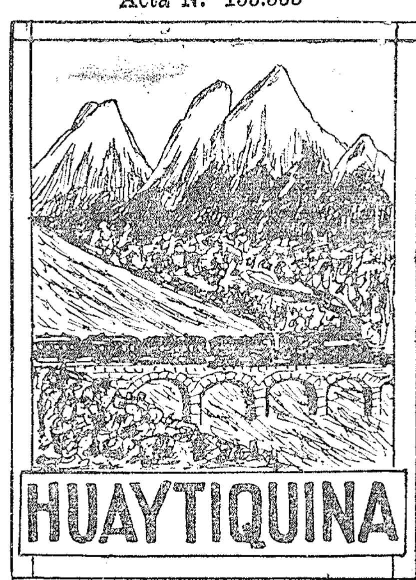
Acta N.° 153.530

REINA DE LOS ANGELES

Marzo 27 de 1931. — Isabel C. de Tadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.962.

v-11 abril

Acta N.° 153.533



Marzo 27 de 1931. — Guibert y Gluzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.954.

v-11 abril

Acta N.° 153.531

FLOR DE SINALOA

Marzo 27 de 1931. — Martínez y Del Valle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.947.

v-11 abril

Acta N.° 153.532

FLOR DE SONORA

Marzo 27 de 1931. — Martínez y Del Valle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.948.

v-11 abril

Acta N.° 153.551



Marzo 28 de 1931. — Sorge y Finizio. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.886.

v-11 abril

Acta N.° 153.536

EGIPTO

Marzo 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.951.

v-11 abril

Acta N.° 153.537

FLOR APOSTOLENSE

Marzo 27 de 1931. — Valentín Barrios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.952.

v-11 abril

Acta N.° 153.538

LA REINA

Marzo 27 de 1931. — Alberto Biaghetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.953.

v-11 abril

Acta N.° 153.539

Hunyadi

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 67.301. — Aviso N.° 35.958.

v-11 abril

Acta N.° 153.540

Hunyadi János

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas y sales minerales, medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.193. — Aviso N.° 35.957.

v-11 abril

Acta N.° 153.541

János

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 67.302. — Aviso N.° 35.956.

v-11 abril

Acta N.° 153.542

SULFUROL

Marzo 27 de 1931. — Clementino Colombres Garmendia. — Para distinguir combustible líquido y carburante, de la clase 3. — Aviso N.° 35.932.

v-11 abril

Acta N.° 153.543

POUR LA NOBLESSE

Marzo 27 de 1931. — Julio César Rosati. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.959.

v-11 abril

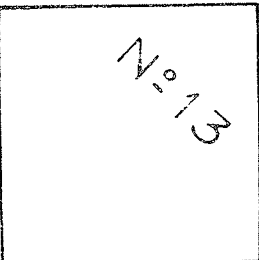
Acta N.° 153.544

PARA TI

Marzo 27 de 1931. — Julo César Rosati. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.960.

v-11 abril

Acta N.° 153.550



Marzo 27 de 1931. — Ladislao C. Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.935.

v-11 abril

Acta N.° 153.535

"LABRADOR"

Marzo 27 de 1931. — Anselmo Gualdoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.950.

v-11 abril

Acta N.° 153.549

CIELITO TUYO

Marzo 27 de 1931. — Ladislao C. Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.934.

v-11 abril

Acta N.° 153.552

REDUIT

Marzo 28 de 1931. — Luis Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.964.

v-11 abril

Acta N.° 152.839

"LA TANDILERA"

Febrero 19 de 1931. — Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 23 de 1931. — Aviso N.° 35.283.

v-11 abril

Acta N.° 153.422

"RICHFIELD OIL COMPANY OF CALIFORNIA"

Marzo 23 de 1931. — Richfield Oil Company of. California, de los Angeles (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.839.

v-11 abril

Acta N.° 153.424

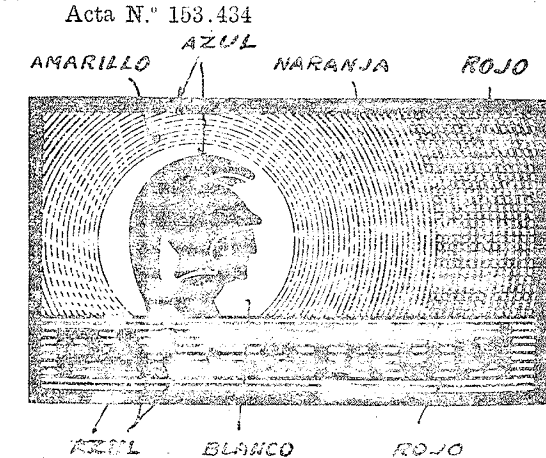
CORA

G. L. F.LLI CORA TORINO

Marzo 23 de 1931. — G. y L. Flli. Cora, de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 35.840.

v14 abril

Acta N.° 153.434



Marzo 23 de 1931. — Roth-Büchner Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.816.

v-11 abril

Acta N.° 153.437



Marzo 23 de 1931. — Manuel Pérez, Eufrasio Pérez y Javier Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.858.

v-11 abril

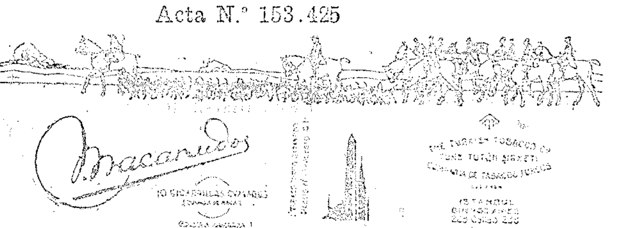
Acta N.° 153.406

"CIA. COMERCIAL NORUEGO-ARGENTINA"

Marzo 20 de 1931. — Compañía Comercial Noruego-Argentina, N. J. Nielsen y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.811.

v-11 abril

Acta N.° 153.425



Marzo 23 de 1931. — "The Turkish Tobacco Co. (S. A.), Compañía de Tabacos Turcos, (S. A.). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 34.595.

v-11 abril

Acta N.° 153.440



Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.800.

v-11 abril

Acta N.° 152.992



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23.—Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.597. — Aviso N.° 35.407.

v-11 abril

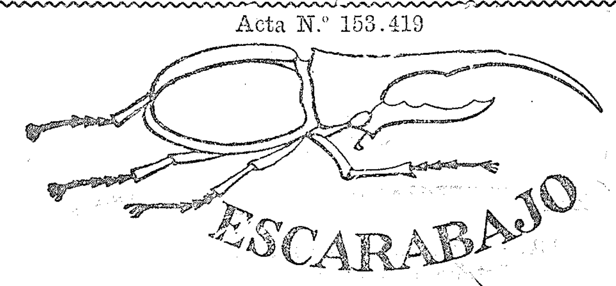
Acta N.° 152.991



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 67.258. — Aviso N.° 35.411.

v-11 abril

Acta N.° 153.419



Marzo 23 de 1931. — The Chillington Tool Company Limited, de Walverhampton (Inglaterra). — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, con mango o sin él, de la clase 10. — Aviso N.° 35.841.

v-11 abril

Acta N.° 152.994



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.598. — Aviso N.° 35.409.

v-11 abril

Acta N.° 152.995



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.595. — Aviso N.° 35.410.

v-11 abril

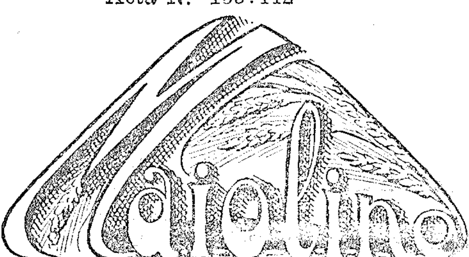
Acta N.° 153.441



Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.801.

v-11 abril

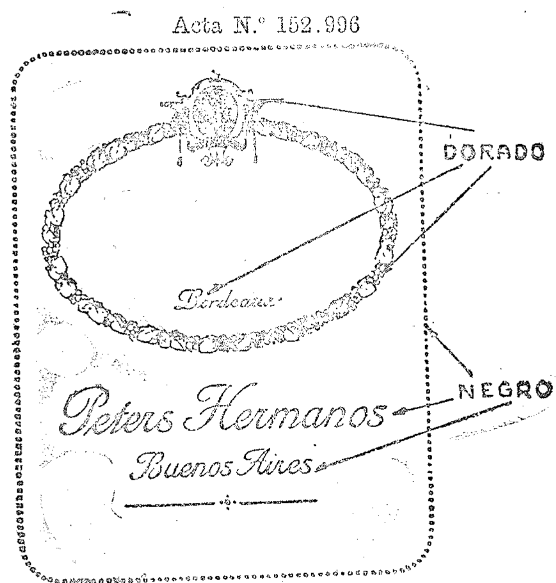
Acta N.° 153.442



Marzo 23 de 1931. — Vicente Maiolino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.859.

v-11 abril

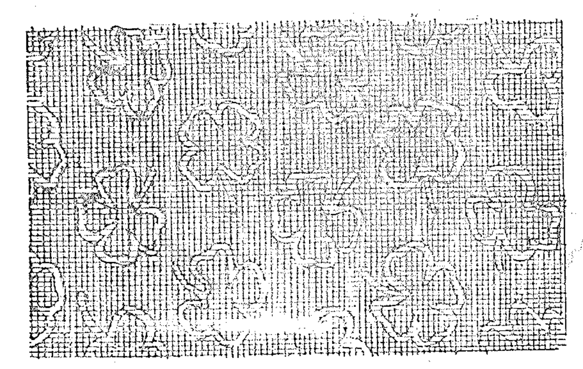
Acta N.° 152.996



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N. 66.607. — Aviso N.° 35405.

v-11 abril

Acta N.° 153.401



Marzo 20 de 1931. — Orefice Hnos. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.826.

v-11 abril

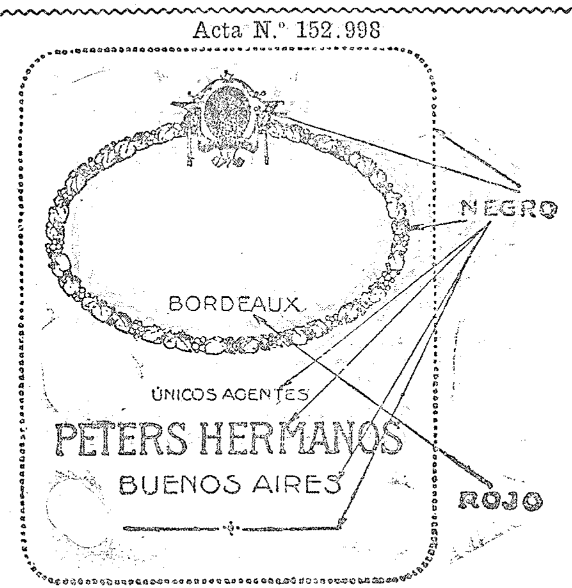
Acta N.° 152.465

EL GAUCHO SANTOS VEGA

Enero 29 de 1931. — Manuel Alvarez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 34.921.

v-11 abril

Acta N.° 152.998



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.604. — Aviso N.° 35.403.

v-11 abril

Acta N.° 153.376



Marzo 17 de 1931. — Mieres, Rubio y Compañía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.796.

v-11 abril

Acta N.° 153.354

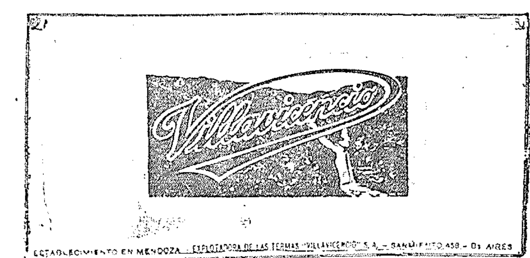


Marzo 16 de 1931. — Pedro Fabiani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.291.

v-11 abril

Acta N.° 153.370



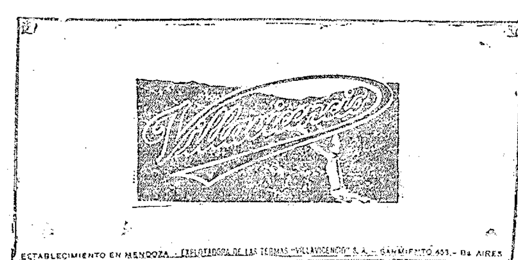


Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las Termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.782.

v-11 abril

Acta N.° 153.371

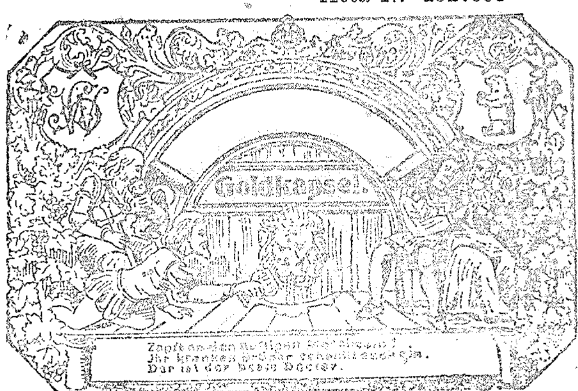




Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, de la clase 23. — Aviso 35.781.

v-11 abril

Acta N.° 152.993



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.596. — Aviso N.° 35.408

v-11 abril

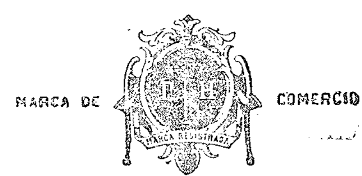
Acta N.° 153.385



Marzo 18 de 1931. — Ciriaco Morea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.769.

v-11 abril

Acta N.° 152.997

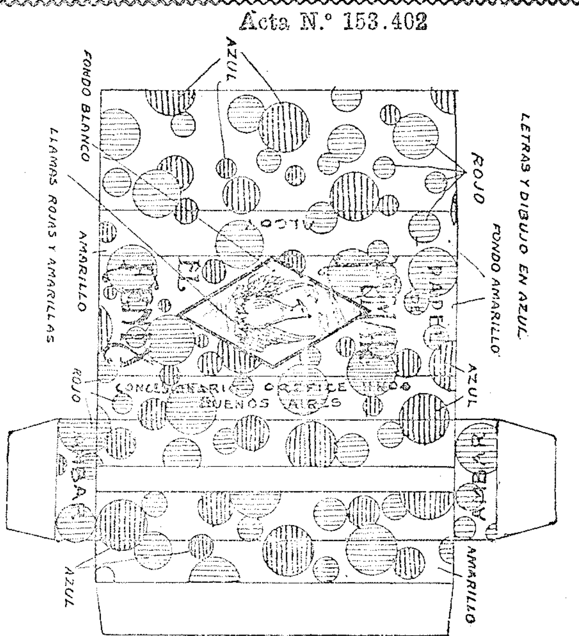




Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.608. — Aviso N.° 35.404.

v-11 abril

Acta N.° 153.402



Marzo 20 de 1931. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 35.827.

v-11 abril

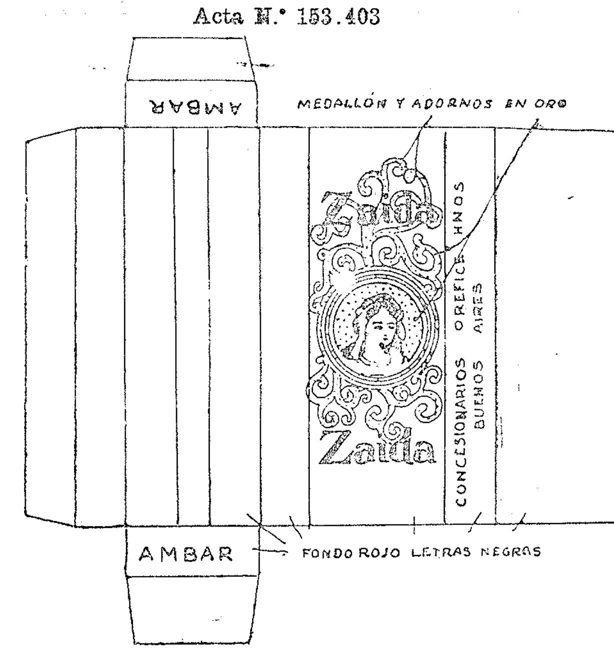
Acta N. 153.374



Marzo 17 de 1931. — Emilio Flores. — Para distinguir aguardiente de uva, de la clase 23. — Aviso N.° 35.786.

v-11 abril

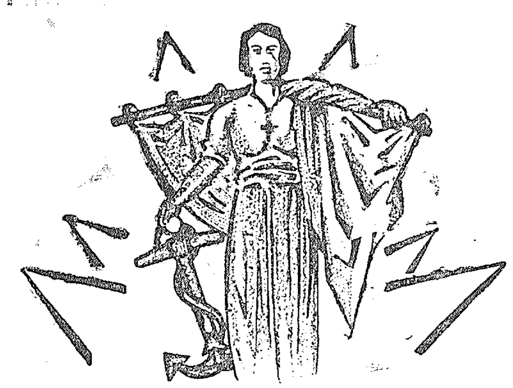
Acta N.° 153.403



Marzo 20 de 1931. — Orefice Hermanos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 35.828.

v-11 abril

Acta N.° 153.414



SEDINA

Marzo 21 de 1931. — Stettiner Oelwerke Aktiengesellschaft, de Stettin (Alemania). — Para distinguir aceites vegetales y grasas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 35.854.

v-11 abril

Acta N.° 153.471

HASU-NO-HANA

J. GROSSMITH & SON
Distillers of Perfumes
Newgate St. LONDON

Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.193. — Aviso N.° 35.820.

v-11 abril

Acta N.° 152.372





Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las Termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir agua mineral, de la clase 23. — Aviso N.° 35.780.

v-11 abril

Acta N.° 153.388



Marzo 18 de 1931. — Louis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.809.

v-11 abril

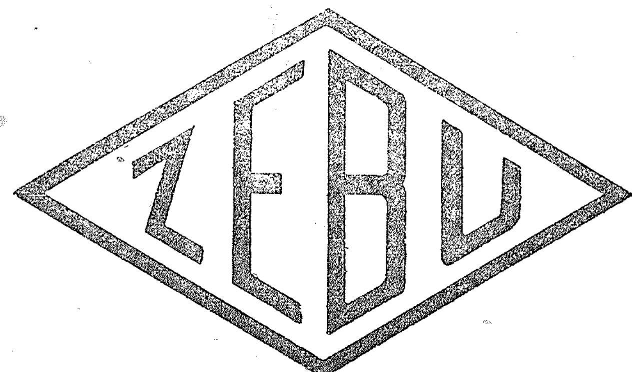
Acta N.° 153.461



Marzo 26 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 35.849.

v-11 abril

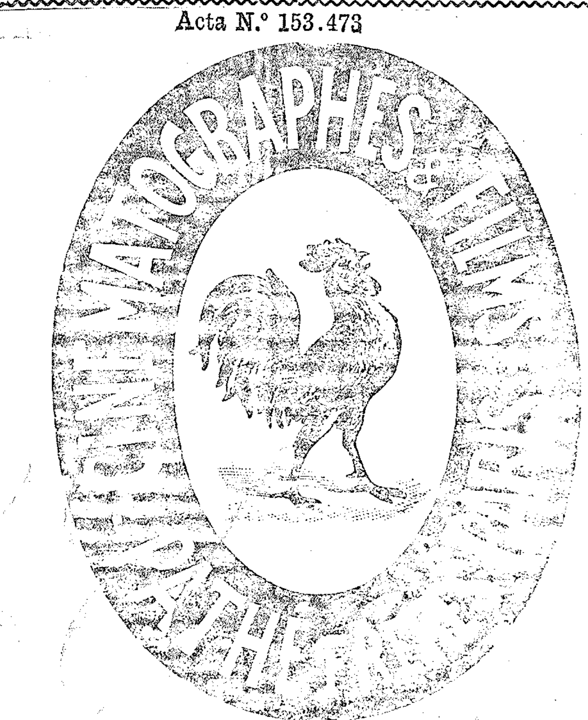
Acta N.° 153.462



Marzo 26 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.850.

v-11 abril

Acta N.° 153.473



Marzo 26 de 1931. — Compagnie Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Fréres, de París (Francia). — Para distinguir cinematográficos y accesorios diversos para los mismos, como películas y otros, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.911. — Aviso N.° 35.872.

v-11 abril

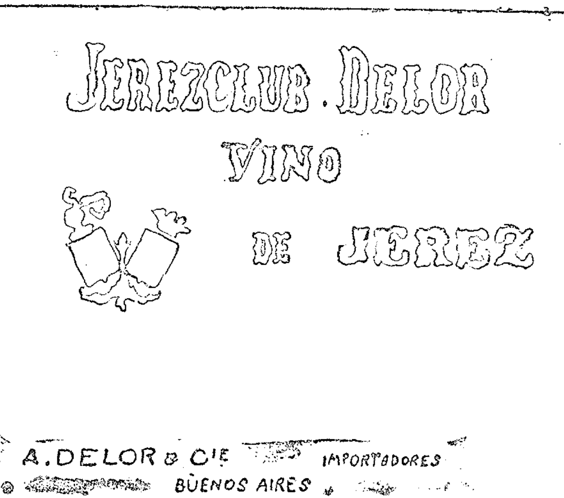
Acta N.° 153.357

S SMITH & SONS
(MOTOR ACCESSORIES) LIMITED

Marzo 16 de 1931. — S. Smith y Sons Motor Accessories Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.766.

v-11 abril

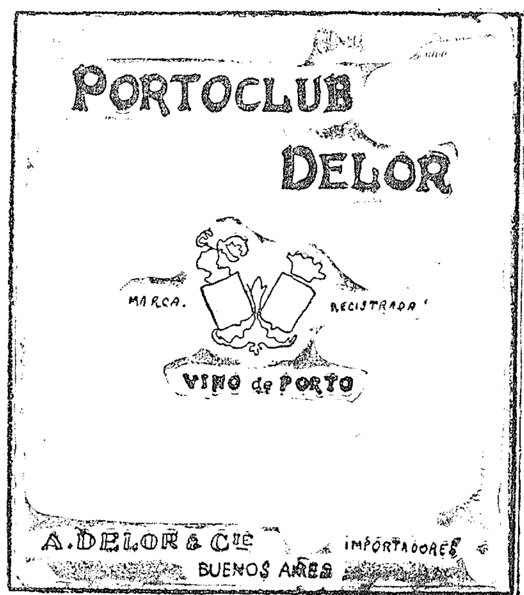
Acta N.° 153.481



Marzo 26 de 1931. — A. Delor y Cie. — Para distinguir vinos de jerez en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.862.

v-11 abril

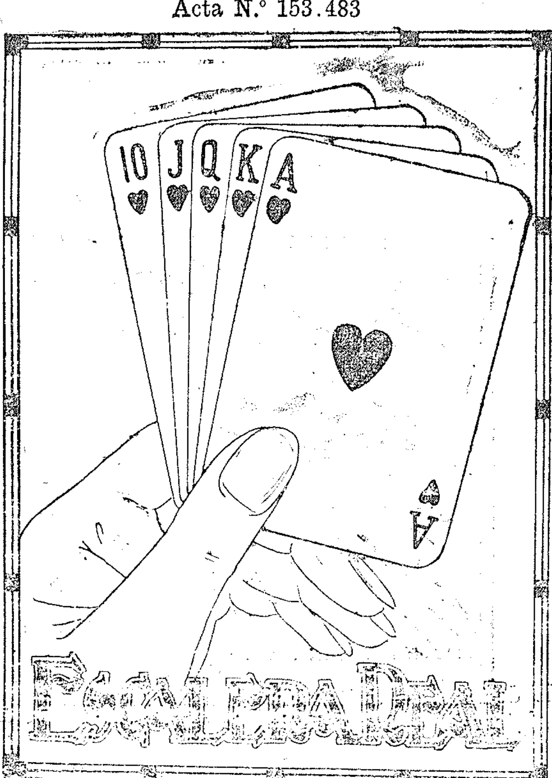
Acta N.° 153.482



Marzo 26 de 1931. — A. Delor y Cie. — Para distinguir vinos de oporto en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.863.

v-11 abril

Acta N.° 153.483



Marzo 26 de 1931. — Sanz y Gurevich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.944.

Acta N.° 153.415



Marzo 21 d 1931. — Amado Yunes. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 35.855.

v-11 abril

Acta N.° 153.493

CARBURETORS

TRADE BENDIX MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromberg Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.912.

v-11 abril

Acta N.° 153.494

CARBURETORS

TRADE STROMBERG MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromberg Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.913.

v-11 abril

Acta N.° 153.495

CARBURETORS

TRADE Bendix-Stromberg MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromberg Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.914.

v-11 abril

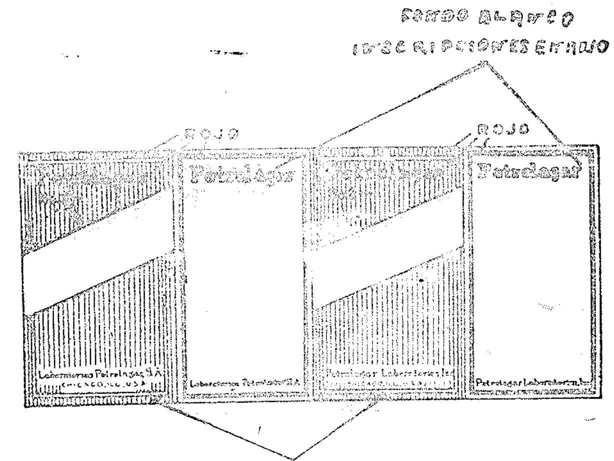
Acta N.° 153.508



Marzo 27 de 1931. —United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.940.

v-11 abril

Acta N.° 153.492



Marzo 26 de 1931. — Petrolagar Laboratories Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.911.

v-11 abril

Acta N.° 153.457

"LA GOYA"
REPUBLICA ARGENTINA
MERCEDES F.C.O.
KILOMETRO 98 F.C.C.G.B.A.
MARCA REGISTRADA
MANUEL GARCIA

Marzo 25 de 1931. — Manuel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.871.

v-11 abril

Acta N.° 153.528

" A. C. P. & Cía "

Marzo 27 de 1931. — A. C. Pigni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.955.

v-11 abril

Acta N.° 153.486

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.912. — Aviso 35.905.

v-11 abril

Acta N.° 153.488

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.916. — Aviso N.° 35.907.

v-11 abril

Acta N.° 153.489

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.91[illegible] — Aviso N.° 35.908.

v-11 abril

Acta N.° 153.487

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. Swift y Company, de Ilinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 67.913. — Aviso 35.906

v-11 abril

Acta N. 153.490

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.918. — Aviso N.° 35.909.

v-11 abril

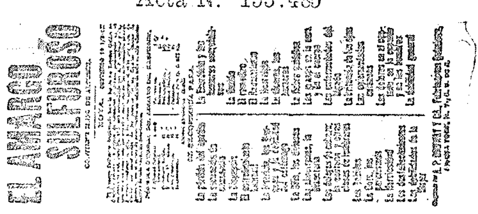
Acta N.° 153.514



Marzo 27 de 1931. — Columbian Rope Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soga, cordelería e hilos de abacá, cáñamo de Manila y henequen; con inclusión de hilaza alquitranada para atar latas de madera y forrajes; cordeles para ropa, cables y cuerdas de transmisión; hilo sisal para engavillar y otros, cables, artículos análogos; toda clase de bramantes e hilos de yute, cáñamo americano, italiano y ruso, cabullería y lonería, de la clase 10. Renovación de la N.° 67.513. — Aviso N.° 35.893.

v-11 abril

Acta N.° 153.485



El Legítimo Lleva la Firma
AMARGO
A. P. Ordway y Cía.

AMARGO SULFÚROSO
KAUFMANN

El Legítimo Lleva la Firma
SULFUROSO
A. P. Ordway y Cía.

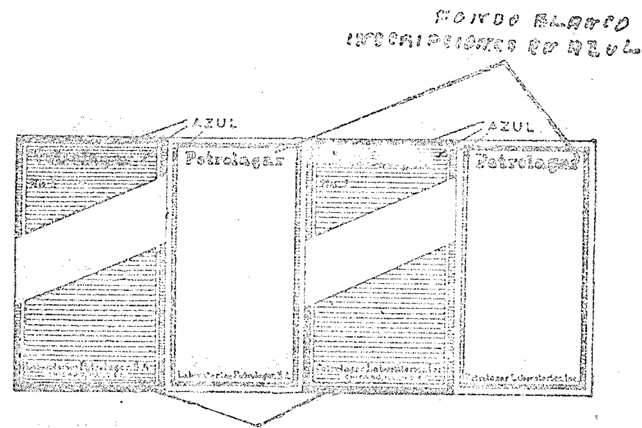
EL AMARGO SULFUROSO

EL AMARGO SULFUROSO
DEL DR. KAUFMANN

Marzo 26 de 1931. — Aarón P. Ordway, que comercia bajo el rubro de A. P. Ordway y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.380. — Aviso N.° 35.904.

v-11 abril

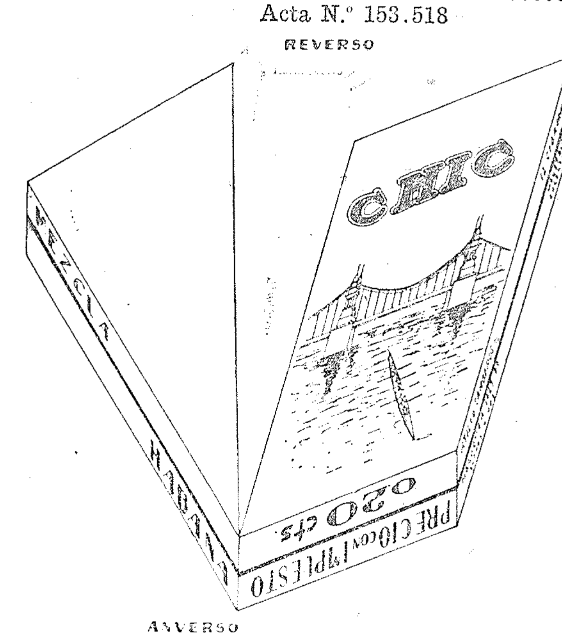
Acta N.° 153.491

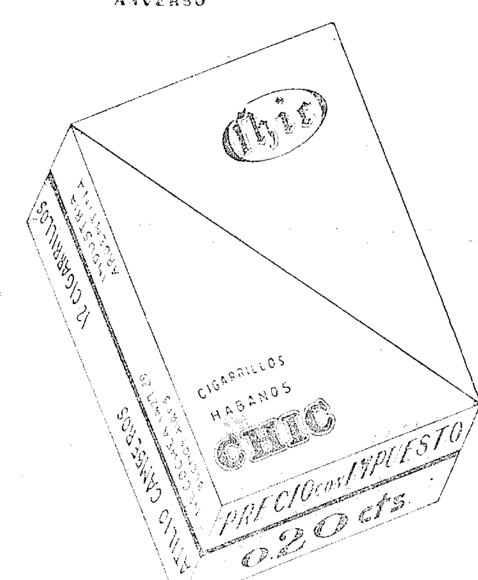


Marzo 26 de 1931. — Petrolagar Laboratories Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.910.

v-11 abril

Acta N.° 153.518





Marzo 27 de 1931. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 35.946.

v-11 abril

Acta N.° 153.520



Marzo 27 de 1931. — British Columbia Fruit Shippers Ltd., de Columbia Británica (Canadá). — Para distinguir frutas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 35.915.

v-11 abril

Acta N.° 153.521



Marzo 27 de 1931. — José Thenee. — Para distinguir hierros y bronces forjados, de la clase 4. — Aviso N.° 35.899.

v-11 abril

Acta N.° 153.523

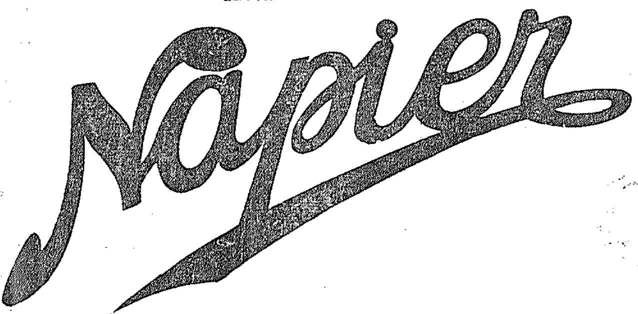


CON LA MONJA

Marzo 27 de 1931. — J. Steinhorst. — Para distinguir aguas de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 35.898.

v-11 abril

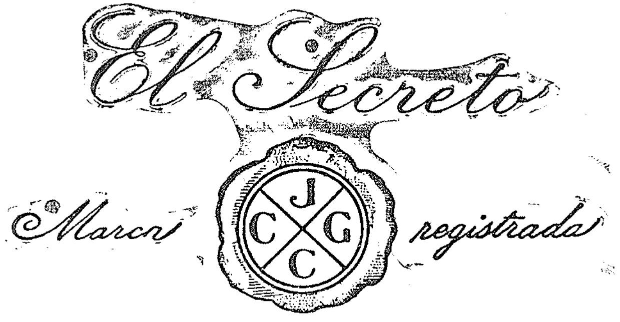
Acta N.° 153.509



Marzo 27 de 1931. — D. Napier y Son Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir automóviles, lanchas a nafta y a vapor, sus accesorios y componentes, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.464. — Aviso N.° 35.942.

v-11 abril

Acta N.° 153.547



Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos agua de colonia). — Renovación de la N.° 66.438. — Aviso N.° 35.922.

v-11 abril

Acta N.° 153.546

El Pibe

Marca J C G C registrada

Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos: agua de colonia). — Renovación de la N.° 66.437. — Aviso N.° 35.921

v-11 abril

Acta N.° 153.545

La Piba

Marca J C G C registrada

Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.920.

v-11 abril

Acta N.° 153.526



Marzo 27 de 1931. — Ricardo Compodónico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.529.

v-11 abril

Acta N.° 153.548



Marzo 27 de 1931. — Société Suisse de Tissage de Soies à Bluter, de Thal (Suiza). — Para distinguir cedazos o tamices de seda en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.964. — Aviso N.° 35.961.

v-11 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ebuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL